



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

09 DE DICIEMBRE DE 2010

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM</b>
<b>II</b>	<b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN</b>
	<b>COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR LA AGENDA POLÍTICA DE LAS MUJERES DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR</b>
<b>III</b>	<b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA</b>
<b>IV</b>	<b>HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>
<b>V</b>	<b>OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY DEROGATORIA No. 4 PARA LA REPARACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL</b>
<b>VI</b>	<b>OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA</b>
<b>VII</b>	<b>SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL</b>
	<b>COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE LA EDUCACIÓN.</b>
<b>VIII</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 078

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	<b>Constatación del quórum.</b> -----	1
II	<b>Instalación de la sesión.</b> -----	2
	Comisión General para recibir la agenda política de las mujeres de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, cuando son las diez horas veinticinco minutos.-----	2
	Intervención de la señora Norma Mayo.-----	2
	Intervención de la señora Cecilia Velaque.-----	4
	Intervención de la asambleísta Calle María Augusta.-----	7
	El señor Presidente clausura la Comisión General y reinstala la sesión, cuando son las diez horas cuarenta y dos minutos.-----	8
III	<b>Lectura de la convocatoria y Orden del Día.--</b>	8
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Rivera Gabriel-----	9
	Salto Gioconda-----	12
	Escala Jorge-----	15
	García Kléver-----	18
IV	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.</b> -----	21
V	<b>Objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Derogatoria No. 4 para la Depuración de la Normativa Legal.</b> -----	21



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Intervención de la asambleísta:

Salgado Silvia----- 22

Votación de la objeción parcial.----- 23

Transcripción del texto de la Derogatoria N°  
para la Depuración de la Normativa Legal.----- 23

**VI**      **Objeción parcial del señor Presidente  
Constitucional de la República al proyecto  
de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley  
Orgánica del Régimen de la Soberanía  
Alimentaria.**----- 37

Intervenciones de los asambleístas:

Alvarado Rosana----- 41

Collahuazo Rodrigo----- 44,45

Jiménez Cléver----- 44

Moncayo Paco----- 46

Murillo Marco----- 47

Morales Luis----- 48

Votación por el allanamiento del artículo 31.4  
del artículo 1.----- 49

Rectificación de la votación.----- 50

Votación por el allanamiento del artículo 5 y  
primera disposición transitoria.----- 51

Rectificación de la votación.----- 51

Votación por el allanamiento a la disposición  
final.----- 52

Votación por la ratificación del texto del  
artículo 32 aprobado por la Asamblea.----- 52

Rectificación de la votación.----- 53

**VII**      **Segundo debate del proyecto de Ley  
Orgánica de Educación Intercultural.**----- 53

Comisión General para recibir a los

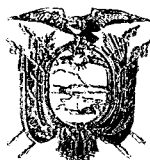


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

un grupo del Acuerdo Social de los Jóvenes.----	89
El señor Presidente Clausura la Comisión General y Suspende la sesión cuando son las trece horas cuarenta minutos.-----	90
El asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional, reinstala la sesión cuando son las quince horas cuarenta y cuatro minutos.-----	90
Intervenciones de los asambleístas:	
Rodríguez César-----	98
Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	103
Murillo Marco-----	104
Proyección del video: Yo soy producto de este proceso.-----	105
Vaca Galo-----	109
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional-----	112
Vicuña María Alejandra-----	114
Vargas Gido-----	119
Escala Jorge-----	123
Aguilar Armando-----	128,143
Moncayo Paco-----	132
Gagliardo Gastón-----	136
Vélez Nivea-----	141,143
Tomalá Xavier-----	131
<b>VIII Suspensión de la sesión-----</b>	<b>135</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

representantes de los Sectores de la Educación, cuando son las doce horas cinco minutos.-----	54
Intervención de la doctora Gloria Vidal, Ministra de Educación.-----	54
Intervención del doctor Augusto Barrera, Alcalde de la ciudad de Quito.-----	57
Intervención del señor Mariano Morocho, Delegado de la Educación Intercultural Bilingüe.-----	62
Intervención del señor Marlon Santi, Presidente de la CONAIE.-----	64
Intervención del señor Luis Contento Representante de ECUARUNARI.-----	66
Intervención del señor Miguel Egas, Representante de los profesores jubilados.-----	68
Intervención de la señora Mery Zamora, Representante de la UNE.-----	71
Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	75
Intervención del señor Chugchilán Manuel.-----	77
Intervención del señor Jaime Matute.-----	79
Intervención de la señorita Mónica Acurio.-----	83
Intervención del señor Milton Luna, Delegado del Contrato Social por la Educación.-----	84
Intervención de María Eugenia Forester, Delegada del Acuerdo Social de los Jóvenes.-----	87
Presentación de una coreografía realizada por	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veinticuatro minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diez, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Asambleístas, señor Secretario, buenos días a todos los que nos acompañan en las barras, bienvenidos a esta reunión democrática, hoy trataremos una ley importante. Verifique el quórum, señor Secretario.-----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, buenos días. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señor operador, presente la presencia o ausencia de los señores asambleístas en la pantalla principal de la Asamblea Nacional. En la pantalla principal del Pleno de la Asamblea, pueden verificar qué asambleístas se encuentran presentes y que asambleístas se encuentran ausentes. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas. Setenta y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Debidamente autorizados por usted, señor Presidente, se procede a una Comisión General para la entrega oficial de la Agenda Política y Estratégica de las Mujeres de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador. Esta Comisión General está planificada para diez minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La señora Norma Mayo.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR LA AGENDA POLÍTICA DE LAS MUJERES DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTICINCO MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA NORMA MAYO. Muy buenos días a todas y a todos, muy buenos días señor Presidente de la Asamblea: En este momento, pues, lo primero que vamos a ver es el video de dos minutos y luego haré mi intervención. Muchas gracias. Bueno, muy buenos días nuevamente al señor Presidente de la Asamblea, señores Asambleístas, señoras Asambleístas, señoras Ministras y Ministros, señores autoridades, compañeros y compañeras de los dieciocho pueblos y de las catorce nacionalidades del Ecuador. En este momento, en este día, y el día de mañana en el mundo se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos, las personas quienes estarán celebrando no solo los derechos humanos sino también los derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

políticos, los derechos económicos, los derechos sociales, culturales. Hoy nosotros queremos agradecer como mujeres indígenas, que los derechos humanos fueron por mucho tiempo negados, hoy hay evidencias de las compañeras mujeres tanto en el analfabetismo, en la mortalidad materna, la falta de acceso al empleo, la falta de ingresos, la pobreza que existe son una realidad que hoy en día la estamos viviendo y para eso queremos tener un cambio entre todas nosotras, como pueblo, como país, de esta manera, las organizaciones estamos acá para participar. Las mujeres indígenas agrupadas en la Secretaría de la Mujer y de la Familia y a la vez también dentro de la Organización Nacional de Mujeres de los Pueblos y la Nacionalidades Indígenas del Ecuador, hoy históricamente hemos construido una agenda política, agenda que incluye cinco ejes muy importantes para las mujeres, para un cambio que queremos en lo que es el derecho sexual y reproductivo, a una vida sin violencia, los derechos económicos, los derechos culturales, los derechos a la educación, los derechos económicos y como también, el derecho a una cultura a la ciencia y a la tecnología, el derecho a la tierra y el derecho al territorio. Esta agenda en la que hemos recogido, los pensamientos y las aspiraciones de las mujeres en el campo, que buscamos la transformación de una vida de las mujeres, de la pobreza que existe, de que durante los años ha venido surgiendo la discriminación, la exclusión por ser mujer, por ser indígena y por ser pobre. Esta agenda es una contribución a la aplicación, a la agenda política del movimiento indígena, así lo hemos presentado a nuestros compañeros dirigentes, para que también escuchen la voz y las demandas de las mujeres y sean consideradas a la demanda de las aplicaciones hoy en este país. En esta mañana les presentamos a ustedes, señor Presidente de la Asamblea, señores asambleístas,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

señoras asambleístas y autoridades de este país, a comprometer su apoyo a nuestra demanda, esta agenda debe constituirse en una agenda política, para que los derechos humanos de las personas tanto hombres como mujeres, sean la realidad para nosotros y de esta manera poder construir este plan nacional del buen vivir, del sumak kawsay. En la realidad de la vida y de la gente para nuestro país, hacemos hoy en este día la entrega de la agenda política y estratégica de las mujeres y esperamos que en la Asamblea nos sea acogida esta agenda, por esta razón hoy estamos aquí presentes, nuestras compañeras mujeres han ingresado acá para que de esta manera tengamos la oportunidad de poder trabajar coordinadamente en estos ejes muy importantes que hemos especificado. Muchas gracias. A continuación va hablar nuestra compañera. Gracias.-----

LA SEÑORA CECILIA VELAQUE. (Intervención en kichwa). “El neoliberalismo en su esencia es una máquina selectiva y cruel de expropiación de los derechos sociales”, dice Emir Sader. “Somos como la paja del cerro que se arranca y vuelve a crecer y de la paja del cerro cubrimos el mundo”, dijo Dolores Cacuango. Señor Presidente de la Asamblea del Estado plurinacional, de acuerdo al artículo uno de la Constitución de la República del Ecuador, señora Vicepresidenta de la Asamblea, señoras y señores asambleístas de la República, compañeras y compañeros dirigentes de las organizaciones, pueblos y nacionalidades y de manera especial a las organizaciones de mujeres de los pueblos indígenas. A propósito del Día Internacional de los Derechos Humanos, las mujeres indígenas del Ecuador, de América y el mundo, también somos parte de esos derechos, sin embargo, el proceso de lucha para ejercer nuestros derechos, ha sido, es y seguirá siendo la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

lucha de resistencia, constancia e inteligencia. Todos y todo lo que tenemos hasta este momento ha sido gracias a las luchas de las propias mujeres, y de eso no nos olvidamos, a pesar que hemos logrado algunos adelantos como por ejemplo con la Ley de Maternidad Gratuita, la ratificación de algunos instrumentos internacionales, como la SEDAU o los derechos económicos, sociales y culturales, han sido gracias a las propias luchas, pero, sin embargo, el ejercicio aún nos queda por hacer. Gracias a la educación en nuestro propio idioma, gracias al interaprendizaje de los conocimientos, ciencia y tecnología de nuestras mamás, de nuestros taitas, hemos logrado reducir de alguna manera los niveles de deserción escolar y analfabetismo especialmente en las niñas indígenas, y es uno de los ejes que tiene nuestra agenda política y estratégica de las mujeres indígenas del Ecuador. Por ello, invitamos a nuestras compañeras aliadas de esta Asamblea Nacional a firmar el compromiso político sobre los derechos de las mujeres de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, y la Asamblea Nacional. De un lado la señora María Augusta Calle, asambleísta en representación del Grupo Parlamentario de los Derechos de las Mujeres y de otro la señora Norma Mayo en representación de la Organización Nacional de Mujeres de los Pueblos y las Nacionalidades del Ecuador; Considerando: Que las mujeres de los pueblos y las nacionalidades indígenas del Ecuador han construido su agenda política y estratégica como un instrumento para la promoción, protección y defensa, exigibilidad de la garantía de los derechos individuales y colectivos desde un enfoque de derechos de género e interculturalidad; Que las mujeres de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador constituyen uno de los sectores sociales menos beneficiados por la aplicación de las políticas públicas, existiendo históricamente un escaso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres indígenas; Que las mujeres indígenas constituyen el principal soporte para el mantenimiento y conservación de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, así como son las generadoras del alto porcentaje de la producción de la soberanía, la seguridad alimentaria destinada a cubrir las necesidades de alimentación de la sociedad ecuatoriana, roles que hasta este momento no han sido reconocidos; Que las mujeres indígenas comparten muchos de los problemas que afectan al conjunto de las mujeres ecuatorianas, y debido a sus especificidades socio-económicas y culturales, es importante que las políticas y las leyes del Estado ecuatoriano se apliquen en su relación con el objetivo de que se constituyen al mejoramiento de su situación, de sus familias, de los pueblos y nacionalidades en el contexto de la plurinacionalidad; Que la Constitución del Ecuador, reconoce el carácter plurinacional del Estado ecuatoriano, los derechos colectivos de los pueblos y las nacionalidades indígenas, los derechos de las mujeres por lo cual, es deber de las instituciones del Estado, velar porque se cumplan estos derechos y que la población indígena y particularmente las mujeres alcancen el buen vivir o el *sumak kawsay*, generando condiciones para el desarrollo con identidad; y, Considerando. Acordamos incorporar los contenidos y los ejes priorizados en la agenda política y estratégica de los mujeres de los pueblos y las nacionalidades indígenas, en el análisis y la formulación de las leyes y reformas legales necesarias para la educación, para la adecuación de las normas existentes en el marco constitucional que determina al Ecuador como un Estado plurinacional en la Constitución del dos mil ocho. Orientar la acción legislativa hacia la protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres del Ecuador, con especial atención a los derechos de las mujeres de los pueblos de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

nacionalidades indígenas del Ecuador. Generar espacios de participación de las representantes de las organizaciones de mujeres indígenas en el debate y formulación de las leyes, particularmente en relación al ejercicio de sus derechos. Establecer el enfoque de género en la revisión del presupuesto estatal, destinado a políticas sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres, considerando sus especificidades socioculturales y de acuerdo al nuevo marco constitucional. Y, promover y ejecutar acciones para disminuir la discriminación étnica y de género que las mujeres de los pueblos y las nacionalidades, sufren al interior de la estructura del Estado y en la sociedad ecuatoriana en su conjunto. Quito a 9 de diciembre del 2010". Y les rogamos a María Augusta Calle, asambleísta del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres y a la señora Norma Mayo dirigente de la mujer de la CONAIE, para que puedan suscribir el presente acuerdo político. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Compañeras y compañeros asambleístas: el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, me dio el altísimo honor de representarle en la firma de este compromiso, creo que ahora estamos demostrando las mujeres como lo hemos hecho muchas veces en la historia del país, estamos demostrando decía, la posibilidad de construir un país desde la diversidad, pero un país único. Estamos demostrando la posibilidad del trabajo conjunto entre las culturas y entre los pueblos. Compañeras, tengan ustedes la seguridad de que quiénes conformamos el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, estaremos atentas a que esta agenda sea cumplida y trabajaremos desde el rol que nos ha encargado el pueblo para que esto sea una realidad en el menor tiempo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

posible. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, cerramos esta Comisión General. Infórmele a la Asamblea el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente señor Presidente. “Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 78 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 9 de diciembre del 2010, a las 10H10 minutos, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1 Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Derogatoria No. 4 para la Depuración de la Normativa Legal. 3. Objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria; y, 4. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Educación Intercultural”. Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. Tenemos algunas solicitudes de cambio del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda en el orden de presentación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La primera dice lo siguiente, señor Presidente. "Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Por medio del presente me dirijo a usted, al amparo de lo previsto en el inciso segundo del artículo 129 y el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de proponerle la siguiente moción de modificación del Orden del Día, de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, que ha sido convocada para el día jueves a las 9H30, en la que se incluya el siguiente punto del Orden del Día. Proyecto de Resolución por el cual el Pleno de la Asamblea Nacional acuerda condenar de la manera más enérgica el reclutamiento por parte de cualquier fuerza irregular extranjera de niñas, niños y adolescentes ecuatorianos. Adjunto a la propuesta la resolución para que sea analizada en cumplimiento de sus atribuciones. Por la atención que le dé a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento. Atentamente, doctor Gabriel Rivera López, Asambleísta". Señor Presidente, adjunta un proyecto de Resolución y las firmas correspondientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Por razones que todos conocen en el Pleno pasado, no se pudo tratar este tema, pero que bonito Presidente, poderlo tratar ahora, justamente un día antes de que el diez de diciembre, o sea mañana, se celebre el Día Internacional de los Derechos Humanos, firmados allá en mil novecientos cuarenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

ocho, tras los muros de Versalles, y bajo el mando de doña Eleonor de Roosevelt. Asimismo quiero aprovechar la oportunidad, para saludar en la forma más efusiva y cierta a todos aquellos compañeras y compañeros que se encuentran en las barras y que muy tempranito en la mañana, antes de que lleguen los assembleístas, ya estuvieron allí en su lugar de lucha para defender en lo que creen. Bienvenidos y bienvenidas compañeras y compañeros, algunos de los cuales vienen varias horas viajando para defender aquello en lo que creen y lo que profesan. Presidente, vengo a solicitarle a este Pleno, no solamente como assembleísta de frontera sino como un ser humano, al que le duele todos los problemas humanos como sentenciaría alguna vez algún poeta, a pedirle a este Pleno, que rechace y que condene la utilización, el enrolamiento de menores de dieciocho años, en cualquier grupo irregular nacional o extranjero, porque aquí o en cualquier parte del mundo, estos son crímenes de lesa humanidad, Presidente. Todo el mundo sabe hoy, que el quince de noviembre pasado en un bombardeo realizado en Colombia, murió una niña ecuatoriana, una niña de quince años, además de un menor colombiano que se encontraba refugiado acá en el Ecuador y que era compañerito de esta niña oriunda de Sucumbíos. Por lo tanto, nosotros que siempre hemos visto el conflicto colombiano y que respetamos la soberanía de este hermano país, no podemos ver con indiferencia, el hecho de que en un conflicto que lo consideramos ajeno, esté al momento utilizando, enrolando o llevando menores ecuatorianos para que en sus filas los grupos irregulares, ya sean de izquierda, de derecha, porque este es un problema que va más allá de un tema ideológico. Este es un problema que atañe a todos y a todas, independientemente de la orilla del río en donde nos encontremos. Por lo tanto, Presidente yo quiero pedirle a este Pleno, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

apruebe este pedido de cambio del Orden del Día y que luego discutamos, qué le cambiamos, qué le ponemos, qué frase le retiramos, etcétera, pero lo que tiene que quedar claro es que los representantes del pueblo en el Parlamento Ecuatoriano, no pueden....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, Presidente. No pueden estar impávidos ante esta realidad. Lo hago, insisto Presidente, como asambleísta de frontera, pero más que esto, como padre y como ser humano. Muchísimas Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte a la sala sobre la solicitud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inmediatamente señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día propuesta por el señor asambleísta Gabriel Rivera, que tiene por objeto condenar de manera enérgica el reclutamiento por parte de cualquier fuerza irregular extranjera de niñas y niños adolescentes ecuatorianos. En la pantalla principal pueden verificar que asambleístas se encuentran presentes o ausentes. Si tuvieran algún inconveniente, por favor hágannos conocer. Ciento cinco asambleístas, presentes en la sala. Continúe señor operador. Señores asambleístas, consignent su voto por favor. Consignent su voto por favor. Presente los resultados, por favor. Noventa y un votos afirmativos, cero negativos, diez blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aceptado el cambio del Orden del Día. ----

HA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. “Señor Arquitecto Fernando Cordero. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, acudo a su autoridad para solicitarle que en la próxima sesión del Pleno de la Asamblea Nacional se ponga en consideración el siguiente punto: Exhorto al Presidente de la República para que declare el estado de excepción en la provincia de Tungurahua y demás sectores afectados por los procesos eruptivos del volcán Tungurahua. Por su gentil atención a la presente, anticipo mi agradecimiento. Atentamente, doctora Gioconda Saltos Espinosa, Asambleísta Nacional”. Señor Presidente, adjunta el proyecto de Resolución y las firmas correspondientes. La asambleísta solicitante es la doctora Gioconda Saltos Espinosa.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Como es de conocimiento público, a través de los medios de comunicación, el día sábado a las ocho horas treinta del día cuatro del presente mes, se presentó nuevamente un problema relacionado con el volcán Tungurahua en el sector de la provincia de Tungurahua, es imperioso y necesario resaltar el hecho de que la Secretaría Nacional de Riesgos asumió con responsabilidad de manera muy progresiva, evitando que poblaciones, que seres humanos puedan haber sido afectados y de una u otra forma se hubiera podido rescatar, precisamente, lo que realmente es el ser en sí, que es la razón de vivir, que son los ciudadanos que están en dicho sector. El haber adquirido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

una cultura de evacuación se lo debe a la Secretaría Nacional de Riesgos, el estar debidamente notificados se lo debe al Instituto Geofísico, pero todavía existen dos situaciones imperiosas que no han sido tomadas en consideración. En este caso es importante precautelar la integridad en sí, económica de los habitantes que hasta el momento no han sido solucionados, enfatizan su necesidad en dos puntos sustanciales y por ello la necesidad de este exhorto, con el propósito de que el señor Presidente dé paso a los planes que habían sido desarrollados, precisamente, con las municipalidades dentro del Estado de excepción anterior y que quedaron paralizados por el momento. Estos dos puntos sustanciales, están en relación a que se les entregue nuevamente el bono de solidaridad y que a la vez se concrete la adquisición de un terreno en una zona alta o aledaña con el propósito de que puedan establecerse ciertos sectores en donde ellos puedan dar albergue a sus animales, criar a sus animales y también cosechas de manera alternativa que les permita mantener una economía a largo plazo. Ellos hablan de procesos en los que están invirtiendo y a la vez perdiendo, ¿por qué? Porque la erupción del volcán presenta períodos de apaciguamiento y períodos de activación, que involucran que ellos no puedan activarse hasta el momento económicamente y estos según lo que manifiesta el Instituto Geofísico va a proseguir durante algún tiempo más. Es necesario de que nuevamente se plantee...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Este exhorto, señor Presidente, y le solicito por el tratamiento de la Ley de Educación General y para que pueda ser votado el día de hoy, que se lo tome como tercer punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

del Orden del Día. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte a la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día, presentado por la asambleísta Gioconda Saltos. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. En la pantalla principal del Pleno de la Asamblea Nacional pueden observar la presencia o ausencia de los señores asambleístas. Si alguien tuviera algún inconveniente, por favor, hágannos conocer. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto para la solicitud de cambio del Orden del Día. Presente los resultados, por favor. Ciento dos votos afirmativos, cero negativos, siete blancos, cero abstenciones. Por unanimidad se ha aceptado el cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe si tenemos otros cambios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente, señor Presidente: "Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De nuestra consideración: La bancada de Izquierda Plurinacional e Intercultural de Derechos MPD-Pachakutik, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 132 de la Constitución de la República, que en su parte pertinente señala: "Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerá a través de acuerdos o resoluciones", pone en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

consideración de la Asamblea Nacional el presente proyecto de Resolución con el fin de reconocer los derechos humanos, laborales y sociales de miles de docentes que trabajan actualmente en el sistema educativo nacional en condición de docentes, contratados, contratadas, el mismo que exige el derecho a la estabilidad laboral que garantiza la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 349, a través del otorgamiento de nombramientos, además de un salario digno que compense las necesidades básicas de las y los docentes contratados, contratadas y de sus familias, para lo cual incorporamos las firmas y números de cédulas de los demandantes y la petición de cambio del Orden del Día para incorporar esta propuesta en la sesión plenaria 78, que tratará en segundo y definitivo debate la Ley Orgánica de Educación Intercultural, con las respectivas firmas de respaldo necesarias para solicitar este pedido, de conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Asimismo, los asambleístas que suscribimos la presente iniciativa, solicitamos que de ser aprobado este proyecto de Resolución se lo incorpore en el texto de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Por la favorable atención que dispense a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento. Atentamente, Profesor Jorge Escala Zambrano, Asambleísta Nacional, Coordinador de Bancada". Se adjunta el proyecto de Resolución, señor Presidente, y las firmas correspondientes. El señor asambleísta Jorge Escala es el asambleísta solicitante del cambio del Orden del Día.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañeros asambleístas, compañeras y compañeros maestros de los diferentes rincones de nuestra patria, que hoy se han dado cita a este recinto de la democracia para presenciar un importante debate, que espera la niñez, la juventud,

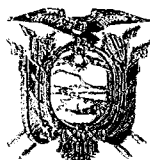


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

los pueblos del Ecuador respecto a la nueva Ley de Educación. Fui Asambleísta Constituyente y, por lo tanto, redactor de todo el articulado de la educación y proponente también de toda la propuesta que el capitalismo y los gobiernos neoliberales se ensañaron en aplicarla en contra de los derechos de los trabajadores. La tercerización, la intermediación laboral y todo tipo de precarización está prohibido por nuestra Constitución; y, sin embargo, este Gobierno mantiene a más de cuarenta y tres mil maestros contratados, pagándoles cada dos, tres y hasta diez meses, como en Esmeraldas, y no les cancelan el seguro social. Eso se llama explotación, discriminación, marginación, precarización laboral, que tiene que desterrarse aquí en el Ecuador, y por eso, es que presentamos a nombre, sí, de la Unión Nacional de Educadores, de los padres y madres de familia que quieren estabilidad laboral. Por eso, porque se acaben los contratos, pero entregándoles estabilidad y nombramientos a aquellos que están siendo explotados, vejados, marginados, chantajeados, inclusive, por el Gobierno de turno, porque se reivindique el derecho de los cuarenta y tres mil maestros contratados, que habiendo sido triunfadores de los concursos, habiendo participado en estos concursos de merecimiento y oposición, es tiempo, entonces, de que les entreguen sus respectivos nombramientos. Por eso, si es que quieren hablar de revolución, esto significa cambio; si es que quieren hablar de revolución, esto significa dignificar la labor del maestro ecuatoriano. Ya en Esmeraldas, por estos perversos contratos una maestra, reclamando su salario, falleció, esto es generar violencia desde el Estado. Aspiramos, entonces, que podamos contar con el voto y el Magisterio ecuatoriano, hoy que les ha delegado a ustedes, va a presenciar quiénes están a favor de los maestros y quienes quieren conservar esta crueldad y esta explotación en contra de cuarenta y tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

mil jefes de hogares. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte a la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el señor asambleísta Jorge Escala. Ciento once asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta y cuatro votos afirmativos, tres negativos, dos blancos, cuarenta y dos abstenciones, señor Presidente. A pedido del señor asambleísta Gabriel Rivera, se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el señor asambleísta Jorge Escala. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas, por favor. Ciento diez asambleístas, presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta y tres votos afirmativos, un negativo, cero blancos, cuarenta y seis abstenciones. Ha sido aceptado el cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En uso de mis atribuciones constitucionales y legales, muy comedidamente, me permito solicitar a usted, que en el Orden del Día de la próxima sesión de la Asamblea Nacional se incluya el proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Resolución, que acompaño, mediante el cual se exhorta al Presidente Constitucional de la República para que expida un decreto ejecutivo que contenga el incremento salarial al Magisterio con retroactivo desde julio de 2010. Por su gentil atención le anticipo mi agradecimiento. Doctor Kléver García Gallegos, Asambleísta por Bolívar, Subjefe del Bloque "Sociedad Patriótica". Señor Presidente, adjunta el proyecto de Resolución y las firmas correspondientes. El señor asambleísta Kléver García es el asambleísta solicitante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene tres minutos, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA KLÉVER. Gracias, señor Presidente; gracias, compañeros. Un saludo a los maestros contratados y a los maestros de carrera que han venido a respaldar la ley, para garantizar sus derechos el día de hoy, para que sea dada su estabilidad laboral y también sean reconocidos sus derechos. Señor Presidente, la Constitución en el artículo tres veintiocho establece claramente que el Estado garantizará una remuneración justa, un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de las personas trabajadoras. Yo pregunto, ¿con doscientos dólares, con trescientos dólares puede subsistir el Magisterio Nacional? No, compañeros, eso no es hacer revolución. Por eso el día de hoy va a ser histórico, como bolivarense y como un maestro, donde se han formado la mayoría en su cuna, estoy aquí por ellos representándoles, y es por esto que he hecho este proyecto de exhortación. Debemos ser coherentes, no debemos enfrentarnos pueblo contra pueblo, las mismas necesidades que tienen los compañeros que están contratados tenemos todos, y es por eso que la ley debe recoger los principios fundamentales de igualdad, que establece la misma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Constitución en el artículo sesenta y seis. Es por eso, señor Presidente, que el día de hoy vamos a ver si existe o no existe el respaldo para la subida con carácter retroactivo desde el mes de julio, como ofreció el señor Presidente de la República; vamos a ver quiénes estamos con el Magisterio y quiénes no están con el Magisterio. Sociedad Patriótica ha estado junto al Magisterio Nacional y al Magisterio bolivarense, en el caso particular. Muchas gracias, señor Presidente, un saludo reverente a quienes ganaron las elecciones e hicieron valer el derecho a la organización a la UNE Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte a la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción para cambiar el Orden del Día presentada por el señor doctor Kléver García, asambleísta por Bolívar. Ciento diez asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Señor operador, presente los resultados, por favor. En un minuto nada más, ya les presentamos. Señor Presidente, por un problema técnico no pudimos presentar los resultados, se volvería a votar, con su autorización, sin que sea contada como votación para que se vuelva a rectificar. Estamos listos, señor Presidente. Iniciamos nuevamente el proceso, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el señor doctor Kléver García Gallegos, asambleísta por la provincia





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

de Bolívar, para cambiar el Orden del Día. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas, por favor. En la pantalla principal de la Asamblea Nacional pueden verificar la presencia o ausencia de los señores asambleístas, en caso tuvieran algún inconveniente, por favor, hágannos conocer. Ciento diez asambleístas, presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Se está votando la solicitud de cambio del Orden del Día presentado por el señor asambleísta Kléver García. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta votos afirmativos, dos negativos, cero blancos, cuarenta y ocho abstenciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, está pidiendo rectificación el asambleísta Marco Murillo. Se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día presentada por el señor doctor Kléver García, asambleísta por Bolívar. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas, por favor. Gracias, señores asambleístas. Ciento diez asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cincuenta y uno abstenciones. No ha sido aceptada la moción, señor Presidente. No tenemos más solicitudes de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

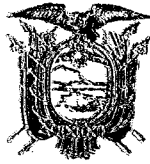
**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Derogatoria No. 4 para la Depuración de la Normativa Legal". Señor Presidente se ha repartido a todos los señores asambleístas la objeción presentada por el señor Presidente de la República, con su autorización procedo a dar lectura. "Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Contesto su oficio PAN-FC-010-1765, del 28 de octubre de 2010, recibido en el Palacio Nacional el mismo día a las 16H15, mediante el cual remite el proyecto de Ley Derogatoria No. 4 para la Depuración de la Normativa Legal. Al respecto, de conformidad con los artículos 137 de la Constitución de la República y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento mi objeción parcial en los siguientes términos: I. Sobre el numeral 88 del artículo 1 del proyecto. En el numeral 88 del artículo 1 del proyecto consta que se deroga el Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 126 de 10 de noviembre de 1925, que reorganiza el Concejo Cantonal de Pillaro, siendo su fecha de publicación el 10 de diciembre de 2010, por lo que se debe corregir el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

error producido. En tal virtud propongo el siguiente texto para ese numeral: "88. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial N° 126 de 10 de diciembre de 1925, que reorganiza el Concejo Cantonal de Pillaro", Por lo indicado, en ejercicio de la atribución que me confiere la Constitución de la República y la ley, objeto parcialmente el proyecto de Ley Derogatoria No. 4 para la Depuración de la Normativa Legal, decisión que queda consignada en los términos precedentes, así como en el documento correspondiente, cuyo auténtico devuelvo a su Autoridad. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí, señor Presidente, la objeción del señor Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión. No tenemos informe de la Comisión, el Pleno tiene la palabra. Silvia Salgado tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Señor Presidente, una vez que ha sido el interés de esta administración desde la Resolución del CAL incluir dentro de las prioridades esta depuración de la normativa, creo que esta objeción que hace el señor Presidente de la República, tan solo nos permite a la Asamblea y al Pleno en esta ocasión, ratificar que se trata de una enmienda en cuanto a una fecha. Por lo tanto, yo propongo que nos allanemos a la Objeción del señor Presidente de la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la propuesta? Consulte a la sala, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por la Asambleísta Silvia Salgado, para allanarse a la Objeción Parcial presentada por el Presidente Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Derogatoria Número 4 para la Depuración de la Normativa Legal. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran debidamente insertas en sus curules. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala, ciento ocho. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Setenta y tres votos afirmativos, cero negativos, treinta y tres blancos, una abstención. Señor Presidente, el Pleno de la Asamblea Nacional se ha allanado a la Objeción Parcial del proyecto de Ley Derogatoria Número 4 para la Depuración de la Normativa Legal.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY DEROGATORIA No. 4 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL. "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, desde el origen del Estado ecuatoriano se promulgaron Leyes, Decretos Leyes, Decretos Legislativos y/o Decretos Supremos que si bien en el curso del tiempo han perdido eficacia normativa como consecuencia de la sanción posterior de nueva legislación, con la que aquella resulta incompatible, pese a lo cual, formalmente la normativa inicial referida subsiste en la estructura jurídica vigente; Que, en la legislación ecuatoriana, la pérdida de eficacia normativa o desuso de las normas, no afectan al derecho positivo ni producen su derogación, puesto que la facultad de derogar una norma le corresponde al mismo órgano que la dictó, para cuyo efecto debe promulgar otra norma de igual o superior jerarquía; Que, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

llamados Decretos Supremos fueron normas dictadas por los gobiernos de facto, en uso de potestades reservadas a la Función Legislativa, cuando ésta fue disuelta; que los Decretos Legislativos y resoluciones legislativas son manifestaciones de la Función Legislativa cuando esa manifestación no requiere de una Ley; Que, varias normas primarias que aún constan formalmente en la legislación nacional, han perdido vigencia ya por la obsolescencia de sus preceptos o por haberse cumplido con sus objetivos; ya por haberse perfeccionado las adquisiciones dispuestas en tales normas o por haber sido amortizados y/o extinguidos los créditos que fueron materia de esas normas; ya por haberse ejecutado los proyectos respectivos o por su manifiesta caducidad; ya por haberse contratado o concluido las obras correspondientes; ya porque se cumplió la disposición respectiva; ya por la ejecución de los convenios previstos, así como por haberse efectuado las reorganizaciones edilicias ordenadas en ellas; o en fin, por haberse cumplido el objeto de la normativa respectiva; Que, la normativa referida en los considerandos que anteceden, no obstante su obsolescencia, aun se conservan formalmente en el universo jurídico ecuatoriano, con un estatus indefinido que podría ser malinterpretado en detrimento de la seguridad jurídica nacional; y, Que, para evitar lo antedicho resulta aconsejable pronunciarse al respecto, mediante una ley que declare expresamente la derogación o la no vigencia de la normativa en cuestión. En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: LEY DEROGATORIA No. 4 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL. Art. 1.- Se derogan los decretos supremos, legislativos y una resolución legislativa que son inaplicables y por lo mismo se han convertido en la actualidad en normativa irrelevante que ocupa un espacio en el ordenamiento jurídico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

vigente y que se determinan a continuación: 1. Decreto Supremo No. 200 publicado en el Registro Oficial No. 158 de fecha 4 de abril de 1936. Facultó el decomiso de útiles y materiales de la dirección de suministros que se encontraren en poder de particulares. 2. Decreto Supremo No. 87 publicado en el Registro Oficial No. 158 de fecha 7 de mayo de 1938. Dio carácter de Ley a una parte de un convenio realizado entre delegados de los artesanos de sombreros de paja toquilla y las casas exportadoras. 3. Decreto Supremo No. 165 publicado en el Registro Oficial No. 186 de fecha 10 de junio de 1938. Reorganizó el Concejo de Salinas. 4. Decreto Legislativo s/n publicado en el Primer Registro Auténtico No. 5 de fecha 24 de agosto de 1835. Ordenó que el Ejecutivo asigne un sueldo fijo a los corregidores de los cantones de Guayaquil y Manabí. 5. Decreto Legislativo s/n publicado en el Primer Registro Auténtico Nacional No. 46 de fecha 17 de abril de 1837. Dispuso que no se pueda exigir de los indígenas ningún impuesto que no esté decretado por la Ley. 6. Resolución Legislativa s/n publicada en el Primer Registro Auténtico Nacional No. 65 de fecha 27 de marzo de 1839. Negó la aprobación del Decreto del 21 de julio de 1838 que creó el Instituto Agrario y establece en la universidad una cátedra de agricultura. 7. Decreto Legislativo s/n publicado en el Folleto Oficial No. 1857 de fecha 9 de octubre de 1857. Otorgó Amnistía para los revoltosos de Esmeraldas. 8. Decreto Legislativo s/n publicado en el Folleto Oficial No. 1857 de fecha 30 de octubre de 1857. Declaró abolida la contribución que se conocía como personal de indígenas. 9. Decreto Legislativo s/n publicado en el Diario del Congreso No. 1864 de fecha 15 de abril de 1864. Derogó el Decreto Legislativo del 15 de junio de 1861 sobre tierras baldías sembradas de cacao en el Cantón de Machala. 10. Decreto Legislativo publicado en el

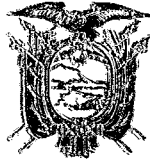


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Diario del Congreso No. 1865 de fecha 17 de octubre de 1865. Concedió indulto general a todos los desertores de las guardias nacionales y del ejército permanente. 11. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1885 de fecha 11 de julio de 1885. Concedió amnistía a los revolucionarios. 12. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1885 de fecha 5 de agosto de 1885. Aceptó que el Poder Ejecutivo contrate la prolongación del ferrocarril de Yaguachi. 13. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1885 de fecha 18 agosto de 1885. Estableció una aduanilla en Santa Rosa. 14. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1887 de fecha 13 de agosto de 1887. Indultó a los desertores que ha tenido el ejército hasta el 10 de junio de 1887. 15. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1887 de fecha 13 de julio de 1887. Reformó el contrato Kelly sobre el ferrocarril de Yaguachi. 16. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1887 de fecha 9 de agosto de 1887. Aceptó la propuesta sobre construcción del ferrocarril de Bahía de Caráquez. 17. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1887 de fecha 9 de agosto de 1887. Aceptó la propuesta para la prolongación del ferrocarril del sur con el señor Kelly. 18. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1887 de fecha 20 de agosto de 1887. Aprobó el contrato para la construcción del ferrocarril de Quito y el Pacífico con el señor Wesson. 19. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1888 de fecha 8 de agosto de 1888. Autorizó al Ejecutivo para que negocie con cualquiera de los Bancos Hipotecarios de la República con el objeto de terminar la reconstrucción de la Casa de Gobierno y la construcción del Hospital Militar de Guayaquil. 20. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1888 de fecha 27 de agosto de 1888. Autorizó al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Ejecutivo para que establezca un Instituto de Bellas Artes en Quito. 21. Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1890 de fecha 5 de septiembre de 1890. Aceptó se contrate la construcción de un ferrocarril de Esmeraldas a Las Palmas. 22. Decreto Legislativo No. 11 publicado en el Diario del Congreso No. 1894 de fecha 30 de julio de 1894. Suspendió el pago de la deuda externa por depreciación de la plata. 23. Decreto Supremo No. 7 expedido el 12 de septiembre de 1895, publicado en el Registro Oficial No. 26 de fecha 23 de septiembre de 1895. Tuvo que ver con la reorganización de la Corte Superior de Quito. 24. Decreto Legislativo No. 26 publicado en el Registro Oficial No. 297 de fecha 13 de febrero de 1897. Procedió a indultar a los desertores del ejército sin limitación alguna. 25. Decreto Legislativo No. 2 publicado en el Registro Oficial No. 318 de fecha 12 de marzo de 1897. Autorizó al Ejecutivo para que transija con la Compañía del Ferrocarril el litigio relativo a los contratos para la construcción del Ferrocarril del sur. 26. Decreto Legislativo No. 1 publicado en el Registro Oficial No. 318 de fecha 12 de marzo de 1897. Concedió en propiedad a cada familia inmigrante hasta la fecha, cinco hectáreas de terreno. 27. Decreto Legislativo No. 2 publicado en el Registro Oficial No. 350 de fecha 22 de abril de 1897. Destinó para casa de huérfanos y de artes y oficios un local en el edificio del Hospital Civil de Portoviejo. 28. Decreto Legislativo No. 1 publicado en el Registro Oficial No. 719 de fecha 29 de octubre de 1898. Prohibió al Ejecutivo dar cumplimiento al Contrato Valdivieso Harman. 29. Decreto Legislativo No. 1 publicado en el Registro Oficial No. 734 de fecha 19 de noviembre de 1898. Facultó al Ejecutivo modificar el contrato para la construcción del ferrocarril entre Quito y Guayaquil. 30. Decreto Legislativo No. 5 publicado en el Registro Oficial No. 968 de fecha 11 de octubre de 1899. Estableció una Quinta Normal





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

de Agricultura en Quito. 31. Decreto Legislativo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 969 de fecha 12 de octubre de 1899. Reglamentó el Decreto Legislativo del 2 de noviembre de 1898 sobre construcción de administración de un sanatorio en Ambato. 32. Decreto Supremo No. 6 publicado en el Registro Oficial No. 1 de fecha 24 de enero de 1906. Reorganizó la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal de Cuentas. 33. Decreto Supremo No. 3 publicado en el Registro Oficial No. 16 de fecha 16 de febrero de 1906. Ordenó que la Corte Suprema y Superior de Quito hagan nueva relación de las causas ya relatadas y pendientes. 34. Decreto Supremo No. 1 publicado en el Registro Oficial No. 36 de fecha 14 de marzo de 1906. Organizó la policía de Santo Domingo de los Colorados. 35. Decreto Supremo No. 1 publicado en el Registro Oficial No. 183 de fecha 20 de septiembre de 1906. Suspendió la vigencia del nuevo arancel de aduanas. 36. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 309 de fecha 13 de septiembre de 1913. Autorizó al Poder Ejecutivo construir una línea férrea entre la costa de Esmeraldas y Quito, pasando por Ibarra. 37. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 337 de fecha 18 de octubre de 1913. Autorizó al Poder Ejecutivo celebrar con la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil a Quito, un contrato interpretativo. 38. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 345 de fecha 28 de octubre de 1913. Suprimió todas las juntas de obras públicas creadas por decretos legislativos y supremos. 39. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 595 de fecha 31 de agosto de 1914. Aprobó el Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial No. 577 de fecha 7 de agosto de 1914, que garantiza la emisión de billetes de Bancos Comercial y Agrícola y Pichincha, y que seguirá rigiendo, y sobre exportación de oro. 40. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 920 de fecha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

6 de octubre de 1915. Autorizó al Ejecutivo contratar con la Guayaquil and Quito Railway Company, la construcción de una línea férrea a Riobamba. 41. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 928 de fecha 18 de octubre de 1915. Ordenó que el Ejecutivo, proceda a la realización de una vía férrea de Quito a Esmeraldas. 42. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 931 de fecha 21 de octubre de 1915. Los fondos recaudados por el ferrocarril de Huigra a Cuenca, fueren depositados en los Bancos de la República a la orden de la Junta de Obras Públicas del Ferrocarril. 43. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 938 de fecha 29 de octubre de 1915. Ordenó que el Concejo Municipal de Quito asuma las atribuciones que corresponden al Gobierno, en el servicio y construcción de las obras de agua potable, canalización y pavimentación relativos al Cantón Quito. 44. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 35 de fecha 13 de octubre de 1916. Ordenó la construcción de un ferrocarril que partiendo de la ciudad de Chone pase por Santo Domingo de los Colorados y llegue a Quito. 45. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 35 de fecha 13 de octubre de 1916. Facultó al Ejecutivo acuñar hasta S/. 500.000,00 en moneda de plata fraccionaria, para ponerla en circulación. 46. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 37 de fecha 16 de octubre de 1916. Facultó al Poder Ejecutivo mande acuñar hasta S/. 300.000,00 en moneda de níquel, para ponerla en circulación. 47. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 41 de fecha 20 de octubre de 1916. Dispuso se comiencen los estudios, localización y construcción de la línea férrea desde el Puerto de San Lorenzo, u otro punto de la costa de Esmeraldas, hasta la ciudad de Ibarra. 48. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 333 de fecha 15 de octubre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

1917. Asignación del producto neto que obtuvo por parte de la Municipalidad de Quito en el ramo de loterías para beneficencia. 49. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 354 de fecha 10 de noviembre de 1917. Autorizó al Ministro de Hacienda proceda a la inscripción de créditos contra el Fisco que, en conformidad a la Ley sobre Consolidación, necesitan especial autorización del Congreso. 50. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 619 de fecha 4 de octubre de 1918. Autorizó al Ejecutivo para que mande a acuñar en el extranjero e importe al país, hasta un millón de sucres en moneda de níquel. 51. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 645 de fecha 8 de noviembre de 1918. Concedió amnistía e indulto a todos los sindicados en el movimiento revolucionario que se inició en Catarama el 12 de noviembre de 1917. 52. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 322 de fecha 8 de octubre de 1921. Creó en la cabecera del Cantón Zaruma escuelas superiores de ambos sexos. 53. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 623 de fecha 27 de octubre de 1922. Autorizó al Poder Ejecutivo para conceder facilidades para el transporte de frutas. 54. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 55 de fecha 14 de septiembre de 1925. Suprimió la Junta de Embellecimiento de Quito y sus obras y los fondos pasan a ser administrados por la Municipalidad de Quito. 55, Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 32 de 18 de agosto de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Cayambe. 56, Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 33 de 19 de agosto de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí. 57. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 35 de 21 de agosto de 1925, que designó Concejales para la Municipalidad de Guayaquil. 58. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

38 de 25 de agosto de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena. 59. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 41 de 28 de agosto de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Guano. 60. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 46 de 3 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Colta. 61. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 48 de 5 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo. 62. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 50 de 8 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Esmeraldas. 63. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 51 de 9 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana. 64. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 51 de 9 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa. 65. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 51 de 9 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Babahoyo. 66. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 52 de 10 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Cuenca. 67. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 53 de 11 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Quito. 68. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 55 de 14 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte. 69. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 55 de 14 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Manta. 70. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 59 de 19 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Celica. 71. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 59 de 19 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues. 72. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 60



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

de 21 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Riobamba. 73. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 62 de 23 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Latacunga. 74. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 62 de 23 de septiembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Montecristi. 75. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 69 de 1 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar. 76. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 81 de 17 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Montúfar. 77. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 81 de 17 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Loja. 78. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 81 de 17 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Yaguachi. 79. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 81 de 17 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Milagro. 80. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 92 de 30 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Macará. 81. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 92 de 30 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Rosa. 82. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 92 de 30 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Machala. 83. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 93 de 31 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de San José de Chimbo. 84. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 93 de 31 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Zaruma. 85. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 93 de 31 de octubre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Chone. 86. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 99 de 9 de

*YAS.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

noviembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Pasaje. 87. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 113 de 25 de noviembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Guano. 88. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 126 de 10 de diciembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Pillaro. 89. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 126 de 10 de diciembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo. 90. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 126 de 10 de diciembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Otavalo. 91. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 126 de 10 de diciembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Urdaneta. 92. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 136 de 22 de diciembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Girón. 93. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 138 de 24 de diciembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Ibarra. 94. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 138 de 24 de diciembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Guaranda. 95. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 138 de 24 de diciembre de 1925, que reorganizó el Concejo Cantonal de Ambato. 96. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 141 de 29 de diciembre de 1925. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi. 97. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 143 de 31 de diciembre de 1925. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo. 98. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 145 de 2 de enero de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cuenca. 99. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 155 de 15 de enero de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ambato. 100. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 176 de 9 de febrero de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Riobamba. 101. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 190 de 25 de febrero de 1926. Reorganizó el Concejo Municipal del Cantón Babahoyo. 102. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 195 de 3 de marzo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Saraguro. 103. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 197 de 5 de marzo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Paute. 104. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 197 de 5 de marzo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cuenca. 105. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 200 de 9 de marzo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi. 106. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 205 de 15 de marzo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Girón. 107. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 205 de 15 de marzo de 1926. Reforma el Decreto que reorganizó el Concejo Cantonal de Cayambe. 108. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 206 de 16 de marzo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Milagro. 109. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 214 de 25 de marzo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Vinces. 110. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 216 de 27 de marzo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Colta. 111. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 218 de 30 de marzo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Calvas. 112. Decreto Supremo No. 9 publicado en el Registro Oficial No. 23 de 29 de abril de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaquiza. 113. Decreto Supremo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 23 de 29 de abril de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pueblo Viejo. 114. Decreto Supremo No. 3 publicado en el Registro Oficial No. 23 de 29 de abril de 1926.



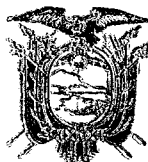
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Reorganizó el Concejo Cantonal de Balzar. 115. Decreto Supremo No. 12 publicado en el Registro Oficial No. 26 de 4 de mayo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guayaquil. 116. Decreto Supremo No. 15 publicado en el Registro Oficial No. 28 de 6 de mayo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guayaquil. 117. Decreto Supremo No. 18 publicado en el Registro Oficial No. 31 de 10 de mayo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Yaguachi. 118. Decreto Supremo No. 19 publicado en el Registro Oficial No. 31 de 10 de mayo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Urdaneta. 119. Decreto Supremo No. 20 publicado en el Registro Oficial No. 32 de 11 de mayo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaceo. 120. Decreto Supremo No. 24 publicado en el Registro Oficial No. 41 de 21 de mayo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Girón. 121. Decreto Supremo No. 25 publicado en el Registro Oficial No. 41 de 21 de mayo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta. 122. Decreto Supremo No. 30 publicado en el Registro Oficial No. 45 de 28 de mayo de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Daule. 123. Decreto Supremo No. 63 publicado en el Registro Oficial No. 72 de 1 de julio de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Vinces. 124. Decreto Supremo No. 67 publicado en el Registro Oficial No. 76 de 6 de julio de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar. 125. Decreto Supremo No. 77 publicado en el Registro Oficial No. 82 de 14 de julio de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Rosa. 126. Decreto Supremo No. 88 publicado en el Registro Oficial No. 97 de 2 de agosto de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa. 127. Decreto Supremo No. 103 publicado en el Registro Oficial No. 112 de 20 de agosto de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Yaguachi. 128. Decreto Supremo No. 104 publicado en el Registro Oficial No. 115 de 24 de agosto de 1926. Reorganizó el Concejo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Cantonal de Guaranda. 129. Decreto Supremo No. 115 publicado en el Registro Oficial No. 120 de 30 de agosto de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Quito. 130. Decreto Supremo No. 116 publicado en el Registro Oficial No. 122 de 1 de septiembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Loja. 131 Decreto Supremo No. 125 publicado en el Registro Oficial No. 130 de 10 de septiembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Zaruma. 132 Decreto Supremo No. 145 publicado en el Registro Oficial No. 148 de 1 de octubre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Esmeraldas. 133. Decreto Supremo No. 149 publicado en el Registro Oficial No. 154 de 8 de octubre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guayaquil. 134. Decreto Supremo No. 151 publicado en el Registro Oficial No. 155 de 11 de octubre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Riobamba. 135. Decreto Supremo No. 161 publicado en el Registro Oficial No. 164 de 22 de octubre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí. 136. Decreto Supremo No. 171 publicado en el Registro Oficial No. 166 de 25 de octubre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cayambe. 137. Decreto Supremo No. 192 publicado en el Registro Oficial No. 184 de 15 de noviembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montúfar. 138. Decreto Supremo No. 193 publicado en el Registro Oficial No. 184 de 15 de noviembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Babahoyo. 139. Decreto Supremo No. 203 publicado en el Registro Oficial No. 194 de 26 de noviembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Quito. 140. Decreto Supremo No. 202 publicado en el Registro Oficial No. 195 de 27 de noviembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Salcedo. 141. Decreto Supremo No. 204 publicado en el Registro Oficial No. 195 de 27 de noviembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Machala. 142. Decreto Supremo No. 198 publicado en el Registro Oficial No. 196 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

29 de noviembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Esmeraldas. 143. Decreto Supremo No. 220 publicado en el Registro Oficial No. 207 de 11 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Daule. 144. Decreto Supremo No. 224 publicado en el Registro Oficial No. 210 de 15 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guano. 145. Decreto Supremo 233 publicado en el Registro Oficial No. 214 de 20 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Balzar. 146. Decreto Supremo No. 241 publicado en el Registro Oficial No. 215 de 21 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Otavalo. 147. Decreto Supremo No. 237 publicado en el Registro Oficial No. 215 de 21 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ambato. 148. Decreto Supremo No. 240 publicado en el Registro Oficial No. 215 de 21 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaquiza. 149. Decreto Supremo No. 245 publicado en el Registro Oficial No. 219 de 27 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Sucre. Art. 2.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la transcripción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

**VI**

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria". Señor Presidente, se ha repartido a todos los señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

asambleístas, de manera física y de forma digital, la objeción parcial, presentada por el señor Presidente de la República, que con su autorización procedo a dar lectura. Arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto a su oficio PAN-FC-010-1688 del 13 de octubre de 2010, recibido en el Palacio Nacional el 14 de los mismos mes y año, a las 10H02, mediante el cual remite el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. Al respecto, de conformidad con los artículos 137 de la Constitución de la República y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento mi Objeción Parcial en los siguientes términos: I. Sobre el artículo 31.4 del artículo 1 del Proyecto. El artículo 1 del Proyecto de Ley Reformatoria incorpora a continuación del artículo 31 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, varios artículos que se refieren a la creación del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional, con lo que me encuentro de acuerdo, sin embargo, el Sistema indicado se refiere a un sector de intervención estatal y en tal virtud no puede la coordinación del mismo quedar entregada a una Secretaría Técnica, que en las reformas planteadas está definida como una dependencia de la Conferencia de Soberanía Alimentaria, la que a su vez es una entidad adscrita al Ministerio rector. Considero que lo apropiado es que la coordinación sea realizada por la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, a través de su Presidente, quien además debe ostentar la representación legal de dicha Conferencia, razón por la cual propongo el siguiente texto: "Artículo 1.- Incorpórese, a continuación del artículo 31, los siguientes artículos: ...Artículo 31.4- De la Coordinación del SISAN.- La coordinación de las acciones que realice el SISAN estará a cargo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Presidenta o Presidente de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, quien ejercerá representación legal.”. II. Sobre el artículo 2. En cuanto a la naturaleza jurídica de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, se debe clarificar su personería jurídica, así como su adscripción al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a su tutela y a las políticas que emita dicho Ministerio. La Conferencia tiene una naturaleza sui generis, orientada principalmente a brindar asesoría a las entidades de la Función Ejecutiva en lo relativo a la formación de la normativa que regule la soberanía alimentaria y para efectos de fomentar la participación ciudadana en estos procesos y en el seguimiento de las políticas públicas del sector, en ese sentido su acción es asimilable a un consejo sectorial ciudadano en los términos de la Ley de Participación Ciudadana. En tal virtud, propongo para la redacción de este artículo, el siguiente texto alternativo: “Artículo 2.- Sustitúyase el artículo 32 por el siguiente: Artículo 32.- De la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.- La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria es una instancia de debate, deliberación, veeduría y generación de propuestas en esta materia desde la sociedad civil, y tendrá el carácter de Consejo Sectorial Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana. Para el ejercicio de sus funciones, coordinará con los espacios de participación ciudadana, que para debatir los temas de soberanía alimentaria creen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Regímenes Especiales.”. III. Sobre el artículo 5 y la Disposición Transitoria Primera. En virtud de lo expuesto en el numeral I de este documento, respecto a la improcedencia de que la coordinación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional esté a cargo de una Secretaría Técnica, se debe adecuar el texto del artículo 5 y la Disposición Transitoria Primera del Proyecto de reforma, para lo cual propongo el siguiente texto: “Artículo 5.- Sustitúyase el artículo 35 por el siguiente: Artículo 35.- Trámite de las propuestas.- Las propuestas que elabore la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria serán remitidas por su Presidente al Ministerio Sectorial, para que las considere en la elaboración de las políticas públicas sectoriales y de ser el caso, en la formulación de proyectos de ley. Para el caso de proyectos de ley, la Función Ejecutiva los remitirá para su conocimiento y trámite a la Asamblea Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República y en otras leyes sobre la iniciativa legislativa”. “Disposiciones Transitorias. Primera: Dentro del plazo de dos años contados a partir de la publicación de esta Ley Reformatoria en el Registro Oficial, la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria entregará a la Función Ejecutiva, las propuestas de ley detalladas en el literal b) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, junto con los informes técnicos que resuman los consensos alcanzados y discrepancias existentes en los procesos de participación de cada anteproyecto”. IV Sobre la Disposición Final. Es necesario se amplíe el plazo de 120 días planteado para la elaboración de los proyectos de ley y en función de los comentarios anteriores eliminar la referencia a la Secretaría Técnica, por lo que propongo el siguiente texto: “Disposición Final. La Función Ejecutiva en el plazo máximo de 180 días contados a partir de la recepción de las propuestas presentadas por la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, elaborará los proyectos de ley y los remitirá a la Asamblea nacional para el trámite



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

correspondiente". Por las consideraciones anteriores, en ejercicio de la atribución que me confieren la Constitución de la República y la Ley, objeto parcialmente, el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, decisión que queda consignada en los términos precedentes así como en el documento correspondiente, cuyo auténtico devuelvo a su Autoridad. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. Señor Presidente, hasta ahí está la objeción parcial presentada por el señor Presidente Constitucional de la República. La Comisión no ha presentado informe no vinculante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión, Rosana Alvarado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Gracias, Presidente. Buenos días. Son tres los cambios específicos o cambios concretos que plantea el veto parcial del Presidente de la República. Primero, cambia la coordinación del SISAN de la Secretaría Técnica de la Conferencia, al Presidente de este organismo, pasa la coordinación al Presidente de la Conferencia de Soberanía Alimentaria. El segundo, amplía el plazo planteado para la elaboración de los proyectos de ley, de ciento veinte a ciento ochenta días; y, el tercero, que puede resultar el controversial, elimina la autonomía de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria y establece que ella tendrá el carácter de un Consejo Sectorial Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Los dos primeros cambios que introduce la objeción parcial, no representan o no constituyen un cambios

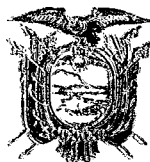


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

substantial que altere o que modifique la estructura del proyecto planteado, no, nosotros estamos de acuerdo con pasar de ciento veinte a ciento ochenta días y con eso probablemente tener un tiempo más real para que se elaboren las propuestas y los proyectos de ley. El otro caso, el otro cambio, que es reemplazar a la Secretaría Técnica para que la coordinación no dependa de una Secretaría Técnica que estábamos creando, sino más bien sea directamente encargar al Presidente de la Conferencia de Soberanía Alimentaria, elimina a la Secretaría que constituía y era siempre uno de los temas que se discutían, era un ente probablemente burocrático y a criterio de los mismos integrantes de la Conferencia de Soberanía Alimentaria iba a ser más lento todo el procedimiento, de manera que estamos de acuerdo con esta objeción, esto va a facilitar los procedimientos. El otro cambio, el aumento del plazo; y, el tercer cambio que voy a hacer una brevíssima reflexión a título individual. Debemos evitar algún tipo de consideración equivocada como que queda en duda la Conferencia de Soberanía Alimentaria si es que le quitamos la autonomía. ¿A qué hemos ido? ¿Cuál es la nueva estructura institucional que es planteada por SENPLADES y que es la que ordena, pone firmeza en cuáles son realmente las instituciones que merecen ser autónomas y quiénes no? Porque o si no estamos ya con una lista de Consejos Consultivos que todos y a partir de uno, todos con justa razón, quisieran también tener la autonomía. Esa fue la definición que planteamos, que discutimos con algunos miembros de nuestra Comisión, con algunos integrantes de la Conferencia de Soberanía Alimentaria en una sesión de trabajo, no en la sesión de la Comisión, en una sesión de trabajo. Cómo estamos garantizando, eso sí, que sin tener autonomía, la Conferencia de Soberanía Alimentaria sea un ente ciudadano, sí, no sea parte de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

gobierno, del gobierno de turno, no se politice o no se partidice dependiendo de las circunstancias políticas. ¿Cómo la ley garantiza aquello? Con la forma de integración primero, no, hemos garantizado la representación de los principales grupos que tienen algún nivel de involucramiento con todo el sistema de soberanía alimentaria, a partir de lo que dice la Constitución, es decir, pequeños y medianos productores, agricultores, ganaderos, pescadores artesanales y recolectores, campesinos regantes, consumidores; representantes de universidades y escuelas politécnicas que tengan cercanía con la agricultura y la ganadería; representantes de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. La forma de selección, el proceso en el que se selecciona es a través de un concurso, como todo, a partir de lo que existe la Constitución, a partir de un concurso de méritos y oposición, organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, todos quienes tengan interés en ser parte de la Conferencia de Soberanía Alimentaria podrían presentar su candidatura y su carpeta. ¿Cómo es este concurso o este sistema de concurso? Pues se garantiza y se respetan criterios de equidad de género, paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, participación intergeneracional e interregional para que podamos tener realmente una Conferencia diversa. Las atribuciones, si es que revisamos las atribuciones que sigue teniendo esta Conferencia de Soberanía Alimentaria, puede aprobar sus normas internas, proponer políticas públicas, ejercer veedurías, elaborar su propio plan de actividades, naturalmente, con la única condición de que ajuste al Plan Nacional de Desarrollo. Va a tener también, como es natural, si es que reciben un importante presupuesto del Estado, están obligados a rendir cuentas y a elaborar también un





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

informe anual de sus actividades y de sus cuentas y finanzas. Finalmente, el presupuesto, está garantizado que la Conferencia Plurinacional de Soberanía Alimentaria, cuente con el presupuesto que le es necesario, y sí creemos que es un presupuesto importante el que sea considerado a favor de la Conferencia y con eso estamos de acuerdo. A partir de esto, podrán realizar todas sus actividades, recordemos que hasta este momento cuentan con recursos muy limitados, las personas que están ahí, más allá de la buena voluntad con la que están desarrollando sus actividades han estado con las manos cortadas por la insuficiencia de la ley que estaba aprobada. Y, con estos cambios, estamos logrando el normal funcionamiento de la actual Conferencia y también la certeza de la asignación presupuestaria. Con estas cortas reflexiones, señor Presidente, yo pongo a consideración del Pleno y recomiendo que nos allanemos totalmente al veto que ha sido presentado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra si quiere intervenir. Rodrigo Collahuazo, tiene la palabra.-----

ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO RODRIGO. Buenos días a todos los asambleístas presentes, tanto hombres como mujeres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rodrigo, Asambleísta Collahuazo, le interrumpo, me están pidiendo un punto de orden o de información, no sé de qué.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente, es sorprendente escuchar aquí a la Presidenta de la Comisión manifestar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

que se ha reunido con un grupo de asambleístas de la Comisión para tomar una decisión sin haber un informe. Debo manifestarle, señor Presidente, y rechazar esa actitud, jamás hemos sido convocados como parte de la Comisión para analizar el veto del Presidente respecto a las reformas a la Ley de Soberanía Alimentaria, así es que, señor Presidente, al no haber ningún informe ¿qué se está poniendo a votar? sino tiene que ser la votación directamente del Veto del Presidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se está votando por el informe, estamos conociendo el veto del Presidente de la República, el informe como es de su conocimiento no es vinculante cuando existe, y cuando no existe, acabamos de aprobar hace un momento el veto sin ningún informe de la Comisión. Tiene la palabra Rodrigo Collahuazo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO RODRIGO. Bueno, decía inicialmente que saludaba a todos los asambleístas, tanto hombres como mujeres, y que si hay alguna falta ortográfica en mi intervención, que es la primera vez que lo hago en calidad de Asambleísta, pues, sepan disculparme. Primero, las organizaciones indígenas y campesinas a nivel nacional, a nivel regional y local, hemos estado en este proceso de conformación de lo que es la Ley de Soberanía Alimentaria y, obviamente, dentro de ella se ha planteado lo que es la Conferencia de Soberanía Alimentaria. Estando de acuerdo en que no vamos a poder cambiar, pero sí creo que es importante que dejemos el criterio que tenemos las organizaciones indígenas y campesinas. Primero, con el veto lo que se hace es prácticamente cortar todas aquellas aspiraciones que esperábamos las organizaciones se puedan plasmar en esta reforma. Por eso nos parece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

que si se asemeja la Conferencia de Soberanía Alimentaria al Consejo Sectorial de Ciudadanos que está en la Ley de Participación Ciudadana, mejor lo que se debería haber hecho es una reforma o un alcance a esta Ley de Participación Ciudadana. ¿Por qué razón? Porque en este momento en el Ministerio de Agricultura y Ganadería ya existe lo que es el Consejo Sectorial Ciudadano del Ministerio de Agricultura. Por lo tanto, todo aquello que se ha venido trabajando durante estos dos años prácticamente con esto se echa al tarro de la basura y se tendría que nuevamente iniciar el proceso. Segundo, ya hay en otros ministerios conformados, ya existen otros ministerios lo que son los consejos sectoriales. Por ejemplo, la semana pasada ya se conformó lo que es el Consejo Sectorial del Ministerio de Inclusión Social y Economía; en este Consejo Sectorial ya está, mediante un decreto ministerial está conformado. Entonces, ¿qué es lo que estamos viendo? Que para cada ministerio o de acuerdo a cada ministerio vamos a tener un decreto especial, cuando lo mejor sería es hacer, como digo, una reforma a la Ley de Participación Ciudadana para dar una uniformidad a todos los consejos sectoriales que se vayan a realizar. Yo no me voy a allanar al veto porque, obviamente, no recoge las aspiraciones del movimiento indígena, del movimiento campesino. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, se ha planteado que hay tres puntos en el veto del Presidente de la República, dos de los cuales son obvios: El ampliar el plazo de ciento veinte a ciento ochenta días, no creo que tenga ningún inconveniente, más bien va a facilitar la presentación de los proyectos. El que la soberanía jurídica pase al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Presidente de la Asamblea de Seguridad Alimentaria me parece que es obvio y no burocratizar creando una Secretaría; pero, el tercer punto me parece muy importante de reflexionarlo porque la seguridad alimentaria no solo es un tema del Ministerio de Agricultura, en el Ministerio de Agricultura ya existe el órgano correspondiente, la seguridad alimentaria tiene que ver con ambiente, tiene que ver con industria, tiene que ver con agricultura, es un concepto mucho más amplio que solamente fijarle como un organismo enfocado sectorialmente al Ministerio de Agricultura. Yo propondría, señor Presidente, que votemos por separado, los dos artículos en los que no hay duda que hay como allanarse sin ningún problema y este artículo que sí merece una mejor reflexión. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO Muchas gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. Un saludo a los maestros, maestras del país que están aquí presentes para llevar adelante este proceso. Yo quisiera sí ratificar lo que los compañeros han señalado, no es posible que el Presidente de la República pueda plantear la Conferencia Plurinacional, Intercultural de Soberanía Alimentaria cuando éste es un proceso multisectorial y no solamente sectorial del Ministerio de Agricultura. Por lo tanto, señor Presidente, esto iría en contra de la Ley de Participación Ciudadana, inclusive la metodología de elección es totalmente diferente como señalaron en este caso, los compañeros, el ministerio de Inclusión Social lo hace mediante acuerdo ministerial, éstos, los miembros de la Conferencia de Soberanía Alimentaria, son elegidos mediante concurso de méritos y oposición por el Consejo de Participación Ciudadana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

tienen otro procedimiento muy distinto a lo que son en ese caso los consejos sectoriales. Por lo tanto, señor Presidente, yo no tendría ningún problema e invito a los asambleístas a allanarnos al veto en los otros artículos planteados, pero en este en exclusivo, ratificarnos en el texto que aprobamos la Asamblea Nacional, porque nos estaríamos yendo nosotros en contra de otra ley que es en este caso los consejos sectoriales. Con estos argumentos, señor Presidente, yo plantearía por el respeto a los maestros, maestras que se encuentran aquí, viabilizar una votación que nos permita allanarnos en el resto de textos que no hay complicaciones y más bien ratificarnos en el artículo treinta y dos que justamente hay la objeción que estamos poniendo los asambleístas. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Hay que conversar antes que nada, quiero dar la bienvenida a todos los maestros y recordarles que quienes estamos aquí abajo hemos tenido la suerte de que nos hayan educado, así es que ese ejemplo de unidad, tanto de los maestros que están al frente cuanto los que están sobre mi cabeza, todos somos ecuatorianos y mantengamos esa unidad de criterio para que aquí podamos discutir con tranquilidad esta ley. En el tema que nos atañe quisiera informarle al distinguido compañero Asambleísta que defendió muy arduamente a los campesinos, de informarle que aquí ya reformamos el artículo sesenta y ocho, y que a lo mejor usted no se ha enterado, de que ya nos quitaron esa posibilidad de los consejos de selección, así es que le pido que se eche una revisadita. En este tema de la famosa reforma a la Ley Orgánica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Soberanía Alimentaria, no se ha tomado en cuenta cómo reclamó el compañero Cléver Jiménez, a varios sectores, yo lo hago a nombre de los piscicultores del Ecuador, a quienes el Ministerio de Agricultura y la Secretaría Nacional del Agua, les ha iniciado un proceso coactivo para cobrarles el uso del agua para las instalaciones en las que desarrolla sus actividades en criaderos de truchas y de otras especies acuáticas y que por ponerles un ejemplo vale treinta y cinco mil dólares el pago del agua y la propiedad de ellos vale veinte, esos temas también hay que tratarlos, señor Presidente. Yo coincido con el asambleísta Cléver Jiménez que este informe tiene que ser debidamente tratado para nosotros ver si nos allanamos o ratificamos la iniciativa que tenía la Asamblea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, hay una moción apoyada, vamos a votar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente, se procede a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el señor Asambleísta Paco Moncayo. La moción ha sido que se tome la votación de forma separada. En primer lugar se pone a consideración la objeción parcial presentada al artículo 31.4 del artículo 1 del proyecto por el allanamiento. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas, por favor. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción para allanarse al acápite primero de la objeción parcial presentada por el señor Presidente de la República que hace relación al artículo 31.4 del artículo 1 del proyecto de ley. Señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

asambleístas, ciento diez asambleístas, ciento once. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Está a consideración de ustedes la moción de allanamiento al artículo 31.4 del artículo 1. Consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Ochenta y cuatro votos afirmativos, un negativo, ocho blancos, dieciocho abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A pedido del señor asambleísta César Rodríguez y la asambleísta Nivea Vélez, se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el acápite 1 de la objeción parcial presentada por el señor Presidente de la República que hace relación al artículo 31.4 del artículo 1 del proyecto de ley, la moción es por el allanamiento. Ciento siete asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador, ciento nueve. Continúe, señor operador. Consignen su voto por favor, por allanarse al artículo 31.4 del artículo 1 del proyecto de ley. Presente los resultados, por favor. Setenta y ocho votos afirmativos, cero negativos, diez blancos, veintiún abstenciones. El Pleno se ha allanado al artículo 31.4 del artículo 1 de la objeción parcial del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La siguiente parte de la moción hace referencia a la Disposición Final. La siguiente parte que se pone a consideración es el acápite tercero, sobre el artículo cinco y la Disposición Transitoria Primera, por el allanamiento. Señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Ciento diez asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Se pone a consideración del Pleno el allanamiento sobre el artículo cinco y la Disposición Transitoria Primera, es el acápite tercero de la objeción parcial. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta y tres votos afirmativos, once negativos, diez blancos, veintiséis abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos una rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por pedido del señor asambleísta, Luis Almeida y Gabriel Rivera, se procede a rectificar la votación. Ponemos nuevamente a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el señor asambleísta Paco Moncayo para allanarse al artículo cinco y la Disposición Transitoria Primera de la objeción parcial presentada por el Presidente de la República, contenida en el acápite tercero. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala, Continúe, señor operador, ciento diez, continúe, señor operador. Consignen su voto, por favor, señores asambleístas para allanarse al artículo cinco y la Disposición Transitoria Primera de la objeción parcial presentada por el Presidente de la República. Consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta y un votos afirmativos, quince negativos, tres blancos, treinta y un abstenciones. La Asamblea Nacional se ha allanado a la objeción parcial en lo que respecta al artículo cinco y la Disposición Transitoria Primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

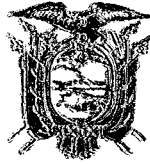
*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el señor asambleísta Paco Moncayo en relación a la Disposición Final, contenida en el acápite cuarto. Por el allanamiento a la Disposición Final. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas, por favor. La moción es por el allanamiento sobre la Disposición Final, contenida en el acápite cuarto de la objeción parcial, presentada por el Presidente de la República. Ciento diez asambleístas presentes en la sala. Continúe, por favor. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta votos afirmativos, dieciséis negativos, cuatro blancos, treinta abstenciones. El Pleno de la Asamblea Nacional se ha allanado a la objeción parcial que hace referencia a la Disposición Final de la ley.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sobre el acápite dos, que hace relación al artículo número dos que se refiere al artículo treinta y dos de la Ley de Soberanía Alimentaria, la moción presentada por el señor Asambleísta Paco Moncayo, para ratificarse en el texto inicialmente enviado al Ejecutivo por parte de la Función Legislativa, es la ratificación. Se necesita mayoría calificada. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Treinta y seis votos afirmativos, cuarenta y seis negativos, cinco blancos, veintitrés abstenciones. No ha sido aceptada la ratificación, señor Presidente, del artículo dos de la objeción parcial en el acápite



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A pedido del señor asambleísta Mao Moreno Lara, se pone nuevamente a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el señor Paco Moncayo para ratificarse en el texto inicialmente enviado al Ejecutivo por parte de la Función Ejecutiva, en relación al artículo número dos que sustituye el artículo treinta y dos de la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento diez asambleístas. Consignen su voto, por favor. Estamos volviendo a votar la ratificación del texto que hace relación al artículo treinta y dos. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Treinta y nueve votos afirmativos, cuarenta y seis negativos, cuatro blancos, veintiún abstenciones. No ha sido aceptada la moción de ratificación del artículo treinta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

**VII**

EL SEÑOR SECRETARIO. “4. Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Educación Intercultural”, señor Presidente. Se ha repartido a todos los señores asambleístas el informe presentado por la Comisión de forma digital y físicamente. Con su autorización procedo a dar lectura al informe, señor Presidente.-----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

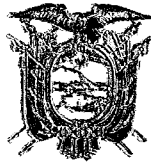
*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de que usted proceda, señor Secretario. En base a lo que dispone nuestra Ley Orgánica, vamos a tener una Comisión General para que puedan intervenir varias personas que doy cuenta a continuación y que van a ingresar en este momento a la sala. La señora Ministra de Educación, el señor Alcalde de Quito, el Presidente de la Asociación de Supervisores de Educación, el Presidente de la CONAIE, el Delegado de la Educación Intercultural Bilingüe, la representante del Acuerdo Nacional de Jóvenes, el Presidente de la Confederación Kichwa del Ecuador ECUARUNARI, el representante de la FENAIE, un representante de los Profesores Jubilados y la Presidenta de la UNE. Bien, empezamos, tiene la palabra la señora Ministra de Educación.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE LA EDUCACIÓN, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA GLORIA VIDAL, MINISTRA DE EDUCACIÓN. Buenos días asambleístas, buenos días a todos ustedes queridos y queridas maestras presentes en las barras de esta Asamblea Nacional, buenos días, señor Presidente de la Asamblea, señor Vicepresidente, señores Secretarios, a los medios de comunicación y a través de ellos a la ciudadanía. Hoy mi intervención ante este Pleno de la Asamblea es para convocarlos a todos ustedes a una jornada cívica a la construcción de un cohesionado apoyo a la educación, que el país nos vea unidos a todos frente a un tema que nos convoca la educación de una nación, la educación de nuestros niños, de nuestros jóvenes de nuestros adultos, de todos nosotros, que el Ecuador vea que somos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

capaces de ponernos de acuerdo en una serie de temas trascendentales para un Ecuador distinto. Quien puede estar en desacuerdo con plantear la recuperación de la escuela pública, quien puede estar en desacuerdo con esa recuperación tan necesaria, ese acceso irrestricto de la educación, ese presupuesto necesario para que nuestros niños y jóvenes de las futuras generaciones tengan acceso a tecnologías de información y comunicación a que nuestros docentes tengan un desarrollo profesional actualizado y acorde a todas las necesidades del siglo XXI, quién puede estar en desacuerdo con la revalorización de nuestra carrera docente, del respeto y admiración que cada uno de nosotros siente por el trabajo de los educadores, quién puede estar en desacuerdo con trabajar para lograr que nuestros docentes dejen de ser funcionarios públicos de segunda categoría y reciban el sueldo que ellos se merecen. Quién puede estar en desacuerdo con la dignificación de la carrera docente, quién puede estar en desacuerdo con que nuestras escuelas vuelvan a hacer el corazón de nuestras comunidades y a partir de ellos generen un desarrollo en el país. Quién puede estar en desacuerdo con entregarle a la sociedad parámetros y criterios para defender la tarea educativa. Quién puede estar en desacuerdo para trabajar con el propósito y la mira de hacerlo en términos de calidad, en el fortalecimiento de una oferta curricular, en un nuevo bachillerato, en un fortalecimiento para la educación inicial, en un ingreso definitivo y total a una educación para el siglo veintiuno, señores y señoras asambleístas el día de hoy ustedes debatirán en segundo y definitivo debate, cuáles son los deberes y obligaciones del sistema, cuál es el nuevo modelo de gestión del Ministerio de Educación, un Ministerio que ha operado de manera poco eficiente el sistema educativo y la idea es caminar hacia la territorialización de esta educación, en la construcción



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

de circuitos y distritos educativos que favorezcan justamente la desconcentración de funciones hacia territorios que sean ellos los que en definitiva planifiquen y mejoren el servicio educativo. Quién puede dejar de resaltar la participación ciudadana plasmada en esta nueva Ley de Educación a través del ejercicio competente de los ciudadanos en temas educativos que tienen que ver con el desarrollo de sus comunidades, la reivindicación de una remuneración justa para los docentes y la evaluación de todo el sistema educativo, la capacitación y el desarrollo profesional de los docentes exige un capítulo aparte y exige que nos ocupemos de él con responsabilidad, esa capacitación ese desarrollo profesional continuo que ha tenido durante el año anterior y este año a más de cien mil docentes, capacitándose nuevamente en aulas universitarias, este es el llamado para hablar también del estándar educativo nacional, de una educación que privilegie por sobre todas las cosas el conocimiento y la transparencia en sus procesos y que plantee para el docente un nuevo rumbo, un nuevo norte, un nuevo futuro. Hay una espera de los docentes en la aprobación de esta ley, es una espera que tiene muchos meses y es una espera y el día de hoy les hago el llamado para que antes de finalizar este año tengamos aprobada esta Ley de Educación, ley que dará pie y será el propósito fundamental para esa renovación. Señores asambleístas, hagámoslo por los niños, hagámoslo por los jóvenes y los adultos de este país, pero hagámoslo también por los docentes, todos ellos nos están acompañando en este debate en las barras, para ellos un saludo muy especial. Hoy quiero darles un mensaje a los docentes, un mensaje que tiene que ver con el reconocimiento de un valor adicional como retroactivo por efecto de la aprobación de esta ley correspondiente al ciento cincuenta por ciento de incremento, resultante de la unificación y categorización, valor que será



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

pagado en los treinta días posteriores a la promulgación de esta ley en el Registro Oficial. Es un llamado a ustedes asambleístas, para aprobar entonces con premura esta ley y darle paso justamente a esta posibilidad de nuestros docentes de tener y de recibir uno punto cinco veces el incremento que corresponde a los meses, a la quincena de noviembre y diciembre. No cabe la menor duda, señor Presidente, señores asambleístas, de que con esta ley lograremos nosotros legitimar aun más los procesos educativos en marcha, no cabe ninguna duda de que veremos un Ecuador más justo y más equitativo, pero no nos equivoquemos, este es producto y este es fruto de un cambio de época, es fruto de una voluntad política de cambio, voluntad a la que les pido sumarse el día de hoy a todos ustedes, que no se equivoque nadie, ésta es la lucha de todos los maestros, de todos los docentes, de todos los padres y madres de familia, de nuestros niños y jóvenes por una educación de calidad, una educación distinta y un Ecuador nuevamente más justo y más equitativo. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Augusto Barrera, Alcalde de la ciudad de Quito.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR AUGUSTO BARRERA, ALCALDE DE LA CIUDAD DE QUITO. Buenas tardes señoras y señores asambleístas. Señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas. Queridos compañeros del Concejo, concejales y concejalas, que en Pleno nos acompañan el día de hoy. Queridos maestros, estudiantes, funcionarios, miembros de las instituciones educativas, queridos compañeros de la UNE, compañeros maestros, compañeros de la Educación Intercultural Bilingüe, amigos todos. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

educación municipal en el caso de Quito, ha sido sin la menor duda uno de los patrimonios más importantes que ha permitido que esta sea una ciudad de mayor igualdad y prosperidad, es probable que algunos de ustedes, señores asambleístas, señoras asambleístas, por lógica razones no tengan una dimensión objetiva de la importancia de la educación municipal, no estamos hablando de uno o dos establecimientos educativos, en este momento el Distrito Metropolitano de Quito, mantiene treinta y cinco establecimientos educativos, en esos treinta y cinco establecimientos educativos tenemos aproximadamente veinte mil niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Distrito Metropolitano y en estas instituciones educativas laboran aproximadamente novecientos cincuenta maestros que con dedicación y trabajo han hecho que la educación municipal sea uno de los referentes de calidad en la ciudad, en el país y en América Latina, ese peso de la educación municipal no solamente implica el desarrollo de las instituciones educativas, implica la participación activa y convencida del municipio en un conjunto de actividades vitales en una sociedad que quiere ser educada, implica nuestro compromiso absoluto en la universalización de la educación, implica nuestro compromiso en la reescolarización de niños y jóvenes que teniendo quince o dieciséis años tendrían vidas terminadas, sino entendemos que su reescolarización es una tarea vital de todos quienes hacemos función pública, implica nuestro acompañamiento permanente en el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, es al municipio al que gran parte de las escuelas y colegios más pobres de cada uno de los cantones y de Quito en particular se dirigen para que resolvamos desde las goteras hasta los accesos, esa es la realidad y estamos absolutamente convencidos de que esto que estamos planteando no es un ideal posterior, es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

realidad, es un patrimonio de la ciudad que tiene el mismo valor que nuestro centro histórico, el mismo valor que nuestro acervo cultural, la educación municipal es un patrimonio sustantivo de la ciudad. Por lo tanto, no se trata solamente de la defensa de las instituciones educativas municipales, se trata de la defensa y del respeto de esta sociedad quiteña, de esta capital y el respeto que debe consagrarse eso, no es verdad que la municipalización implica privatización, todo lo contrario, desde que hemos iniciado este proceso, hemos alineado al concepto constitucional de gratuidad absoluta y de universalidad nuestros servicios de educación y de salud, esta se la realidad y entendemos perfectamente que el concepto que la Constitución plantea es un concepto que debe ser adecuadamente leído e interpretado, ese concepto plantea necesariamente la rectoría del Ministerio correspondiente y en eso estamos absolutamente de acuerdo, entendemos perfectamente que un Estado moderno y contemporáneo esa rectoría debe ser respetada, pero entendemos también que el concepto de concurrencia que está en la Constitución y que está en el Código de Ordenamiento Territorial, no puede ser entendido de manera restrictiva, tiene que ser entendido de manera amplia para que la concurrencia sea la expresión institucional de la obligación que tenemos de servirle a la población, no puede ser que pensamos que lo lógico sea enfrentar, la concurrencia permite por lo tanto que este tipo de realidades que son insisto realidades, se materialicen en la ley, quiero decirles además y quiero con esto clarificar lamentables actitudes que suelen ser regionalistas, que estos treinta y cinco establecimientos educativos y que estos miles de chicos y chicas que no pagan por esta educación nos cuesta a los quiteños, esta plata que son cerca de veinticinco millones de dólares, acabamos de aprobar el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

presupuesto, no le hemos pedido al Gobierno Nacional, no le estamos quitando a ninguna provincia, no le estamos quitando a ningún cantón, ponemos los quiteños para tener la educación que tenemos, esa educación de calidad es financiada con recursos de los quiteños, por estas razones de historia y de concepto queremos solicitarles estimados y estimadas asambleístas que consideren los elementos que reiteradamente los hemos planteado y que hoy lo hacemos una vez más. Estos elementos son fundamentalmente en primer lugar, ampliar el criterio de concurrencia en la Ley de Educación, esa ampliación de criterio de concurrencia debe explicitar la facultad de los gobiernos municipales y de éste en particular, de ser parte de la creación y administración de los establecimientos educativos o a alguien se lo ocurre que vamos a cerrar los treinta y cinco establecimientos. Debe implicar esa concurrencia de competencias el reconocer los esfuerzos en términos de universalización de la educación y debe reconocer los esfuerzos en términos de mejoramiento de la calidad educativa. Ese concepto de concurrencia debe ser explícito, por lo tanto, en esos tres elementos de creación, administración de instituciones, de universalización y mejoramiento de la calidad educativa, esto no es lo que vamos hacer es lo que estamos haciendo. En segundo lugar, queremos pedirles que los contenidos explícitos en detalle que se registran respecto de la descripción de los establecimientos e instituciones, incorpore la palabra "municipales", porque el Estado y esto perfectamente lo saben ustedes, todos quienes hayan pasado por cualquier tipo de actividad pública, el Estado es el Gobierno Nacional y son los gobiernos locales, el Estado no es el Gobierno Central solamente, nosotros somos parte de la organización del Estado en el territorio. Por lo tanto, el concepto que se discutió en la Constitución de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Montecristi respecto de la naturaleza pública de los establecimientos debe explícitamente incorporar la palabra "fiscal y municipal" porque de otra manera vulnera y desestabiliza, genera un contexto de incertidumbre, nosotros no estamos aquí para hacer politiquería, pero ustedes entenderán la incertidumbre que tienen los mil maestros y los veinte mil chicos en el hecho de que no conste, consta lo policial, consta lo militar, consta lo fiscomisional, ¿por qué no consta lo municipal cuando es una realidad centenaria en el caso de Quito? Pedimos por lo tanto que sea explícita la constancia de instituciones municipales como parte de los entes públicos que tiene esta ciudad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Alcalde.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DE QUITO AUGUSTO BARRERA. ...y les pedimos finalmente, señor Presidente, que se incorpore esta competencia que tiene el Distrito Metropolitano como una competencia establecida y que la ley permita que, efectivamente, costeemos la inversión que estamos haciendo para que tengamos, no un tratamiento particular o privilegiado, el mismo tratamiento que cualquier institución pública. Nosotros invertimos en la educación pública dejando de hacer obras en los barrios, por eso no nos parece justo que siendo prestadores públicos no tengamos recursos de parte del Gobierno Central, pensamos, por lo tanto, que deben incorporarse a este camino, la vigencia y existencia de un magisterio municipal como condiciones indispensables que permitan que Quito siga siendo corazón y manos abiertas a todo el país y un referente desde el punto de vista educativo. No tengo la menor duda que la sensibilidad de la Asamblea incorporará estos elementos en este segundo debate y en su votación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

definitiva, no obstante como ciudad, yo represento el clamor de esta ciudad, estaremos absolutamente vigilantes respecto del cumplimiento pleno de un derecho que hemos logrado como capital. Muchas gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra ahora, Mariano Morocho, delegado de la Educación Intercultural Bilingüe.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARIANO MOROCHO, DELEGADO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE. (Intervención en kichwa).  
Señoritas y señores asambleístas. Señor Presidente. Hubiera querido con gusto intervenir en la lengua materna que es el kichwa, pero tengo entendido que hay muy pocas personas que hablan el kichwa y que lamentablemente el Estado plurinacional no se está construyendo como es debido. Considero y sugiero que para más adelante, señor Presidente, ponga intérpretes para cada uno de los asambleístas, para de esa manera nosotros, los pueblos y nacionalidades podamos hablar en nuestra propia lengua. La Constitución de la República en su artículo uno determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada, por consiguiente, señores y señoritas asambleístas, todas las leyes deben garantizar el efectivo goce de los derechos, tanto individuales como colectivos. De la misma manera, en el artículo diez de la Constitución establece: "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales", lo cual significa que los derechos son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

para ejercerlos a plenitud y en pie de igualdad por parte de los titulares de los derechos y de ninguna manera puede ejercer quienes no sean titulares de los derechos de los pueblos y las nacionalidades. En este contexto, señor Presidente, señoritas y señores asambleístas, los pueblos y las nacionalidades hemos venido implementando el sistema de educación intercultural bilingüe. El sistema de educación intercultural bilingüe, que de conformidad al numeral catorce del artículo cincuenta y siete es un derecho colectivo de los pueblos y las nacionalidades, a este derecho colectivo el Estado ecuatoriano tiene la responsabilidad, tal como lo establece el numeral nueve del artículo trescientos cuarenta y siete donde textualmente señala: "Garantizar el sistemas de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y las nacionalidades". Señores asambleístas, este es un mandato y en este marco nosotros los pueblos y las nacionalidades hemos planteado que el sistema intercultural bilingüe sea regulado en esta Ley General de Educación Intercultural en un título denominado Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, de tal manera que permita que los pueblos y las nacionalidades ejerzamos ese derecho, pero vale informar y hacer conocer a ustedes, señores asambleístas, cuál es la misión del sistema de educación intercultural bilingüe. La misión del sistema de educación intercultural bilingüe es la de desarrollar la lengua y la cultura de los pueblos y las nacionalidades, que es una apuesta a futuro para que los pueblos y las nacionalidades nuevamente emprendamos en el desarrollo de la ciencia y la tecnología...-----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARIANO MOROCHO, DELEGADO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE. ...La ciencia y la tecnología que permitía garantizar la vida a la humanidad. En este sentido, señores asambleístas, nosotros como pueblos y nacionalidades hemos planteado a la Comisión Ocasional de Educación quienes lamentablemente no lo han acogido, pero aspiramos que ustedes, sabiamente, como conedores de la norma, tanto la Constitución y las normas internacionales acojan la propuesta de los pueblos y nacionalidades, la misma que se estará haciendo presente a través de nuestros dirigentes. Señoritas y señores asambleístas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Marlon Santi.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARLON SANTI, PRESIDENTE DE LA CONAIE. Buenos días, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas. Compañeros de los pueblos y nacionalidades que vienen de las distintas provincias. Estamos aquí para plantear el derecho que nos asiste como pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, cuando verdaderamente el Estado plurinacional tiene que tener ese rango, de tener un carácter incluyente, vinculante con los pueblos que nos han marginado. El tema de educación bilingüe intercultural, es un tema que venimos planteando desde hace setenta años con nuestra madre y nuestra fundadora Dolores Cacuango, primeras escuelas de educación bilingüe que fueron escuelas que estuvieron en la clandestinidad y que ahora hemos tenido un avance en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

este derecho, en ese avance solo pedimos que se respete la institucionalidad de la educación intercultural bilingüe que estaría bajo la rectoría del Ministerio de Educación, que se respete ese logro que lo hemos hecho con luchas en las calles, con luchas y con muertos de nuestros líderes y haber logrado tener dos mil seiscientos quince establecimientos en las tres regiones: Costa, Sierra y Amazonia, para nosotros es avanzar en una verdadera educación que da en la historia del Ecuador, que los pueblos indígenas, las nacionalidades más apartadas de la patria tengamos la oportunidad de prepararnos. Señores asambleístas, aquí venimos con la única vocería de que la educación intercultural bilingüe tiene que ser tratada como un capítulo dentro de la Ley de Educación y que allí tienen que ser garantizadas las catorce nacionalidades, el derecho de los dieciocho pueblos indígenas del Ecuador, y en la mano de ustedes está, no podemos aceptar que después de hacer foros regionales, foros provinciales, que la demanda de los pueblos indígenas no se haya incluido en el tema de educación bilingüe y nosotros tenemos la demanda y la vocería de decir, que si no está implementada la inclusión de la institucionalización, el único camino que nos queda es seguir luchando, seguir resistiendo hasta conseguir que la educación bilingüe tenga su propia institucionalización. Pero aún tenemos la esperanza de ustedes, los padres de la patria, los que van a discutir, los que van a incluir nuestros pedidos y también tenemos la esperanza de ese pueblo que seguirá reclamando si no son incluidas nuestras propuestas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En representación de la ECUARUNARI, Luis Contento.-----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LUIS CONTENITO REPRESENTANTE DE ECUARUNARI. Señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas. Compañeros educadores y educadoras de la UNE y del sistema de educación intercultural bilingüe. Compañeros educadores municipales. Compañeros y compañeras dirigentes y dirigentas de diferentes partes del país que hoy nos honran con su presencia. Estamos aquí en representación de la Confederación Nacional de Pueblos Kichwas del Ecuador para manifestar nuestros criterios frente al tratamiento de la Ley de Educación Intercultural del país y queremos iniciar diciendo que nuestra posición no está en contra del proyecto de ley que hoy se está tratando, pero sí queremos enfatizar nuestra posición a que se dé un tratamiento especial al sistema de educación intercultural bilingüe del país que ha venido ejerciéndose por más de veintidós años. No es justo que luego de este espacio de tiempo en donde se ha visto resultados concretos en el ejercicio de la educación hoy se trate de restar importancia y se trate de aniquilar la presencia de nuestra educación. Es por eso que basándonos en el artículo uno de la Constitución, en donde se declara que el Ecuador es un país intercultural y plurinacional, basándonos en el artículo cincuenta y siete en el numeral catorce en donde se reconoce nuestros derechos colectivos y particularmente el ejercicio de la educación intercultural bilingüe y el tres cuarenta y siete de la Constitución que permite igualmente el ejercicio de la educación bilingüe. Basándonos en estos estipulados de la Constitución de la República del Ecuador, queremos manifestar nuestra preocupación por el informe de la Comisión de Educación para este segundo debate en donde no se recoge los criterios que se han venido manifestando en las diferentes asambleas que se dieron a nivel nacional. En el norte, en el centro y en el sur del país en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

donde el clamor de nuestros compañeros y compañeras está vigente, el clamor está visible y que se sostiene una vez más diciendo que la educación intercultural bilingüe debe tener su tratamiento. Es por eso que nosotros, una vez más, señores assembleístas, queremos decirles que tiene que continuar realizándose la educación intercultural bilingüe, de que la educación bilingüe tiene que tener su jurisdicción, no estamos en contra de la ley, pero sí tenemos que dar claridad frente a la estructura institucional y orgánica de nuestro sistema de educación. Por otro lado, también queremos que se clarifique y que se recoja los criterios respecto a las competencias, que nuestra educación pueda tener la posibilidad y la potestad de planificar, de decir cuál debe ser su contenido y de decir también cuáles tienen que ser sus metodologías. Cada una de nuestras comunidades, de nuestros pueblos y de nuestras nacionalidades tiene su propia forma de hacer educación bilingüe y si queremos respetar la Constitución y si queremos respetar lo mencionado en los tratados internacionales, en los instrumentos internacionales, permitamos que estas particularidades para hacer educación bilingüe sea transparente, y esto sería una muestra de que el Ecuador...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LUIS CONTENTO REPRESENTANTE DE ECUARUNARI. ...está dispuesto a poner en la mesa del debate y a poner en evidencia hacia los criterios internacionales de que sí queremos hacer un verdadero país intercultural y un verdadero país plurinacional. La educación bilingüe que se ha venido desarrollando ya es una muestra y éste ha sido un camino para que la Constitución





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

del dos mil ocho pueda recoger muchos criterios y este rato estar aprobada como está, pero si queremos más allá de lo que contempla la Constitución empecemos a ejercerla y ese es nuestro criterio y nuestra posición. Estamos vigentes, estamos vigilantes desde cada uno de nuestros espacios para que ya empecemos a implementar la Constitución, para que empecemos a implementar la plurinacionalidad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LUIS CONTENTO REPRESENTANTE DE ECUARUNARI. ...la educación bilingüe es una de las muestras, por lo tanto, queremos que los asambleístas en esta ocasión recojan nuestro criterio, de que la educación bilingüe tenga las competencias de acuerdo a su estructura institucional y también tenga la jurisdicción. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Miguel Egas a nombre de los profesores jubilados.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MIGUEL EGAS, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES JUBILADOS. Señor Presidente de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas. Maestros de la patria, forjadores del presente y del futuro de este país. ¿Quién de ustedes, señores asambleístas, quién de ustedes, autoridades educativas, quién de todos los presentes no hemos tenido un maestro, muchos maestros en la vida? A ellos les debemos lo que sabemos en gran medida, a ellos les debemos lo que somos en gran medida, por ello los maestros merecen la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

atención de sus legisladores, merecen la sensibilidad para entenderlos, para comprenderlos, para compensarlos por su enorme labor que desarrollan en la sociedad. Con ese convencimiento he venido ante ustedes representando a los profesores jubilados del año dos mil diez para presentarles un tema muy concreto, que se refiere al incentivo económico que se está dando y que se va a dar a los profesores que voluntariamente se han jubilado y para explicar nuestra posición debo comenzar recordando lo que dice la Constitución de la República en la transitoria vigésima primera; dice: "El Estado estimulará la jubilación de los docentes y los docentes del sector público mediante el pago de una compensación variable que relacione edad y años de servicio. El monto máximo será el de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado y de cinco salarios básicos unificados del trabajador privado en general por años de servicio. La ley regulará los procedimientos y métodos de cálculo". En el primer debate de esta Asamblea Nacional se aprobó una tabla para calcular dicha compensación o incentivo para los docentes del país. Esa tabla que consta en la cláusula octava del informe para segundo debate, no corresponde a lo que manda esta disposición transitoria citada. La Asamblea Nacional después de que estableció esta tabla en el informe para el segundo debate de la Ley General de Educación aprobó la Ley de Servicio Público que en su artículo ciento veintinueve que se refiere al beneficio por jubilación, refiriéndose a los servidores públicos del país dice: "Las y los servidoras públicos de las entidades y organismos comprendidos en el artículo tres de esta ley que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total". ¿Qué significa esto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MIGUEL EGAS, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES JUBILADOS. ...Que el mandato constitucional se lo acoge y se lo aprueba en favor de los servidores públicos, y ¿qué pasa con los profesores? ¿Se va a seguir manteniendo el cálculo establecido en la tabla? Indudablemente que no, porque sería una injusticia total. Lo que pedimos es que en este segundo debate no se acoja esa tabla por injusta, más aún que tenemos el referente del tratamiento a otros servidores públicos y la Constitución en el artículo once dice: "Serán servidoras o servidores públicos toda persona que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público". Los profesores por esta disposición somos trabajadores públicos también, y por lo tanto merecemos un tratamiento equitativo. Concretamente, señor Presidente y señores asambleístas, solicitamos que al aprobar en segundo debate la Ley de Educación se acoja también para los profesores lo que dice el artículo ciento veintinueve de la Ley de Servicio Público, que implica que en vez de recibir un incentivo de doce mil dólares se pueda recibir un incentivo de aproximadamente treinta y seis mil dólares que sería más cercano a la justicia y a la equidad. Señores legisladores, implicaría la necesidad también de una transitoria que establezca que los profesores que se han jubilado desde la vigencia de la Constitución actual con doce mil dólares, se les reajuste ese valor, de tal manera que puedan recibir un valor igual a los treinta y seis mil dólares que se está pidiendo y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

aspiramos se apruebe en este segundo debate, para ello se necesita una transitoria.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.....

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MIGUEL EGAS, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES JUBILADOS. ...y para concluir, si después de cuarenta años de trabajo un profesor recibe de incentivo para su jubilación doce mil dólares, ¿será ese un estímulo para los jóvenes maestros? ¿Será ese un incentivo para sus hijos que quieran ser maestros, que después de cuarenta años de trabajo reciban doce mil dólares? Dicen que las sociedades se conocen por cómo tratan a los niños, cómo tratan a los ancianos y cómo tratan a los maestros, y se dice que un Parlamento, una Asamblea mide su sabiduría, mide su justicia en la medida que reconoce y respeta los derechos de quienes sirven a la sociedad y en este caso de los maestros. Tenemos la esperanza, tenemos la certeza quizá, de que este Parlamento va a actuar con sabiduría y con justicia en favor de quienes fueron sus maestros y en favor de quienes serán sus maestros. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la Presidenta de la UNE.....

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MERY ZAMORA, REPRESENTANTE DE LA UNE. Muchas gracias, señor Presidente de la Asamblea. Señores y señoras asambleístas. Maestros y maestras de mi patria. Quiero a nombre de la organización sindical más grande que tiene este país y que el tres de diciembre en todo el Ecuador dio una demostración y un aporte a la auténtica democracia de nuestro país, llevando a cabo su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

proceso eleccionario en todo el país a pesar de la pretendida intromisión de este Gobierno, del Ministerio de Educación y a pesar del pretendido boicot que no tuvo eco, los maestros y maestras de la UNE hoy que hemos elegido a una nueva dirigencia encabezada por mi compañera Mariana Pallasco como Presidenta nueva de la UNE para los próximos tres años y también como Vicepresidenta, hoy a la asambleísta principalizada por la provincia de Cotopaxi Roxana Palacios y miles de dirigentes en el país, hoy quiero dirigirme a todas y a todos ustedes. El Magisterio Nacional, la UNE, los estudiantes, los padres de familia, los educadores populares, las madres comunitarias, los maestros bilingües, los maestros contratados, los directores, rectores, supervisores, técnicos docentes, maestros jubilados, maestros de las instituciones militares, maestros de las instituciones municipales que son los sectores permanentes en la defensa de la educación, los intereses de la comunidad educativa y del Magisterio Nacional, a pesar y además de nuestra lucha en las calles, plazas, movilizaciones, huelgas indefinidas también hemos elaborado propuestas que las planteamos, debatimos y peleamos en el seno de la Comisión de Educación durante ocho meses. Esta ley que hoy se presenta el informe para el segundo debate, ha sido construida con nuestra participación activa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en Comisión General, discúlpame, no... Señora Carrión, tenga la bondad de abandonar el Pleno. Está con la Ministra, Asambleísta, no puede estar ahí, es funcionaria del Ministerio de Educación, debía estar acá con las comisionadas, es un error, le estoy diciendo que desocupe. Continúe, no incidente la sesión, es un error, estoy dando la razón, pero es parte del Ministerio. Continúe, Presidenta, le descuento el tiempo que ha usado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Continúe.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MERY ZAMORA, REPRESENTANTE DE LA UNE. ...ha sido construida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo único que están es quitando el tiempo a la Asamblea, a los invitados, a los que están en Comisión General. Continúe, Presidenta.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MERY ZAMORA, REPRESENTANTE DE LA UNE. ...señor Presidente, voy a continuar con mi intervención y gracias. Esta ley ha sido construida con nuestra participación activa y propositiva en el debate, artículo por artículo se refleja y se recoge en gran parte el pensamiento y las aspiraciones del Magisterio Nacional y de los pueblos del Ecuador; en ese debate hemos defendido el verdadero cambio de la educación, su naturaleza emancipadora, su carácter científico e investigador, los derechos de la comunidad educativa, de los niños, de los jóvenes, de los padres de familia y los derechos del Magisterio que hacen parte de la Ley de Carrera Docente y Escalafón, en el debate producido en la Comisión de Educación fue posible que se apruebe un informe que recoge buena parte de nuestras propuestas, pero, evidentemente, debido a la voluntad de la mayoría de Alianza PAIS encabezada por don César Rodríguez en esa Comisión, dicho informe no recoge todas las aspiraciones de los maestros y de la comunidad educativa, desde el catorce de mayo del dos mil diez el señor Presidente de la Asamblea tiene en sus manos este informe que hoy estamos debatiendo. Hemos sido persistentes en exigir que se lleve a cabo la consulta prelegislativa del sistema intercultural bilingüe, hemos sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

puntuales en exigir el incremento salarial para los maestros y maestras desde julio del dos mil diez, este Pleno debe ratificar principios fundamentales para la educación como la gratuidad, la libertad, la interculturalidad, la participación social, la inclusión, la democracia, la rendición de cuentas, debe ratificar conquistas como la entrega del carnet estudiantil, el derecho a la resistencia de la comunidad educativa, el derecho a la profesionalización, actualización permanente y capacitación pedagógica por parte del Estado ecuatoriano, el aporte del Estado sobre el cien por ciento del sueldo al Seguro Social para garantizar una pensión jubilar digna, una carrera educativa y docente que supera la propuesta trazada de Correa, de Vallejo, del Ministerio y de PAIS de cuatro categorías por diez categorías como lo planteó la Unión Nacional de Educadores, un escalafón que mejora la condición de vida y trabajo de miles de madres comunitarias y de educadores populares en la primera categoría con un sueldo unificado de quinientos dólares, el bono del difícil acceso amazónico insular y el reconocimiento parcial del bono de frontera, una evaluación integral a todo el sistema educativo con la creación del Instituto Nacional de Evaluación como lo manda la Constitución, esta ley debe refrendar estos avances y conquistas que son fruto y resultado de la participación, acción y propuesta de los actores de la educación, pero insistimos, hoy, señor Presidente y señores asambleístas, insistimos en nuestras observaciones para que se rectifique y se aprueben temas macro que Alianza PAIS en el Pleno se negó a hacerlo, son varias y se refieren a diversos tópicos, pero esencialmente se insiste en la defensa de la carrera docente, del escalafón y de la jubilación, por ejemplo, la vigencia de los derechos sindicales y gremiales, donde doña María Augusta Calle, que hoy está aquí presente, le quiero recordar que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

cinco de abril en la intermesa entre Educación y Derecho de los Trabajadores y Seguridad Social fue quien más insistió que en un país que se vive una auténtica democracia los derechos sindicales deben estar plasmados en esta ley, para su conocimiento, y esperamos que recoja ese aporte y esa observación, hoy no se reconoce el permiso sindical para los dirigentes de las organizaciones nacionales como la Unión Nacional de Educadores, el incentivo a la jubilación voluntaria completa como lo manda la Constitución en la transitoria vigésimo primera, la incorporación al sistema educativo de los compañeros supervisores, de los técnicos docentes y que en el capítulo de educación intercultural bilingüe se respete la autonomía y la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades, que se garantice la estabilidad laboral para los maestros y maestras hoy contratados y que en este Pleno ha pasado la propuesta de los compañeros del Bloque MPD-Pachakutik para que tengan nombramiento definitivo y ya no tengan contratos, compañeros; esta ley debe garantizar la estabilidad para los maestros de las instituciones militares, los maestros de las instituciones municipales y queremos insistir en un tema muy importante, señor Presidente y señores asambleístas, que tiene que ver con el tema salarial, estamos planteando...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MERY ZAMORA, REPRESENTANTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

DE LA UNE. ...estamos planteando, son diez minutos y hubo una serie de interrupciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le he dado más del tiempo.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MERY ZAMORA, REPRESENTANTE DE LA UNE. ...yo le pido esa apertura que todos hemos tenido, con el respeto que usted se merece, porque no están los diez minutos, yo los estoy controlando, disculpe, con todo el respeto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termine, por favor.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MERY ZAMORA, REPRESENTANTE DE LA UNE. ...escuchen, señores asambleístas, que se reformen, porque a sus correos hemos entregado estas observaciones y de manera particular esta que tiene que ver a la condición de vida digna de un salario para los maestros y maestras, que se reformen las transitorias cuarta y vigésimo primera en la parte relacionada a los tiempos que luego de aprobada la ley tiene la autoridad educativa para hacer efectiva la homologación de sueldos con la nueva escala salarial, reafirmando la razón y la justeza que la segunda categoría que se considera el ingreso a la carrera docente y se exige el título de profesor o tecnólogo educativo, se establezca con un sueldo unificado de setecientos setenta y cinco dólares, porque si se va a homologar, se va a equiparar los sueldos de los servidores públicos, tiene que ser justo que a los maestros se los equipare con el servidor público número uno y los servidores públicos de la Policía Nacional que ingresan en esa escala, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

decir, no pedimos ni más, pero tampoco menos que este sector de los servidores públicos, y reemplazar el inciso de la disposición transitoria cuarta por el siguiente inciso: “en ningún caso los docentes podrán percibir una remuneración mensual unificada inferior a la totalidad de los ingresos que recibían en el año fiscal anterior, los docentes que perciban una remuneración mensual unificada descontando sus aportes a la seguridad social inferior bajo la nueva escala, serán homologados a la categoría inmediata superior a fin de no generar ningún perjuicio económico”, agregar el siguiente inciso: “la autoridad educativa nacional en el término de treinta días a partir de la publicación en el Registro Oficial de la presente ley, realizará la ubicación de los docentes en las nuevas categorías de acuerdo con los siguientes parámetros -establecidos en la tabla que proponemos- estos incrementos salariales regirán a partir de julio del dos mil diez”, como este proyecto de ley prevé el presupuesto para el año dos mil diez, dónde está la plata, cuatrocientos .....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, córtele el sonido por favor. Tiene la palabra el señor. Un momentito, aquí el reloj marca, señor. Yo no voy a polemizar aquí con nadie, el reloj marca once minutos, por respeto a la gente que está aquí y al resto le he dado cinco minutos más de lo que debe. Tiene la palabra el señor Manuel Chugchilán. Señores, todos tienen derecho a hablar. Siga por favor.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CHUGCHILÁN MANUEL. (Intervención en kichwa) Buenas tardes al señor Presidente, a los asambleístas, a los distinguidos maestros, a los compañeros de la educación intercultural bilingüe, desde la FEINE queremos saludar, decir bienvenidos sin dejar

*HB.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

de preocuparnos, ya que se ha violentado los derechos constitucionales en la que debemos tener un sistema de educación intercultural bilingüe, lamentablemente, no la tenemos. Sin número de veces hemos invitado a la Comisión de Educación Intercultural de la Asamblea Nacional a distintas provincias para que acoja los criterios de diferentes organizaciones de los profesores, de los maestros, de padres de familia, lamentablemente, no ha sido acogida. A veces penosamente hemos asistido a varias reuniones a la Comisión de Educación acá a la Asamblea, me apena decir que hemos estado presentes, pero ahí no toman las decisiones los asambleístas, ahí toman decisiones los asesores del Ministerio y seguramente de algún asambleísta, ahí no toman las decisiones ningún asambleísta, lamento decir estas cosas, porque yo he vivido en varias reuniones estas situaciones, lamentamos decir y no nos han acogido ninguna de las peticiones de las organizaciones, la FEINE en su momento presentó sus peticiones, pero no hay ninguna situación. También es importante señalar, esto es eminentemente de responsabilidad de la Comisión, como el señor asambleísta César Rodríguez, señora asambleísta María Alejandra Vicuña, Armando Aguilar, Gastón Gagliardo, Gido Vargas, Jorge Escala, Mao Moreno, Mercedes Villacrés, Ramón Vicente Cedeño, Salomón Fadul, Xavier Tomalá, ellos son responsables de la educación intercultural bilingüe, acaban de enterrar nuestra protesta, nuestra lucha de que hoy ya no tendremos esa libertad de trabajar, esa libertad de trabajar, esa libertad de expresar, no hay identidad, no hay lengua, no hay cultura, no hay nada que expresar desde la educación, por lo tanto, nos ha coartado nuestros derechos de expresarnos como pueblos indígenas en el Ecuador. También es importante, con qué criterio quieren si no nos han dado infraestructura, no nos dieron tecnología,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

no nos capacitaron a los maestros, no teníamos absolutamente nada en nuestras comunidades y así teníamos que surgir en los veinte años de trabajo, pero no es para cerrar, para exterminar, sino debería ser para mejorar, para tener mejores condiciones de vida, por ello es necesario decir, proponer de que en zonas, distritos y circuitos también debería haber como siempre hemos manifestado, la interculturalidad, es decir la zona de educación intercultural bilingüe, de igual manera, quieren dar subsecretarías, direcciones, pero si no tenemos competencia, no tiene ningún sentido que siga existiendo la educación intercultural bilingüe, pero aquello es responsabilidad eminentemente de esta Asamblea Nacional, la exterminación de la educación intercultural bilingüe. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a intervenir a nombre de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación, Jaime Matute.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAIME MATUTE. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores de la Mesa Directiva, señoras y señores asambleístas, compañeros y compañeras supervisores, maestros de mi patria: La señora Ministra de Educación ha dicho que no se equivoque ninguna persona cuando aprueben esta ley, pero también hemos de indicar que no nos perjudiquen a ninguno de los actores del sector educativo porque cumplimos funciones importantes, la Asociación Nacional de Supervisores de Educación del Ecuador realizamos un análisis muy profundo y detenido del proyecto de ley que ha sido entregado para segundo y definitivo debate, a pesar de nuestros esfuerzos, gestiones, propuestas presentadas, participación en diferentes foros, exposiciones legales, filosóficas, técnica y científica, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

varias oportunidades no hemos sido escuchados por los señores asambleístas de la Comisión, estamos fuera del proyecto de Ley de Educación General. Señor Presidente y señores asambleístas: somos actores fundamentales del sistema educativo nacional, realizamos funciones técnico-especializadas de diagnóstico, planificación, implantación de capacitación, asesoramiento, seguimiento, asesoría y auditoría, control y evaluación, ejecutamos las políticas educativas del Ministerio de Educación, ingresamos a través de concurso de méritos y oposición, somos funcionarios de carrera y estamos al servicio de la educación ecuatoriana, somos el motor dinamizador de treinta y tres mil trescientos treinta y dos planteles educativos, de doscientos cinco mil ochenta y un maestros de los diferentes niveles y modalidades de la patria ecuatoriana, y de tres millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento setenta y siete alumnos de los diferentes niveles, para lo cual estamos organizados en ciento cuarenta y cuatro UTE, unidades territoriales educativas, en donde funcionan los EISE, en las diferentes provincias de la patria ecuatoriana; se han dejado de lado normas constitucionales debidamente fundamentadas en los mandatos de la Constitución Vigente de la República, en los artículos tres, numeral uno, diez y once, numeral dos y tres y ochenta y tres, numerales cinco y siete en la parte pertinente del artículo dos veintinueve dice: "los derechos de los servidores y servidoras públicos son irrenunciables". El artículo tres cuarenta y cuatro segundo inciso: "El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, así mismo, regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema", el artículo cuatro veinticuatro perpetúa, es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otro ordenamiento jurídico, las normas y los actos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, en caso contrario, carecerán de eficacia jurídica, la Constitución y los tratados internacionales de los derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público, el artículo cuatro veinticuatro, todas las personas o autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución, las juezas y los jueces y autoridades administrativas y servidores públicos aplicarán directamente las normas constitucionales en las diversas leyes de educación, señores asambleístas y especialmente en la última aprobada por el Honorable Congreso Nacional el 15 de abril de 1983 y que tiene el carácter de orgánico, reconoce la función supervisiva. Por lo tanto, se están violando por desconocimiento o exclusión los artículos treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta de la Ley Orgánica de Educación Vigente. Igualmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAIME MATUTE. ... Igualmente el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Carrera Docente del Magisterio Nacional estipula los derechos adquiridos, como es de nuestro ilustradísimo criterio, el señor Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 250 del 11 de febrero reconoce en este Decreto la Supervisión Educativa, por todo lo expuesto, venimos a pedir muy comedidamente que al final del artículo 25 se agregue una coma y diga "en dónde funcionará la Supervisión Nacional cumpliendo funciones de asesoría y auditoría en el Ministerio de Educación"; y, 2. En el artículo 26 se incluya lo solicitado por la señora Ministra de Educación que hace un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

momento estaba acá, mediante oficio 1459 DM-10 de 14 de julio y ratificada el 24 y 25 ANSEDE y en el Congreso Internacional realizado por el Ministerio de Educación se ratificó la señora Ministra y dice lo siguiente: en el que solicita se agregue y se reconozca la gestión de la supervisión educativa, agregando al artículo 26 después de la palabra circuito una coma y el siguiente texto en donde funcionará la supervisión educativa que es una instancia técnica especializada para desarrollar funciones de auditoría, las responsabilidades y requisitos para el ejercicio de cada función se determinarán en el reglamento general de esta ley. 3. ANSEDE solicita que en el artículo 115 de este cuerpo legal en los literales a) y b) se anteponga la palabra “supervisores”, bajo la argumentación lógica de que la auditoría y la asesoría son funciones de la supervisión educativa en instancias explícitamente especificadas en el artículo 26 en cuya modificación el artículo quedaría: “a) Supervisores, auditores educativos” .....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.....

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JAIME MATUTE. Finalmente, exigimos la permanencia de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, porque ahí se consagran derechos y obligaciones legítimos de los maestros alcanzados a lo largo de los años, queda en vuestras manos, señoras y señores asambleístas. Gracias por la oportunidad para hacerles conocer el sentir de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación del Ecuador presentes el día de hoy.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Mónica Acurio, de la Red de maestras y maestros por la revolución educativa.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA MÓNICA ACURIO. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores y señoras asambleístas: Reciban el saludo más cordial de las maestras y maestros que formamos la Red de maestras y maestros por la revolución educativa del Ecuador, como representante nacional de esta organización, quiero agradecer a los asambleístas del Bloque Alianza PAIS quienes han hecho posible el tener hoy una ley que garantice la gratuidad, la continuidad de los maestros dentro de lo que es la educación, agradecerles porque son ellos los que están impulsando esta ley y los maestros y maestras de la Red hemos sido los encargados de difundirla, hablando la verdad, hablando la realidad, porque esta ley permitirá al fin sacar del secuestro en el que vive nuestra educación, ustedes saben que un cierto partido político ha hecho que nuestra educación ha ido en retroceso y hoy queremos manifestar nuestra voz de protesta, decirles que aprovechamos estar en antesala de celebrar el Día Mundial de los Derechos Humanos para protestar y decirles que aquellas elecciones que la Unión Nacional de Educadores han hecho es algo ilegal y siempre en desmedro de los maestros y maestras de todo nuestro país, queremos manifestar que esta ley de Educación que tanto hemos impulsado, que tanto hemos participado cada uno de los sectores de la Red de maestros en todas las provincias, permitirá tener un sueldo digno, una jubilación digna para los maestros y dejaremos de ser aquel redil, aquellos borregos a quienes llevaban dizque a protestar para el sueldo, ¿dónde está el sueldo bueno, compañeros? Yo me pregunto, en tantos años de lucha aquí estamos protestando y haciendo sentir la voz de los maestros que nos hemos cansado de ser aquellos borregos dirigidos por un grupo que tanto daño hizo a la educación. Han dicho que si ellos estuvieran en el poder estarían bien, como compañeros, si





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

las garras enquistadas dentro de la Unión Nacional de Educadores en las universidades no han permitido que se supere nuestro país, solamente la educación nos llevará adelante a tener un pueblo digno, a tener un pueblo competitivo, ahora es cuando, hoy es cuando debemos nosotros apoyar que esta ley en el segundo y definitivo debate sea aprobada, es por eso que pedimos a todos y a cada uno de los señores asambleístas que hoy sea aprobada esta ley, por eso estamos aquí, por eso las compañeras y compañeros de la Red hemos venido de todas las provincias sin escatimar esfuerzos, nosotros estamos aquí para decir basta, basta al oportunismo, basta a que siempre vengan aquellos compañeros del MPD a querer manipular la educación, nosotros queremos que eso se deseche y la educación no sea politizada. Para terminar, quiero decirles, que muchos maestros no han querido expresar su voz por el miedo, por el temor, porque siempre se ha manejado así, con el palo, con la piedra, con la bulla, tantos años de protesta que han perjudicado a nuestros estudiantes, hoy tenemos la lucha de ideas, la lucha de clases y decirles sí, una frase muy hermosa, “que no nos asuste los gritos de los corruptos, de los deshonestos, de los sin ética, que nos preocupe el silencio de los buenos”, lo dijo Martin Luther King. Hasta la victoria siempre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le toca a Milton Luna, por el Contrato Social por la Educación.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MILTON LUNA, DELEGADO DEL CONTRATO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Todos los niños, niñas y adolescentes del país tienen derecho a una escuela de calidad cerca a su casa, nos parece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

que esta tesis central y fundamental debe constar en este proyecto de Ley de Educación, en esta nueva Ley de Educación que no solo tiene que mirar la coyuntura política ni siquiera los próximos cinco años, tiene que mirar los próximos cincuenta años del país, la educación es el bien público y el bien estratégico fundamental de la nación, de cualquier país del planeta, en esta dimensión apelamos desde la ciudadanía a su sensibilidad para que piensen en la coyuntura y piensen en las próximas décadas, su responsabilidad y la responsabilidad que ustedes asuman las van a asumir los niños y jóvenes que hoy tienen cinco, cuatro años, cuando sean adultos; nosotros queremos demandar lo siguiente: que conste de manera expresa esta insinuación, esta sugerencia que guarda relación con el tema de la calidad de la educación. Una educación es pertinente siempre y cuando esté ligada con el territorio, entonces, hay que romper necesariamente el entender que los aprendizajes y la educación están circunscritos a la escuela, al aula. Por supuesto, que el papel de la escuela y del aula es fundamental, pero los aprendizajes están mucho más allá, están en el espacio público, influyen los medios de comunicación, los niños hoy por hoy están casi el mismo tiempo que están frente a los profesores, están frente a la televisión, al Internet, siendo así, hay que pensar necesariamente en el tema de involucrar a estos otros espacios como espacios corresponsables de los aprendizajes de la gente. Por lo tanto, el tema de la participación en todas las instancias de decisión de educación desde el nivel más alto, desde el Consejo Nacional de Educación, pasando por los niveles intermedios y llegado a nivel local, debe tener una efectiva participación de la comunidad educativa, pero, también de otros representantes de la sociedad, de los medios de comunicación, de los empresarios, en fin; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

sobre todo, apelando a la participación de los gobiernos locales, particularmente de los municipios. Sería insensato colocar a los municipios solo en el tema referente a sus atribuciones relacionadas con la infraestructura escolar, un error gravísimo para el país, y eso lo hemos señalado. Los municipios deben coparticipar en la formulación, en la construcción de las políticas educativas, en su seguimiento y en todos los procesos, sin debilitar la rectoría, por supuesto, del Estado y del Ministerio de Educación. Debe pensar también la Asamblea en otro tema fundamental, en el tema de la evaluación, es importante evaluar, pero los conceptos no ligados con lo punitivo, sino una evaluación ligada con la parte formativa, y de ahí nuestra apelación que se coloque en este instituto independiente como un tema fundamental, el darle el concepto de evaluación, ligarlo con un enfoque de derechos, los derechos humanos relacionados con un componente fundamental, en este caso, de la educación de calidad que todos y todas queremos. Creemos importante, absolutamente importante, también señalar la necesidad de la corresponsabilidad en los más altos niveles de la decisión política de la educación ecuatoriana. El Consejo Nacional de Educación debe estar conformado por los más amplios y diversos representantes de la sociedad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MILTON LUNA, DELEGADO DEL CONTRATO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN. ... y, por supuesto, del Estado también. Pero debe tener una capacidad vinculante, en una sola dirección, en el sentido de que esta entidad participe en la formulación de las macropolíticas, de las que estén mirando el Plan Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Educación, de las que estén ayudando a la construcción de proyecto educativo del país. Todo esto, creo que son insumos que desde la ciudadanía y amparados en el concepto del derecho a la educación y del papel fundamental que debe tener el Estado en esto, pero también el papel importante que debe tener la sociedad, más Estado, más sociedad. Si se quiere una revolución, una revolución ciudadana, construyamos ciudadanos a través de esta educación pertinente, de calidad, que construya ciudadanía con los elementos que hemos señalado. Muchísimas gracias, a todas y todos ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Finalmente, por el Acuerdo Nacional de Jóvenes, María Eugenia Forester.-----

INTERVENCIÓN DE MARÍA EUGENIA FORESTER. DELEGADA DEL ACUERDO SOCIAL DE LOS JÓVENES. Buenas tardes, con todos y con todas, a maestros, maestras, adolescentes que vi por allí, asambleístas: Las y los jóvenes constituimos la mayor parte de la población ecuatoriana representados en un sesenta por ciento que somos menores de veintinueve años. Durante décadas, las y los jóvenes de este país hemos luchado por la implementación de la educación sexual, una prueba de ello es el proceso que lo llevamos desde febrero del dos mil siete, cuando construimos el Mandato Juvenil por el País que Soñamos y que, afortunadamente, la Asamblea, en ese entonces, incorporó el artículo treinta y nueve, reconociéndonos a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo de este país, garantizando educación, salud, vivienda, recreación. A pesar de algunos cambios positivos que encontramos como, por ejemplo, la inversión del cinco punto sesenta y cuatro por ciento del PIB para este año, del dos mil doce, la gratuidad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

los programas para erradicar el analfabetismo, etcétera, se requiere dar continuidad a este tipo de procesos de transformación, ya que no es suficiente saber leer y escribir, la educación debe estar en el centro de todos los procesos de desarrollo, pero también dentro de los procesos políticos, pues, la educación es un derecho habilitante, que permite el ejercicio de otros derechos humanos, además de garantizar la dignidad y la supervivencia de los pueblos. La educación debe fomentar y promover el desarrollo de las capacidades y habilidades para la vida. Por eso, creemos importante que en este proyecto de ley, que hoy será debatido, se implemente la educación sexual integral como un aspecto importante para revisar y decir que tenemos educación de calidad y de excelencia. En el artículo ochenta y uno propuesto por esta ley, dice: "El Estado garantizará a todos los estudiantes una educación integral", lo que sugerimos es que en ese artículo se incorpore, para decir que hay una educación de calidad, que incluya la educación en sexualidad, humanística, científica, como un legítimo derecho del buen vivir. En el marco constitucional y jurídico se reconocen varios derechos de las y los jóvenes, estamos en la Constitución, en los artículos uno, veintiséis, veintisiete, y seguramente ustedes conocerán mejor que yo. En la Sección Derechos de libertad, en el numeral dos, aparecemos también, estamos también en el Plan de Desarrollo del Buen Vivir, en el objetivo, especialmente a lo que se refiere a mejorar la calidad de vida y algunos indicadores muy interesantes, pero no queremos solamente quedarnos en artículos muy bien redactados ni tampoco queremos quedarnos en firma de convenios internacionales ratificados por la Asamblea, necesitamos, señores y señoras assembleístas, que se comprometan realmente, ésta es la oportunidad que tenemos nosotros como jóvenes, para demandar que se cumpla lo escrito, lo firmado, lo ratificado por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

ustedes, pero también es una oportunidad para ustedes, para poder aportar a este cambio que realmente deseamos para todos y todas. En esa medida, demandamos a la Asamblea Nacional la inclusión de la obligatoriedad de la educación sexual en este proyecto de Ley Orgánica de Educación General Intercultural, que sea laica, que no se legitime a ninguna iglesia ni religión, que se respete la diversidad, que cumpla con estándares de calidad, que sea basada en información científica y veraz y que promueva la toma de decisiones responsables y acertadas en la vida de adolescentes y jóvenes; pero, sobre todo, que la educación sexual integral sea una herramienta para construir nuestros proyectos de vida, para tener autonomía, habilidades para la vida y la toma de decisiones responsables para cumplir nuestras metas y nuestros sueños. Hoy no he venido sola, nos acompañan algunos jóvenes adolescentes que desde la demanda los invitamos a que sean vistos, bienvenidos. Muchas gracias.-----

PRESENTACIÓN DE UNA COREOGRAFÍA REALIZADA POR UN GRUPO DEL ACUERDO SOCIAL DE LOS JÓVENES.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a todas y todos, ojalá así fueran todas las comisiones generales que hemos terminado. Nos reinstalamos a las quince horas treinta, es hora de almorzar. Gracias. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, señoras asambleístas gracias, hasta las quince horas con treinta minutos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum para la reinstalación de este debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, buenas tardes, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. En la pantalla principal del Pleno de la Asamblea Nacional pueden verificar la presencia o ausencia de los señores asambleístas. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas, por favor. Setenta asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, procedamos de acuerdo con la ley, con la lectura del informe respectivo de la Comisión, para empezar el segundo debate de la Ley de Educación Intercultural. Para información de los señores y las señoras y señoritas asambleístas, hasta el momento existen treinta y dos inscritos para el debate y seguimos receptando las peticiones de intervención. Adelante Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. “Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente Asamblea Nacional. De mi consideración: Conforme a los tiempos reglamentarios, y cumpliendo con el mandato legislativo dado a la Comisión Especializada Ocasional para tratar el Proyecto de Ley Orgánica de Educación Intercultural, a través del presente oficio, en calidad de Presidente de la antedicha Comisión, me permito hacerle llegar el informe de mayoría correspondiente para segundo debate. De conformidad con lo previsto en la sentencia signada con el No. 001-10-SIN-CC, de la Corte Constitucional para el período de transición, se dignará, a través del CAL, prever el mecanismo para la consulta pre Legislativa del capítulo correspondiente a la Educación Intercultural Bilingüe. Al respecto, me permito informar que, en aplicación a los principios constitucionales, la consulta y consenso ha sido permanente entre la Comisión y el sector indígena, tanto en la construcción, debate y ajuste de los textos que corresponden a este capítulo, como en el resultado obtenido. La Comisión cuenta con las constancias documentales que serán de utilidad en el desarrollo ulterior de la consulta determinada anteriormente. En caso de necesitar información adicional, estoy a sus requerimientos. Atentamente, César Rodríguez, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para tratar el proyecto de Ley Orgánica de Educación Intercultural. Informe para segundo debate sobre el proyecto de Ley Orgánica de Educación Intercultural. 1. Comisión Especializada Ocasional para tratar la Ley de Educación General. 2. Proyecto de Ley de Educación General. Preside la Comisión César Rodríguez. Vicepresidenta: María Alejandra Vicuña. Secretaria Relatora: Tamara Garcés A.. Prosecretario Relator: Santiago Silva. Asistente: María Amelia Espinosa. Informe Relatorio.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Educación que realiza el sumak kawsay. El sumak kawsay o buen vivir constituye el paradigma esencial de convivencia y construcción de la sociedad ecuatoriana, que motivó el mandato para aprobar la Ley de Educación. La Comisión contextualizó este paradigma en dos conceptos medulares que dan cuenta del germen revolucionario que esperamos de esta Ley: de la educación subordinante a la educación para el cambio y del pensamiento único al pensamiento diverso. Los principales ejes articuladores de esta Ley se construyeron en base a los siguientes ámbitos de análisis: Garantizar el derecho a la educación, garantía que se concretan en transformaciones inmediatas y tangibles; derechos cuya exigibilidad debe ser muy clara y su incumplimiento sea objeto de sanciones rigurosas. Educar para la construcción y consolidación del carácter plurinacional e intercultural del Estado. Construir ciudadanía a partir de una comunidad educativa participativa y empoderada, con énfasis especial en los y las jóvenes. Una ciudadanía con representación en los espacios de toma de decisión del aparato educativo en el que todos los actores sean parte activa en la planificación, ejecución y control del proceso. Modernizar la institucionalidad educativa para lograr la universalidad y gratuidad de la educación con trascendencia y garantía de: pertinencia, estándares progresivos y óptimos de calidad, desconcentración administrativa y financiera, exigibilidad del financiamiento y mecanismos eficaces de resolución de conflictos. Vindicación y renovación del ejercicio de la docencia, digno en sí mismo y generador de dignidad humana, incorporar la visión integral de la acción del maestro, en sus derechos laborales, adecuadas condiciones de trabajo, equidad salarial, procesos claros de capacitación, evaluación, promoción y estímulos. Conjunción y coherencia con la estructura y el carácter sistémico de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

nueva Constitución, es decir, la relación rigurosa del Sistema Nacional de Educación con los componentes de la Constitución: Régimen del Buen Vivir, Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, Sistema Nacional de Planificación Participativa, y Régimen de Competencias, tanto las exclusivas como las concurrentes. Ley Orgánica de Educación Intercultural. La Ley es Orgánica; porque regula derechos fundamentales; garantiza el derecho humano a la educación; establece parámetros claros y contundentes de exigibilidad, restitución y protección del derecho a la educación y define el Sistema Nacional de Educación. Este cuerpo normativo se denomina Ley Orgánica de Educación Intercultural porque el Ecuador como un Estado intercultural y plurinacional tal como se establece en el artículo primero de la Constitución de la República, solamente se concretará en la realidad integrando la sociedad desde sus cimientos, a través de la educación, por ello la Ley transversaliza cuidadosamente la interculturalidad e incorpora este principio esencial para la consolidación del Estado y del *sumak kawsay*, desde la propia denominación. En el título primero se detallan extensivamente los principios que rigen el sistema educativo nacional. La Comisión decidió de manera intencional no hacer economía de los textos en este título porque los principios allí recogidos no constituyen solamente el fundamento normativo, si no que resumen y detallan el soporte filosófico y político. Los principios son el "deber ser" de la conciencia revolucionaria, una educación para la transformación y el buen vivir; estos principios y fines marcan, sin dejar lugar a la duda, el inicio de una transformación radical y urgente que empieza en la educación y se realiza en el *Sumak Kawsay*. El proyecto traslada la educación institucional a la educación revolucionaria y cambia las nociones de subsistencia por las de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

convivencia. Aborda la educación como un proceso que se realiza durante toda la vida. Los fines y principios de esta Ley apuntan al cambio de los conceptos que fragmentan, por los que integren realidades sociales y culturales. Damos un salto cuántico de sentidos de la educación como un sacrificio hacia la educación como un acto de conciencia. Superamos los formalismos decadentes de "la unidad" y proponemos "la unidad en la diversidad". Combatimos toda noción que conduzca a la exclusión mientras, cuidadosamente e incluso reiterativamente, recurrimos a conceptos de inclusión de todos y todas, de los muchos y de los pocos. Encontramos la transformación de la educación tradicional y unidireccional a un proceso de enseñanza - aprendizaje activo. Apunta al desarrollo pleno de la personalidad de los estudiantes. Fortalece la identidad nacional al mismo tiempo que las identidades culturales y locales, urbanas y rurales, de los pueblos y nacionalidades. Garantiza la inclusión de instrumentos para fortalecer la capacidad de análisis y la conciencia crítica de las personas, y propone como objeto el desarrollo integral, autónomo, sostenible e independiente de las personas, que garantice la plena realización individual y colectiva del buen vivir o sumak kawsay. Se incorporan como referencias permanentes el Interés Superior del Niño y la educación en valores para la convivencia, la participación, la democracia y la libertad. Se explicita la prioridad de los derechos constitucionales como eje transversal en la educación, superando la visión secular e individual de los valores y promoviendo la construcción de una sociedad activa y propositiva. Se opone a la "propiedad del conocimiento" y promueve la "construcción del conocimiento"; cambia la visión vertical y dominante que promovía la memorización y repetición de contenidos a un concepto de aprender a través de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

realidad y la búsqueda. Reivindica el derecho a la formación como antítesis al simple mérito de la información. Establece y transversaliza las nociones de plurinacionalidad y multiculturalidad en antítesis a las nociones alienantes y eurocentristas del desarrollo. En el título segundo: el proyecto desagrega, enuncia y transversaliza los derechos, deberes y obligaciones del Estado, de los estudiantes, docentes, familia de la Comunidad educativa, y de las instituciones educativas. Las obligaciones se conciben en el contexto de la corresponsabilidad y son claramente medibles y demandables. En esta Ley, la comunidad educativa será el actor principal y directo del proceso en relación directa con la institución y los jóvenes que no son sólo sujetos de derechos son actores de la transformación, por ello se aseguran los gobiernos y la representación estudiantil, como parte fundamental de la comunidad educativa; elimina las visiones corporativistas y coloca en nivel estratégico de la definición de políticas la participación, integrando, además, contenidos que las estimulan y programas académicos que fomentan sus formas en democracia y tolerancia. Los estudiantes en todos los niveles ejercerán el derecho a organizarse para ser gestores de una sociedad participativa y corresponsable. El título tercero unifica y homologa el sistema educativo articulado por la planificación participativa y regido por la Autoridad Educativa Nacional, se determinan con claridad los objetivos y la estructura del Sistema Nacional de Educación, que debe garantizar los principios de obligatoriedad, universalización y gratuidad, no sólo del proceso educativo sino del acceso y la calidad en todos los servicios básicos; así como la atención de salud integral gratuita. Se incorporan la educación escolarizada y no escolarizada, presencial, semipresencial, especial y virtual, como modalidades; y se establecen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

como niveles la Educación inicial, básica y el bachillerato general, ahora con estándares de calidad y ejes de estructura definidos con respecto a la nueva Constitución. Se definen las obligaciones, derechos, competencias, estructura y niveles de gestión de la Autoridad Educativa Nacional y se la articula con el Plan Nacional de Desarrollo sobre la base de políticas de Estado, de largo plazo y con visión estratégica de transformación social. Se crea y estructura un Consejo Nacional de Educación, como instancia de planificación, veeduría, consulta y seguimiento a las decisiones, estrategias y políticas educativas. En el título cuarto: Se incorpora la interculturalidad de manera transversal y se consolida la educación intercultural bilingüe. Y, aún más, se establecen procesos que fomentan y profundizan los mecanismos para el conocimiento, respeto, valoración, tolerancia, recreación y aceptación de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador y el mundo, así como sus saberes ancestrales, propugnando la unidad en la diversidad, propiciando el diálogo intercultural e intracultural. El título quinto revaloriza y vindica los derechos de la docencia mediante requisitos claros y motivadores para ingresar a la carrera docente pública. Se redefinen sus particularidades con respecto a la calidad, al concepto de servicio público y a los derechos laborales: jornada laboral, traslados, jubilación, vacantes, concursos, elegibilidad preferente para los docentes locales, evaluaciones y sistema de capacitación, bono de frontera, estímulos, etcétera. Se reestructura el escalafón docente para permitir una evolución profesional más rápida, eficiente y meritosa, y la escala salarial sea homologada con la de los servidores públicos y los beneficios correspondientes. Ahora, el docente equilibra sus ingresos con sus necesidades y aspiraciones. Se establece una escala



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

de cargos directivos en la educación pública adaptada a los nuevos esquemas y niveles que agilicen la administración y coordinación de las instituciones, que reconozca y valore la acción administrativa en la educación y que permita la rotación a base de méritos, experiencia y formación. El título sexto Establece las disposiciones generales y transitorias necesarias para superar la precariedad en la educación, garantizar los derechos laborales de los trabajadores de la educación, incorporar temas urgentes y trascendentales al currículo. Con todo ello, lograremos que el conocimiento deje de ser privilegio de pocos para ser derecho de todos. Que la educación deje de ser un instrumento de subordinación y se transforme en un motor de la emancipación. Que la docencia deje de ser un sacrificio y un apostolado para que sea un privilegio de servicio a la sociedad, un trabajo digno, un liderazgo humanista. Que la educación o, mejor dicho, sus deficiencias, dejen de aislarnos y separarnos del mundo y de nosotros mismos para ser el elemento cohesionador de transversalización cultural y de transformación social. Muchos son los logros que alcanza este proyecto en ejercicio legislativo con visión nacional, de futuro, libre de intereses, política con mayúscula, corresponsable y solidaria; y muchos logros han sido producto de la participación activa y permanente de la ciudadanía en los debates de la Comisión. Todos, los militantes de PAIS y los de otras bancadas, construimos con compromiso, madurez, integridad y responsabilidad esta propuesta. Me enorgullece destacar que, a pesar del reto enorme en trabajo y esfuerzo, que significó el análisis y aprobación artículo por artículo, la gran mayoría fueron aprobados por unanimidad o por mayoría absoluta de la Mesa". Hasta ahí el informe, se adjunta la exposición de motivos, la parte considerativa y el articulado, señor Presidente. Se encuentra suscrito por el señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

asambleísta César Rodríguez como Presidente; María Alejandra Vicuña, Vicepresidenta; el asambleísta Armando Aguilar; por el señor asambleísta Gastón Gagliardo; por el señor asambleísta Mao Moreno; y por el señor asambleísta Xavier Tomalá. Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Secretario. Tiene la palabra el presidente de la Comisión, César Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: Frente al tratamiento de esta ley, quisiera decirle al Pleno de la Asamblea que tendré como telón de fondo una expresión de ese cantautor español Joaquín Sabina, que define el dilema que hemos tenido en el debate de esta ley, “Más vale que no tengas que elegir entre el olvido y la memoria”. Por eso, a riesgo de ser antipático para algunos, yo no me voy a cansar de recordar y volver a recordar que el veintiocho de septiembre del dos mil ocho en el Ecuador se inició, finalmente, un cambio de época. La sociedad asumió la responsabilidad histórica de organizarse, movilizarse y construir un nuevo pacto social que se visibilizó en la Constitución de Montecristi. Ahí está nuestra declaración de principios y nuestra guía, ahí está ese sueño de un Ecuador diferente, de un Ecuador sin bases militares, sin interferencias ideológicas, sin correos electrónicos develados por Wikileaks, que delinean las nuevas rutas de la pobreza y la neocolonización en América y en el mundo. Aquí estamos frente al cambio estructural, frente al cambio orgánico que tenemos que impulsar para echar raíces en el imaginario profundo del Ecuador de hoy y del futuro. La educación en la etapa inicial, la educación en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

etapa media es, sin lugar a dudas, uno de los factores políticos menos visibles quizá, pero uno de los más trascendentales para el cambio de un país, como el Ecuador. Sin educación no hay conciencia; sin educación no hay memoria, hay solo olvido; sin educación no hay revolución en tanto y cuanto no hay revolución si no hay educación en este país. Así asumimos esta tarea de entender que la educación resulta un hecho político, porque una de las reivindicaciones que pretendemos a través de esta propuesta de ley, es el derecho fundamental de los seres humanos a constituirse en entes políticos, deliberantes, históricos, libres. Es una verdad contundente que la educación, a lo largo de la historia de la humanidad, ha sido la principal herramienta del poder; la alienación, la colonización de las mentes y de las almas de los pueblos; la dominación y la explotación como destinos irrefutables de la conciencia de los oprimidos, solo ha podido ser legitimada a partir de la educación, escaqueando el conocimiento, las herramientas de la conciencia liberadora, patentando y monopolizando el conocimiento que es patrimonio humano; fragmentando el universo de la ciencia, contando la historia oficial, unificando las estéticas, confundiendo la religión con la ética, desarticulando la institucionalidad, privatizando el derecho. Y, sin embargo, a pesar de ello, también el poder, el contrapoder emancipador también ha pervivido, gracias a la educación que hoy tenemos que debatirla en este seno. Qué tipo de educación le vamos a dar a este país, los conocimientos y saberes ancestrales identitarios, orales, universales, los profundamente solidarios y humanos están aquí entre nosotros, entre líneas, de esa ley que tienen en sus manos, generando el cambio, poniendo las bases para sembrar la memoria en este país. Por eso la propuesta política de esta propuesta de ley reivindica la conciencia y las potencias humanas, peligrosas para





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

los sistemas inhumanos, pero abre un curso ancho con una posibilidad de una educación renovadora, emancipadora y revolucionaria. Demos un vistazo, demos una hojeada a lo que ha sido el modelo de educación que hemos tenido a lo largo de nuestra historia, y no me voy a ir muy atrás, ya en mil novecientos noventa y ocho la ineficiencia del sistema educativo en los primeros años de secundaria revelaba que el treinta y cinco por ciento de los estudiantes matriculados al inicio del período se habían retirado o habían perdido el año. Ya en el dos mil tres el CONEA sostenía que en el proceso formativo de la educación media los estudiantes no alcanzaban el perfil que posibilitara una formación universitaria significativa y que el desperdicio de recursos era ingente para el Estado ecuatoriano. Ya en el dos mil cuatro Ecuador expresaba un índice de tres punto ochenta y ocho sobre diez puntos de preparación para la inserción en el mundo globalizado, uno de cuyos principales factores dialécticos de resistencia y respuesta relativa es la educación. En el dos mil seis CEPAL y UNISEF observaron que los niños de las escuelas públicas de las zonas rurales, presentaban niveles más bajos de conocimientos y destrezas que los niños y las niñas que asisten a las escuelas públicas de las zonas urbanas. En el dos mil seis solamente el treinta y nueve punto tres por ciento de los docentes de primaria tenían título universitario. En el dos mil siete los contenidos en los libros de educación básica, publicados por el Ministerio de Educación no resistieron el menor análisis de las universidades ecuatorianas, ni siquiera de algunas agencias internacionales relacionadas con el tema. En el dos mil nueve, el año pasado, en Corea se invierte tres mil trescientos setenta y nueve dólares por estudiante por el período lectivo; en Argentina mil setecientos tres dólares; en Brasil mil cero cinco dólares; en el Ecuador, a pesar de que este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Gobierno de la revolución ciudadana ha duplicado la inversión en educación, no llegamos a superar los quinientos tres dólares. En esa dirección histórica, la decadencia política y social en la que se sumió a la educación, generó problemáticas de conducta social cuyos testimonios son aterradores, y que no por ser aterradores los tenemos que obviar. Esta brevíssima ojeada que intento hacer con ustedes no nos libera de la responsabilidad de enfrentar estos temas y de enfrentarlos con absoluta entereza. El diario Hoy, en el dos mil nueve, citaba el testimonio de una niña de diez años que pertenecía al paralelo "C" del sexto año de una escuela. "Cuando yo fui a decirle al profesor que se me perdió mi cartuchera, él me dijo que me acerque para decirle qué fue lo que pasó; luego me alzó la falda y me empezó a tocar las piernas". Rodrigo Tenorio, psicólogo y editorialista del diario Hoy escribía: "Al fin unas chicas tienen la valentía y la audacia de hacer pública la denuncia de que en su colegio hay estudiantes acosadas sexualmente por algunos de sus profesores. Entre sollozos narran las aproximaciones, las insinuaciones, esas cadenas pequeñas de tentaciones que los maestros van tejiendo entorno a las adolescentes que no saben cómo defenderse. Que no tengamos que escoger entre el olvido y la memoria. La UNESCO publicó en el dos mil siete un estudio que concluye que la corrupción en la educación es un problema mundial, con el cual no nos podemos declarar ajenos, sino asumir el aterrador resultado de ese informe. La percepción ilegal de derechos de matrícula, fraudes en los exámenes, malversaciones de fondos, licitaciones públicas amañadas y otras corruptelas están socavando seriamente los cimientos de la educación en más de sesenta países, entre ellos el Ecuador, costando a nuestras sociedades miles de millones de dólares, socavando los esfuerzos vitales encaminados a proporcionar una educación para todos, impidiendo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

los padres más desfavorecidos que manden a sus niños a la escuela, comprometiendo, en suma, diría yo, el futuro de nuestros niños, de nuestros jóvenes y también el futuro de este proceso de cambio que vive el Ecuador. En el Ecuador en el dos mil nueve, el siete punto ocho por ciento de la población es analfabeta total, no sabe leer, no sabe escribir. Frente al cuatro punto uno por ciento de entre la población urbana, el analfabetismo de la población rural es el del quince punto cinco por ciento. El dieciocho punto ocho por ciento de las mujeres del área rural es analfabeta, y lo es también el veinticuatro por ciento de la población indígena. La memoria me zumba en el alma con la palabra exclusión. El quince punto siete por ciento de los ecuatorianos es analfabeta funcionales, leen sin entender y no pueden expresarse por escrito. Esto es una visión general del sistema educativo en su conjunto y por qué de esta ley. Este país necesita de esta Asamblea una respuesta radical y ustedes tienen un documento en sus manos que no es el más perfecto, que no es lo mejor de lo mejor, pero es el esfuerzo colectivo de un equipo de hombres y mujeres, que desde diferentes visiones políticas, ideológicas han participado en la Mesa y han construido un documento con visión de consenso, que en este rato está para debate. Creo que con ciertas limitaciones este proyecto de ley es una apuesta a la desconcentración de la educación, es una apuesta a un nuevo modelo de gestión que hacer que la administración de la Red Educativa Nacional a los territorios, vía a una planificación participativa, en esa figura la concurrencia asegura esa posibilidad de administrar el sistema de competencias con desconcentración obligatoria para avanzar en una descentralización progresiva en función del mejoramiento de las capacidades institucionales de los gobiernos locales. La ley recoge y potencia los derechos y las obligaciones, en particular de los jóvenes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

que estuvieron hoy hablándonos, cantando y bailando y conmoviendo a esta Asamblea Nacional con su mensaje. En esta ley la interculturalidad está determinada de forma transversal y contundente, la calidad de la educación se garantiza en su integralidad y se regulan mecanismos de monitoreo y evaluación permanente. El docente es tratado por primera vez con dignidad y sus derechos ampliamente garantizados en todas las materias. La estabilidad y la capacitación le permitirán convertirse en promotor de libertades y conductor de comunidades y le permitirá, y en eso tenemos que hablar con franqueza, le permitirá liberarse de cualquier sometimiento de carácter gremial, por más importante que sea la UNE, o de cualquier vasallaje político, por más ultra revolucionario que sea el MPD. Esta ley libera las fuerzas de las capacidades que tienen los maestros ecuatorianos...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. ...y que se dignifica con una tabla que permite orientar un ingreso digno y una jubilación digna. Por eso la tabla que tenemos en la ley, y que ustedes la tienen en su mano, no tiene vigencia, porque la Ley Orgánica de Servicio Público garantiza de mejor manera esa jubilación y nosotros asumimos plenamente ese mandato y esa normativa. En el tema municipal tenemos claridad de que si hay desde los municipios la visión de que la caracterización de escuelas públicas no los comprende, no tenemos problemas en asumir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

la categorización clara y la nomenclatura de unidades educativas municipales. Señoras y señores asambleístas, para terminar, señora Presidenta, más allá de nuestras diferencias ideológicas, yo hago un llamado a todos los asambleístas de las diferentes bancadas para votar este proyecto de ley. Este proyecto de ley es, sin lugar a dudas, un compromiso histórico y social con nuestro país. La educación es el alma de los pueblos, y ahora en esta Asamblea vamos a tomar decisiones sobre el alma, la conciencia y la potencia de nuestro pueblo y no debemos equivocarnos. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Marco Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Un saludo, nuevamente a los maestros, y también a los compañeros de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, padres de familia y niños que se encuentran aquí presentes. Tengo preparado un material, y pido, señora Presidenta, me descuenta, hemos entregado ya al departamento técnico, así que solicito no se tome en cuenta esta parte, hasta que el equipo técnico que ya lo entregamos con tiempo, ponga un vídeo que quiero mostrar el Pleno de la Asamblea Nacional, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor, autorice a tecnología.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. Me avisan, por favor, personal de apoyo.-----

*MB.*



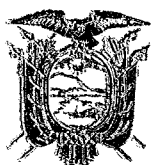
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

SE PROYECTA UN VÍDEO. (Kichwa) “Yo soy producto de este proceso. Gracias a la educación bilingüe tengo la oportunidad de continuar investigando, aprendiendo y enseñando a las nuevas generaciones”.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Colegas asambleístas, todo lo que han mirado el día de hoy es el esfuerzo y la lucha. Hoy escuché al Presidente de la Comisión dar ciertas estadísticas. Los pueblos indígenas ni siquiera somos parte de estas estadísticas, no habían personas que entiendan en este Estado que excluyó a los pueblos indígenas de estos derechos de educación, de salud, de respeto a esa identidad. Se ha construido gracias a la lucha de estos pueblos un Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, que inclusive le tomo la palabra al Presidente de la Comisión, que la UNESCO en mil novecientos noventa y tres declaró al MOSEIB Modelo de Educación Intercultural Bilingüe, como el mejor aporte de América Latina al mundo; fue considerado uno de los mejores modelos presentados y hecho por indígenas para un pueblo que realmente había sido desconocido. No defendemos a qué institucionalidad, personas, habrán errores, habrán cometido ciertos dirigentes de las cuestiones políticas, lo podemos reconocer, aquí no hemos venido a defender personas, venimos a defender catorce lenguas indígenas que es la esencia de ser de la educación intercultural bilingüe. La estructura cómo está formado, colegas asambleístas, porque algunos ni siquiera o algunos han escuchado comentarios, susurros, murmullos de lo que es la educación bilingüe. ¿Saben cuánto tiene educación intercultural bilingüe? Dos mil seiscientos quince establecimientos, existe un personal, ocho mil cuatrocientos noventa y tres personas que trabajan en este sistema, ciento treinta y nueve mil estudiantes a nivel nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

y veintidós mil alfabetizadores a nivel de adultos. Una estructura con una dirección nacional, tres direcciones regionales, diecisiete direcciones provinciales y seis direcciones de nacionalidades. Eso es lo que venimos hoy a debatir, no se trata que nos den un ministerio, no se trata que den un subsecretario, no estamos peleando burocracia, no estamos pidiendo migajas, estamos pidiendo a nombre de esos pueblos que han sido excluidos y que ahora, compañeros, como claramente salió ahí, el artículo cincuenta y siete garantiza el derecho de esos pueblos a tener su sistema de educación intercultural bilingüe. Por lo tanto, yo exijo a esta Asamblea Nacional, pero no importa, quiero pedir la sensibilidad y la reflexión de este Pleno para no desconocer esta realidad, pero no importa, a veces las coyunturas políticas de Gobierno o mayorías de turno podrán decir y cambiar la ley, pero esos pueblos, como dice ahí nuestra líder Dolores Cacuango, “Somos como la paja del páramo, que se arranca, pero volveremos a renacer”. Educación bilingüe no importa, compañeros, si aquí van a votar en contra, pero eso no va a morir, en las coyunturas políticas volveremos porque hemos luchado toda la vida por esta identidad. Ahora hay salvadores de la patria, como dice huayrapamushcas del tiempo, que son traídos por el viento, que quieren ser salvadores de los indígenas. Ya vinieron hace quinientos años a decir que quieren salvarnos a los pueblos indígenas, así es que nada de eso, pero nosotros volveremos, y muchos dicen sí los indígenas han estado equivocados por problemas, polémicas entre ellos. Yo tengo derecho, hoy la Constitución y los convenios internacionales me dan ese derecho hasta de equivocarme, pero yo, como pueblos indígenas, yo no quiero más que los Estados excluyentes den decidiendo y equivocándose por nosotros. Por lo tanto, exigimos que en esta Ley de Educación Intercultural Bilingüe el respeto de sus pueblos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

sean considerados, señoras Presidenta, colegas asambleístas. Por eso, no es cuestión de votos, aquí podrá haber los votos que sean, pero seguiremos luchando y renaceremos como la paja. En ese contexto, señor Presidente de la Comisión, colegas asambleístas, estamos de acuerdo en muchos temas que han tenido los maestros y en el mejoramiento de la calidad de la educación; lo que no estamos de acuerdo y quiero ahí puntualizar lo que debe hacer. Yo estoy de acuerdo que haya una educación intercultural, pero nada del texto planteado solamente el nombre existe de intercultural, en concreto no hay nada, se crea una subsecretaría, se crea una subdirección, pero sin la articulación pertinente, se crean los niveles zonales, distritales, los circuitos educativos en el artículo veintisiete, veintiocho, veintinueve, pero no se habla nada de este sistema, dónde van a quedar estos temas. Por lo tanto, creo que hay que buscar un consenso por el país. Esta Asamblea tiene que reflexionar; por lo tanto, no queremos hacer vías paralelas, en eso coincidimos, pero tiene que haber si vamos a tener una subsecretaría, una subdirección nacional tiene que haber en los niveles zonales, distritales, circuitales, en la parte de la educación intercultural bilingüe, la instancia especializada de educación intercultural bilingüe; caso contrario, yo sí voy a llamar a la atención en este tema, el Estado ecuatoriano podrá ser llamado inclusive la atención, y no solamente la atención, ante los organismos internacionales por incumplimiento de esta labor y esta tarea. Pero no estoy mintiendo, colegas, no es que a un dirigente de la organización, es un derecho que está pidiendo ahí cierta organización, cierto dirigente; no, los convenios de acuerdos internacionales de derechos de los pueblos indígenas nos dan la facultad de regir este sistema de educación intercultural. Por lo tanto, nosotros podemos hacer mayoría





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

o minoría, dependiendo de las circunstancias, pero ahí están los ámbitos legales, la Constitución que tanto lo defienden, de Montecristi, ahí habla de un sistema de educación intercultural bilingüe, que tiene que ser parte, estamos de acuerdo, de la rectoría del Ministerio, pero sin desaparecerlo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ... estos pueblos están exigiendo este derecho. Señores asambleístas, colegas, también es importante...---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, le pido un minuto. Les informo a las barras altas que el señor Presidente de la Comisión, según corresponde a la Ley Orgánica, tiene quince minutos, el resto de asambleístas tienen diez minutos. Continúe, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Si no concluyo, voy a pedir los cinco minutos que me faculta la ley, posteriormente. Pero quiero hacer un llamado de atención. Creo que es importante apoyar el proceso de jubilación, lo que han planteado aquí los jubilados. Eso tiene que ser conforme a la Ley Orgánica, en este caso del Servicio Público, debe tener igualdad. También la estabilidad laboral de esos maestros comunitarios, de esos maestros contratados. No puede ser justo cuando hablamos de dignidad, señores asambleístas, y nosotros por múltiples circunstancias, queramos violar la Constitución. Hoy esta ley tiene que dejar finiquitado a esos maestros y esas maestras comunitarios y a los que están contratados en el Magisterio. Los supervisores, señores, no podemos desintitucionalizar, querer inventar el agua tibia, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

supervisión nacional y los supervisores tienen que seguir en esta nueva ley, fortaleciendo, mejorando y desarrollando con la nueva visión, con las nuevas propuestas, no nos oponemos a los cambios, pero sí a la violación de derechos constitucionales y legales y sobre el legítimo derecho de desarrollarse.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, señora Presidenta, colegas asambleístas. Quedo pendiente mis cinco minutos.--

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el Asambleísta Galo Vaca.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Un saludo fraterno de maestro a maestros que están aquí en la parte alta del recinto legislativo. Yo deseo ser claro, concreto con lo manifestado por el compañero César Rodríguez, no porque un periodista dice que acosamos los maestros a las alumnas, discúlpeme compañero Rodríguez yo soy un maestro de treinta y seis años y no debe generalizar a los maestros, porque aquí en la Asamblea habemos....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, pido a los asambleístas, ocupen su tiempo en el tema determinado a lo que es el texto de la ley, respetamos muchísimo el papel que tengan todos los educadores y profesores, pero, por favor, ceñirse a los aportes que se generan al proyecto de ley. Le agradezco Asambleísta Galo Vaca.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Si se tiene que decir algo, tenemos que decirlo de frente y como son. Yo deseo, compañero Presidente de la Comisión Ocasional de Educación, pedirle de favor, porque así somos los maestros, de frente y educados, aquí no estamos defendiendo al Magisterio, sino defendiendo que exista una educación de calidad y lo digo porque una cosa es hacer las leyes desde la Asamblea Nacional o anteriormente desde el Congreso y otra cosa es haber vivido como maestro rural en la Región Amazónica, viajando cuatro horas en canoa y caminando tres horas por la selva amazónica, tenemos autoridad, porque conocemos y hemos compartido la necesidad y la pobreza de las comunidades. En el artículo diez, exactamente en el literal a), solicitamos que en los incentivos que están dando se considere también que para los cambios, luego de trabajar tres años en las zonas fronterizas y amazónicas, se favorezca a esos maestros para que puedan realizar el proceso de cambio, creemos que eso es justo y razonable. Además, en el artículo veintinueve, sobre el Consejo Directivo, debo aceptar que la Comisión en la agenda si lo recepta que exista la participación de directivos docentes, estudiantes, padres de familias y comunidades designados por la asamblea de representantes de cada uno de los sectores de los establecimientos educativos y sigue el texto original. Creo que en el artículo cincuenta y cuatro, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano fue claro: "Se debe garantizar el funcionamiento de la educación municipal en el Distrito Metropolitano", creo, como maestro que soy, hay que respetar que el padre de familia ponga a sus hijos en el establecimiento que él quiera. Además, en el artículo sesenta y nueve, sobre las funciones del Instituto Nacional de Evaluación, ahí creemos nosotros que sí está recogido en la agenda, compañero Rodríguez, pero quién debe ser evaluado primero en este caso, debe ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

el ministerio de Educación, para que cumpla con las políticas y no como sucede ahora, compañeros asambleístas, que la evaluación va a ser dirigido únicamente a ¿quiénes? Al Magisterio, queremos que la evaluación venga desde la parte superior, si es que se han cumplido las políticas educativas, si se ha invertido bien el presupuesto de acuerdo a la necesidad de cada una de las provincias del país. Además, queremos que en el artículo ochenta y tres, se debe poner: "Secretaría del Sistema de la Educación Bilingüe". En el artículo noventa y cuatro, nos preocupa a los maestros, profundamente, que la carrera educativa incluya profesionales de la educación que ejercen funciones de, solicitamos que se ponga: "docentes, técnicos docentes y supervisión educativa". En cuanto al escalafón en el artículo ciento catorce, en el literal a), creemos y nos mantenemos que si queremos mejorar la calidad de la educación en el país se debe poner, exclusivamente, aquellos maestros o compañeros bachilleres que están en actividad actualmente, porque si no vamos a abrir las puertas al ingreso de no profesionales en la educación. Entonces, esta ley tiene que ir dirigida a mejorar la calidad de la educación. Además, es algo importante anotar, la edad de cuatro a cinco años es la edad más crítica del niño, y aquí la ley debe poner claramente que en esos años debe ser manejado por profesionales de la educación, porque ahí se va adquiriendo y desarrollando habilidades y destrezas y no como actualmente están manejado por personas no capacitadas, no estoy en contra de nadie del trabajo, pero como maestro que soy, de treinta y seis años de vida docente, he sabido y he comprendido los problemas que van adquiriendo los niños. En el artículo ciento quince, solicitamos cambiar el término "asesores", por el término "técnicos docentes" y en el literal f) cambiar el término "auditor" por "supervisores educativos", creo que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

la adenda si se ha aceptado. En el Capítulo quince que habla del bono fronterizo Amazónico y Galápagos, artículo ciento dieciséis, solicitamos los amazónicos que sea el sesenta por ciento del salario básico unificado, y se establecerá para las partidas de los docentes de instituciones educativas que se hallen ubicadas en las provincias fronterizas y amazónicas. En cuanto al bono de situación geográfica, que se reconozca el bono de situación geográfica equivalente al sesenta por ciento del salario básico unificado a los docentes de las provincias de la Amazonia, Galápagos y zonas de difícil acceso, porque quienes hemos trabajado en zonas de difícil acceso en la Amazonia, sabemos cómo llegamos a nuestros establecimientos educativos y eso lo han hecho muchos de los compañeros militares y en eso, general Moncayo, usted me dará la razón, qué difícil es llegar a escuelas de tercera y cuarta línea y quedarse tres, cuatro, cinco meses, y en muchas provincias...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. ...que llegan solamente por vía aérea, regresan una a dos veces al año a ver a su familia. Además, en cuanto al Capítulo dieciséis, pedimos los maestros, que la tabla que consta en el proyecto es un insulto a la dignidad de los maestros, porque es regresiva, el costo de vida no baja, sino mejor, sube, asciende, si somos servidores públicos y lo aceptamos, debe la Ley de Educación que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

estamos debatiendo también dar los treinta y seis mil dólares como dice la Ley de Servicio Público a cada uno de los maestros, porque así somos, los ecuatorianos somos iguales.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. ...en deberes y en derechos. Además, creemos fundamental que en la parte de la transitoria décima, se suprima “y los que ingresen excepcionalmente”; por la razón que ya mencione anteriormente para mejorar la calidad de la educación. Y, como maestro, y aquí tenemos muchos maestros y maestras que hemos estado en las calles, en las plazas, reclamando muchas cosas positivas para la educación, nos apena y quiero ser frontal, no podemos permitir que se acabe nuestra ley de carrera docente y escalafón del Magisterio, esa ha sido nuestra fuerza en la que nos hemos mantenido los maestros y aquí hay que tener la valentía y la honestidad de decir en esta Asamblea que no solamente debemos decir que el partido tal, el movimiento tal está defendiendo al Magisterio, para educación no hay que confundir la política con la responsabilidad educativa, y creo que aquí compañeras y compañeros asambleístas, tenemos que despojarnos de eso, y no decir los asambleístas de tal partido político o movimiento político, no, todos somos responsables del día de mañana con la educación ecuatoriana, porque de lo que hagamos aquí rendiremos cuentas a nuestros nietos, a nuestros hijos. Y, para culminar, mi respaldo al compañero Murillo porque dijo la verdad, esa es la educación bilingüe y ¿por qué lo digo? Porque en mi provincia de Napo, el sesenta y cinco por ciento, es educación bilingüe y yo he compartido con ellos ese tipo de educación. Bien lo manifestaba, no están pidiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

cargos administrativos, lo que se solicita es ese respeto profundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta ha hablado doce minutos, le ruego que termine.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. ...culmino, señor Presidente, lo que aquí hay que aclarar y pedir que en esta ley se de las competencias claras a la educación bilingüe. Gracias, señor Presidente, gracias compañeros asambleístas, y nuevamente un abrazo compañeros maestros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra María Alejandra Vicuña. Yo tengo que alternar las bancadas.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARIA ALEJANDRA. Gracias, Presidente. Compañeros, compañeras asambleístas, maestros, maestras de todos los rincones del Ecuador que hoy nos visitan y comparten este debate, pero sobre todo un saludo fraterno, caluroso y ratifico el compromiso de seguir impulsando la revolución educativa a esos niños, niñas adolescentes y jóvenes que son la razón de ser de este esfuerzo conjunto que plasmamos en este proyecto de ley. La revolución educativa es el pilar transversal para la consecución del buen vivir y el régimen de desarrollo, la garantía para su acceso universal es imperiosa para efectivizar las conquistas de Montecristi, no hay duda que este proyecto de ley prioriza la calidad en el sistema educativo nuevo que planteamos, así como la universalización de la cobertura y la eficiencia en la prestación de servicios; sin embargo, la principal virtud de la ley será su capacidad de convertirse en una herramienta fundamental para lograr



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

una educación liberadora y relevante en los procesos de transformación social que tiene como premisa la formación integral del ser humano. Tenemos entonces la responsabilidad histórica de otorgarle al Ecuador una ley revolucionaria, por ello, planteamos el destierro de las prácticas impuestas por quienes históricamente han manipulado la educación, instaurando un sistema antidemocrático, ineficiente, burocratizado y claramente anticientífico, que se convirtió en el mejor aliado de la lógica neoliberal, con su objetivo irracional de convertir hasta el conocimiento humano y la formación integral de nuestros niños y adolescentes en simples bienes dentro del mercado o en elementos para el chantaje político. Una lógica perversa que siempre consideró a la educación como la última rueda del coche, aquella que había que asignarle solamente las migajas que sobraban del Presupuesto General del Estado, únicamente después de haber satisfecho con creces la asignación de recursos para el pago de la deuda externa en gran parte ilegítima y, por supuesto, que incluya las respectivas comisiones de sus alcahuetes. Hoy lamentamos que algunos actores políticos con discursos demagógicos articulados solo para el aplauso y con propuestas irresponsables que no responden claramente a la lógica del bien común, sino que responden a la lógica del pasado, de esa frase que siempre algunos tienen presente, del yo propongo, quedo bien, me aplauden y anda busca quien te cumpla, hoy esos mismos actores políticos pretenden rasgarse las vestiduras cuando sabemos bien que siempre aceptaron las migajas de los gobiernos de turno que estuvieron al servicio de otros intereses y no del interés de las mayorías que precarizaron ellos sí a la educación y al Magisterio, hoy pretenden categorizarnos entre aquellos “perversos” que regateamos el sueldo a los maestros y los enviados quizás de la Santa Trinidad para reivindicar





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

sus derechos, derechos que jamás fueron defendidos como corresponde, porque lo único que realmente pelearon fue por mantener el privilegio de unos cuantos y sus reducidas parcelas de poder. En este corto tiempo en materia educativa los avances son innegables, son históricos, pero sin duda aún insuficientes, todavía hay tareas pendientes que terminan, que deberán terminar mejor dicho de enterrar una herencia nefasta de décadas. El aumento de las buenas nuevas, así como la reducción de las malas noticias que se reflejan en las estadísticas, por supuesto que nos alientan, nos motivan, más no nos conforman, porque siempre seremos inconformes mientras en el país, en Latinoamérica y en el mundo exista un solo niño, niña o adolescente que no tenga acceso a la educación y que sus derechos sean vulnerados. Por ello, estamos proponiendo este nuevo marco jurídico que aterrice los logros alcanzados en la Constituyente. La gratuidad, la libertad, esa interculturalidad concebida de forma integral, como un eje transversal, la participación, la inclusión, la democracia, la evaluación integral de todo el sistema educativo nuevo que proponemos, la rendición de cuentas, entre otros, son los hilos conductores que orientan el articulado de esta propuesta que sin dudas constituye un hito importante para el proceso de revolución ciudadana que entiende a la educación de calidad como la premisa fundamental para la liberación de los pueblos. Cómo no ver con optimismo el futuro de la educación en nuestro país si planteamos una ley que garantiza una educación participativa, en donde se construyan procesos democráticos inclusivos desde las aulas y se promueva el ejercicio de los derechos en base al laicismo y a una visión de educación emancipadora que incorpora además la corresponsabilidad de todos los actores del sistema educativo en su conjunto, docentes, autoridades, la comunidad en general, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

supuesto, las madres, los padres de familia y los estudiantes, aquí planteamos que nuestros niños, niñas y adolescentes ya no sean solo sujetos de derechos si no actores de la transformación camino a la construcción del Estado democrático, que pasen de ser simples receptores de información a verdaderos generadores de conocimientos. Cómo no dejar de reconocer en esta propuesta el que se garantiza ahora sí la revalorización docente con un escalafón justo, remuneraciones y jubilaciones dignas, profesionalización y evaluación y la capacitación permanente para maestros y maestras desde una perspectiva integral de bienestar y de calidad que reconoce los méritos, la capacidad, la responsabilidad, la eficiencia y la experiencia, pero todo ello es solamente posible ahora que contamos con un Estado que pasa de ser mero espectador, enterrando el quemeimportismo que lo caracterizó frente a la educación, al ser el principal responsable de garantizar el derecho a la educación por medio de entre otras herramientas de la garantía, de la gratuidad integral como reza en los artículos veintiséis y tres cuarenta y ocho de la Constitución. Y, en esta lógica, simplemente con el fin de enriquecer los contenidos de la ley, quería hacer el planteamiento de algunas propuestas importantes para que sean consideradas como transitorias. Es necesario sanear las finanzas de las instituciones educativas fiscales siguiendo el espíritu de la condonación de obligaciones tributarias dictadas en el dos mil siete, por ello, planteo incorporar una disposición transitoria que establezca la condonación de obligaciones tributarias que adeudaban los establecimientos fiscales en los niveles iniciales, básico y bachillerato, se encuentren pendientes de pago. Solo para poner un ejemplo, en la ciudad de Guayaquil, el Colegio Veintiocho de Mayo, debe alrededor de cincuenta mil dólares al municipio de Guayaquil por concepto de tasas de mejoras, con este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

valor fácilmente se podría equipar un laboratorio de computación con tecnología de punta y así hay un sinnúmero de casos que es importante tomar en cuenta. Así mismo, existen muchos establecimientos educativos, especialmente en el área rural, que se encuentran emplazados en terrenos que no están legalmente a nombre del ministerio de Educación, pues, son producto de donaciones u otras formas de adquisición, llevadas a cabo sin las formalidades del caso y ello ha impedido por temas legales que la autoridad educativa nacional pueda invertir para mejorar su infraestructura, en la gran mayoría de los casos precarias, de esta manera perjudicando principalmente a los estudiantes que en ella se educan, para lo cual planteamos en el texto que pasaré por escrito en honor al tiempo, la transitoria que regularice de forma inmediata a partir de la entrada en vigencia de la ley, de los inmuebles donde funcionan escuelas, establecimientos educativos fiscales. Acorde a lo establecido a la Constitución y al Código de la Niñez y Adolescencia y que recoge por supuesto el proyecto de ley, planteamos en conjunto con varios asambleístas, el otorgarles a las juntas distritales de resolución de conflictos, la capacidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. ...gracias, Presidente. Concluyo. Para que en caso de acoso sexual o violencia sexual puedan arbitrar medidas de protección conjuntas, paralelas o incluso independientes a las que puedan dar las juntas cantonales de protección de derechos, imposibilitando el traslado a otro establecimiento educativo como lamentablemente ha ocurrido en ocasiones anteriores, lo cual es un verdadero despropósito y hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

tener siempre como fundamental, priorizando el interés superior de los niñas, niñas y adolescentes, de los estudiantes. Y, finalmente, respaldando e impulsando el planteamiento de los adolescentes y jóvenes de todo el país, una disposición general que desarrolle tal como determina la Constitución y la presente propuesta de ley, una educación integral en sexualidad, como parte sustancial de la currícula en el sistema educativo que supere la lógica netamente biologista, que rompa el sesgo dogmático y religioso y que la asuma como algo inherente a la naturaleza humana, con enfoques de derechos, entendiendo, al ser humano como una unidad biopsicosocial. Pongámonos todos, la camiseta de la educación, la revolución educativa que nació en Montecristi. Es hoy, compañeros y compañeras asambleístas, nuestro deber concretarlo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gido Vargas.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas, compañeros, asesores, queridos y estimados docentes del país, del pueblo ecuatoriano y especialmente de la Amazonía ecuatoriana que están aquí presentes, para el día de hoy trabajar juntos y construir una ley que no es de grupo, sino una ley del sistema para todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Quiero empezar diciendo, compañeros, que realmente cuando hacía el uso de la palabra el señor Manuel Chugchilán, de la FEINE y nos decía que éramos responsables del tema de la Ley Intercultural, al contrario, compañeros y compañeras, soy un ciudadano que vengo desde las etnias también, que por ende respaldamos incondicionalmente la propuesta de nuestros compañeros de las distintas etnias, nacionalidades y pueblos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Ecuador, por eso, estamos aquí y no estoy para justificar sino para respaldar incondicionalmente a todo el país, a todo el sistema nacional de educación intercultural. Por ello, compañeros assembleístas, quiero iniciar proponiendo, al saber que existen realmente varios meses de haber tratado esta ley, al haber transcurrido más de un año, luego de que fue calificado por el CAL este proyecto, está haciéndose efectivo el día de hoy marcando la diferencia de que ustedes están presentes compañeros docentes, pueblo ecuatoriano, por eso, estamos aquí, para que nos escuche realmente el verdadero pueblo al cual representamos, compañeros y compañeras. Ciertamente es que en la actualidad estamos preocupados por el tema de distintos artículos de la Ley de Educación, pero también quiero rescatar el trabajo interesante que ha llevado la Comisión por ser parte de la misma, de la Ley de Educación General. Hablar de sueldos y salarios realmente ha sido y será siempre el deseo de todos los ecuatorianos de que los docentes tengan un mejor tratamiento como lo hemos llevado adelante en la Comisión de Educación General, por eso estamos aquí ratificando el compromiso, con ustedes, querido pueblo ecuatoriano, al saber que efectivamente, hoy sí, se reconoce el tema del trabajo duro del pobre docente en el país. Es por eso, que el día de hoy queremos pedirle, señor Presidente de la Comisión, que también la Disposición Transitoria Cuarta se reemplace, el inciso segundo de la Disposición Transitoria Cuarta por el siguiente: "En ningún caso los docentes podrán recibir una remuneración mensual unificada inferior a la totalidad de ingresos que recibían en el año fiscal anterior", los docentes que perciban una remuneración mensual unificada, descontando sus aportes a la Seguridad Social inferior a la nueva escala, serán homologados a la categoría inmediata superior a fin de no generar ningún perjuicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

económico a nuestros docentes del país. Agregar en el siguiente inciso: La autoridad educativa nacional en el término de los treinta días, a partir de la publicación en el Registro Oficial de la presente ley, realizará la ubicación a los docentes en las nuevas categorías de conformidad con los siguientes parámetros establecidos en la tabla que proponemos, esto es, incrementándoles los salarios que regirán a partir del mes de julio del dos mil diez como está en el proyecto que hacemos referencia. Así mismo, las categorías de escalas, escalafonarias, de acuerdo a los títulos: La categoría uno, madres comunitarias educativas populares se ubicará como servidor público número uno con quinientos dólares, la categoría número dos, profesores, tecnólogos tendrá que ubicarse con un salario de setecientos setenta y cinco dólares, esa es la propuesta compañeros, la categoría tres de ascenso a la segunda como servidor público dos con ochocientos cincuenta y cinco dólares; la categoría cuatro, licenciado en ciencias de la educación y otros profesionales como servidor público tres, con novecientos treinta y cinco dólares. Así mismo, la categoría cinco, asesor número cuatro como servidor cuatro con mil treinta dólares; la categoría seis, el ascenso a la quinta categoría como servidor público cinco, con mil ciento cincuenta dólares; la categoría siete ascenso a la séptima categoría como servidor público seis, con mil trescientos cuarenta dólares; la categoría ocho, el ascenso a la séptima categoría como servidor público número siete, con mil quinientos noventa dólares; la categoría nueve, ascenso a la octava maestría de educación adicional, publicación al cuarto nivel como servidor público número ocho, con mil ochocientos treinta dólares; categoría número diez, ascenso a la novena categoría como servidor público número nueve con un sueldo de dos mil veintiséis dólares, compañeras y compañeros; es así que este trabajo se ha venido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

realizando junto con la Comisión, junto con los actores importantes de la educación, porque aquí no es un grupo, somos el Sistema Nacional de Educación, para ello quiero decirles también, que en este momento hay una preocupación. Sabemos que hemos rescatado las diez categorías y debemos estar totalmente conformes, el proyecto del Ejecutivo hablaba de tres y hoy se ha llegado a consensos de que sean las diez categorías. Así mismo, preocupado, por el tema de nuestros supervisores, de nuestros técnicos docentes, a nombre de la provincia de Sucumbíos, hoy estamos realmente haciendo conocer la preocupación, y a nombre, también, de nuestro compañero y amigo de bancada, Fernando Aguirre, propuestas que han sido también enviadas hacia la Comisión. Quiero decirles que, efectivamente, en la actualidad tenemos el artículo veinticinco del proyecto para el cual proponemos: Artículo veinticinco. El artículo veinticinco de la ley del proyecto que tenemos en este momento, queremos decirles, una coma que se agregue a continuación del inciso que existe, en donde diga: "Funcionará la supervisión nacional cumpliendo las funciones de asesoría y auditoría en el Ministerio de Educación". Asimismo, queremos decirles que en el artículo veintiséis del referido proyecto, compañeros legisladores, luego del último inciso se incrementa una coma y se diga luego de la palabra "circuito una coma" y en el siguiente texto vamos a decir lo siguiente, "en donde funcionará la supervisión educativa que es una instancia técnica especializada para desarrollar las...-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. ...posiciones de la asesoría y auditoría de responsabilidad y requisitos para el ejercicio de cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

función, se determinarán en el reglamento general de esta ley cuyo texto está en el Decreto Ejecutivo que el mismo señor Presidente de la República, con el número doscientos cincuenta con la fecha once febrero del dos mil diez que fue emitido hacia ustedes compañeros docentes. Así mismo, quiero dejar claro que se ratifique, una vez más, como establece la misma Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, que se reconozca a los señores supervisores como auditores educativos, supervisores auditores educativos y a los técnicos docentes como supervisores asesores educativos; así mismo, quiero dejar sentado, colegas asambleístas, que estamos preocupados por el bono de difícil acceso para la Amazonia ecuatoriana, queremos decir que en este momento hay un consenso con todos los que estamos acá quienes queremos el bienestar del docente que está en la cuarta, quinta y séptima línea de la Amazonia ecuatoriana. Queremos decirles que se ratifique, claro, con el porcentaje del cuarenta por ciento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. ...del salario básico unificado para los docentes de esta Región Amazónica específica, para ello le haré llegar señor Presidente de la Comisión en los próximos momentos la observación del caso. Muchas gracias colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Señor Presidente y asambleístas todos y todas: Quiero decir que este proyecto de ley que hoy estamos





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

debatendo, como ingresó a la Asamblea Nacional siete días después que la Unión Nacional de Educadores luego del victorioso paro de la UNE presentará su proyecto de Ley de Educación Intercultural con participación social, este proyecto de ley ha sido modificado significativamente. Esta es la iniciativa del Gobierno, un proyecto raquítrico, excluyente, antidemocrático, un proyecto de ley que no planteaba cambios estructurales en el sistema de educación general, con la autoridad ganada por el Magisterio y por su gloriosa Unión Nacional de Educadores que exhibió en el transcurso del paro combativo de la UNE su propuesta y que la presentó en el proyecto de ley, hoy queremos decirle al presidente Rafael Correa con la autoridad también que nos dio la victoria del Magisterio este tres de diciembre en las elecciones de la UNE, le dice a Correa en las elecciones del tres de diciembre lo que no debe vetar el Presidente. ¿Cuáles son los aportes que ha hecho la UNE y de los actores sociales de la educación? Pues, esa educación en competencia que hoy se dicta desde el Ministerio de Educación, tiene que ser reemplazada por una propuesta pedagógica emancipadora, es decir, que los antivalores que se transmiten en esta educación en competencia, donde se prepara a la gente en función de los intereses y ajustados a los intereses del mercado, descuidando la formación integral del ser humano, hoy la propuesta de la UNE está recogido en los principios y fines de la educación en el artículo uno y dos, es decir, que la escuela eduque para la patria, que la escuela eduque para la libertad, que la escuela eduque para la solidaridad, va a dejar la vieja escuela que hoy defiende la actual Ministra de Educación representante de la escuela o de la educación particular, quienes tienen una visión mercantilista de la educación no nos pueden venir aquí a decir que quieren cambios significativos, son ellos los responsables



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

inclusive de que en la educación ecuatoriana se sufra como se sufre todavía actualmente; hemos recuperado tres bonos. En el proyecto original nada decían sobre los bonos por el día del maestro, el bono por situación geográfica y el bono por frontera para el Magisterio y Correa ya lo dijo luego del treinta de septiembre, que todos los bonos, incluido los de los docentes tienen que ser eliminados, pues, si eso hace Correa que sepa que estaría reproduciendo un nuevo treinta de septiembre en otra fecha, pero ahora con este Magisterio altivo, valeroso que no claudica cuando se trata de defender los derechos del Magisterio, que no vete esto Correa, pero que hay que ponerle porcentaje a algunos bonos. Que nadie se confunda, el escalafón del Gobierno eran esas cuatro categorías que perjudicaban al Magisterio ecuatoriano; con el paro de la UNE y los representantes del Magisterio en esta Comisión no permitimos que nos reduzcan ni una sola categoría, como no lo vamos a permitir que lo haga Correa en el veto que pueda presentar en este proyecto de ley. Ahí está la disposición transitoria cuarta que dice que la autoridad educativa nacional realizará la homologación salarial a partir de la promulgación del reglamento a esta ley y vino aquí a mentir la Ministra y dijo que era a partir de la vigencia de esta ley, pero si eso es lo que está escrito, eso tiene que cambiar y tiene que decir que entra en vigencia a partir del segundo semestre del dos mil diez tal cual lo dijo Correa en la respuesta que le dio al Magisterio en la exigencia por el incremento salarial, que ya lo vamos a ver. Sí compañeros, frente a las cuatro categorías y mantener las diez categorías es importante porque ahí reconocemos en la primera categoría a nuestras madres comunitarias, educadores populares permanentes contratados, todos los que hacen educación, pero que ahora no tienen la estabilidad, esta ley tiene que reconocerle este derecho, pero si quieren homologar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

homologuen bien pues; la segunda categoría dice la SENRES que son para aquellos que nos son profesionales y se lo denomina servidor público de apoyo tres, pero los profesionales por la SENRES dicen que son servidores públicos uno, es decir, que la homologación justa debe decir setecientos setenta y cinco dólares a partir de la segunda categoría y no a partir de la segunda categoría, seiscientos cuarenta dólares que quieren entregar, el Magisterio no es limosnero ni recibe migajas, esto lo vamos a defender y lo vamos a conseguir con la pelea y a partir de la segunda categoría tiene que hacerse rectificaciones inclusive, la Ley de Educación Superior que ustedes aprobaron reconoce que los títulos terminales como los profesionales de la educación que salen de los institutos pedagógicos y facultades de filosofía tienen que ser ubicados en función de esta escala, equiparándola al sector público, miren ustedes, doble discurso, siga compañero y ahí está la propuesta que tiene que ser mejorada. El Ministerio de Educación tendrá noventa días hábiles para realizar la homologación, es decir, que aún publicada la ley, publicado el reglamento, noventa días después de aquello pretenden entregar el incremento salarial para los maestros, miren ustedes, doble discurso y tienen que decirlo aquí qué han hecho con la plata, ponga el video de Rafael Correa y su cadena nacional del veintidós de noviembre del año anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta ha usado siete minutos cincuenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Solo que me descuenten el tiempo que no me pasan el video.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Con el apoyo técnico del Ministerio de Educación y el apoyo político de nuestra bancada en la Asamblea Nacional, haremos todo para que el nuevo escalafón se incremente a más tardar desde el segundo semestre del próximo año...” -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Ahí está Presidente y a usted le entregué el 16 de noviembre el informe técnico del Ministerio de Educación que dice que está plenamente financiado el incremento salarial, los caretuco no hay que buscarlos en otro lado, ahí parece que estaban con Correa ahora, que ya no quieren reconocer el incremento salarial desde el segundo semestre, que vergüenza aquellos que dicen ya no hay plata, pues la plata de los maestros, de la vida, de la alimentación, de los hijos, de los hogares de los maestros tiene que ser devuelta y tiene que incrementarse a partir del segundo semestre del dos mil diez...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...dos mil diez si es que tienen algo todavía de sangre y vergüenza en la cara, tienen que entregarle este incremento salarial a partir del mes de junio, señor Presidente, quiero pedirle y dejar solicitado los cinco minutos más adicionales que me corresponde para plantear algunos cambios en cuanto se refiere al estímulo para la jubilación docente, fui redactor en este estímulo de la jubilación docente en Montecristi y junto con usted Presidente, nunca estuvo de acuerdo César Rodríguez, por eso defiende esas cuatro escalas que indigna a los maestros, que solo los que tienen ochenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

años de edad y cuarenta de servicio recibirán los treinta y seis mil dólares, que infamia, miren ustedes doble discurso, los treinta y seis mil dólares tiene que darse en función de lo que ordena la transitoria veintiuno de la Constitución para seguir desarrollando esta idea y otras propuestas Presidente, pido los cinco minutos adicionales que me corresponde dentro de este debate. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Señor Presidente, señoras, señoritas, señores asambleístas, distinguidas y distinguidos maestros de las diferentes provincias del Ecuador: Estamos hoy discutiendo en segundo debate la Ley Orgánica de Educación Intercultural, es decir, una propuesta jurídica que no solamente se circunscribe a remuneraciones y a salarios sino a todo el ámbito de la educación y por ello, que aquí debemos presentar los textos que nos permitan ir mejorando la ley, me voy a permitir presentar algunos textos que la hacen más clara, más efectiva y mejor aplicable; en el artículo treinta y uno incluir “intercultural y bilingüe” porque toda la ley es una ley intercultural. En el artículo treinta y ocho, literal c), también cambiar la redacción y por “celebrar los actos y contratos necesarios para el cabal funcionamiento de sus circuitos, así mismo propongo la redacción que está en la pantalla del artículo treinta y siete. En el artículo cuarenta y tres el nivel de educación bachillerato propongo que la redacción quede de la siguiente forma: “el bachillerato general unificado comprende tres años de educación obligatoria” a continuación de la educación general básica, tiene como propósito brindar a las personas una formación general y una preparación interdisciplinaria que la guíe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

para la elaboración de proyectos de vida y para integrarse a la sociedad como seres humanos responsables, críticos y solidarios, desarrolla en los y las estudiantes capacidades permanentes de aprendizaje y competencias ciudadanas y los prepara para el trabajo, el emprendimiento y para el acceso a la educación superior, las y los estudiantes de bachillerato cursarán un tronco común de asignaturas generales y podrán optar por una de las siguientes opciones, esta ley va a mejorar la calidad de la educación a través de un nuevo modelo de gestión, a través de una nueva estructura de las instituciones educativas y ahí tenemos el bachillerato en ciencias, el bachillerato técnico y están claramente definidos. Continuemos. Además, se incorporan los bachilleratos complementarios que son aquellos que fortalecen la formación obtenida en el bachillerato unificado, son de dos tipos, bachillerato técnico productivo, que es complementario al bachillerato técnico y aquí tanto los docentes y las docentes y los estudiantes van a participar de las utilidades, eso le debemos decir al país que estamos mejorando un nuevo modelo de gestión, que estamos incorporando la productividad y la participación en las utilidades de los estudiantes y de maestros, eso debe conocer el país, bachillerato artístico también; tenemos que promover el arte, la cultura, las distintas manifestaciones y ese bachillerato lo va a ser posible. La educación artesanal, las academias, los centros artesanales que lo que hacían es precarizar el trabajo de los menores de edad, hoy le elevamos a la categoría de bachillerato para aquellas personas con educación inconclusa, esa es la revolución que hacemos en el ámbito de la educación, las modalidades del sistema de educación son tres: modalidad de educación presencial, modalidad de educación semipresencial y la modalidad a distancia que se aprovecha del internet



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

y de todos los medios de comunicación, las modalidades de educación semipresencial y a distancia tendrán que cumplir con los mismos estándares y tendrán una exigencia académica equivalente a la educación presencial, estas modalidades podrán abarcar todos los niveles de las especialidades autorizadas por la presente ley, no más negociados de la educación a distancia, hoy quienes oferten educación a distancia tendrán que rendir cuentas de los estándares y de la calidad, eso debe conocer el país, que contiene esta ley orgánica de educación intercultural, las instituciones públicas son las fiscales y aquí hubo un compromiso, aquí hubo una ponencia del alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto, nosotros no podemos dejar fuera una realidad que existe aquí en la ciudad de Quito y en muchos municipios que promueven proyectos educativos de calidad, la educación municipal debe estar contemplada y garantizada en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y eso de ninguna manera significa municipalizar la educación, eso significa ser coherentes con una realidad, ser coherentes con instituciones que han dado prestigio a través de todos los tiempos y de todos los años. En el artículo cincuenta y cinco al final insertar el siguiente inciso que diga: “Las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional por sus particularidades especiales tendrán el mismo tratamiento que las instituciones fiscomisionales”, también es una realidad, la Policía, las Fuerzas Armadas administran y regentan instituciones educativas por muchas décadas, no podemos quitarle esas facultades de regentar esas instituciones, por eso, tenemos que establecer con claridad cuáles son esas facultades y esas competencias y darles todo el apoyo necesario en una transitoria, también, somos coherentes con el compromiso de estabilidad de los maestros y maestros y del personal administrativo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

que labora en las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; creo que la historia a nosotros nos ubica en la verdadera dimensión de las acciones políticas de quienes fueron en su tiempo Gobierno, la historia nos ayuda a encontrar sentido a las cosas y a los problemas que vivimos en la actualidad, ahí está un cronograma detallado de todos los paros del Magisterio, de todos los paros de la UNE, con Oswaldo Hurtado cien días de paralización de actividades, en el gobierno de Febres Cordero setenta y cinco días de paralización de actividades, con Rodrigo Borja treinta y seis días de paralización, con Sixto Durán Ballén, setenta días de paralización, con Fabián Alarcón más de sesenta y siete días de paralización, cuáles eran las conquistas, incremento de sueldos, cumplimiento de compromisos, alza de bonificaciones, ley de carrera docente, incremento salarial, miren ustedes, la historia nos va a decir qué han hecho y qué hemos hecho cada uno de nosotros; con Gustavo Noboa cuarenta y un días de paralización, incremento de remuneraciones, exigen ponerse al día en los componentes salariales; con Lucio Gutiérrez ochenta y siete días de paralización en el gobierno de Lucio Gutiérrez y aquí dicen que son los salvadores de los maestros, y aquí dicen que están a favor del incremento de salarios, cuando fueron Gobierno por qué no incrementaron, cuando fueron Gobierno por qué los maestros tuvieron que recurrir al paro para que se les incremente una miseria de salario, eso nos dice la historia compañeros, claro que a este Gobierno también le han hecho paro, pero un paro que no tuvo el éxito y no tuvo la respuesta porque la mayoría de maestros conscientes estuvieron en clases, la mayoría de maestros responsables estuvieron trabajando con los niños, la niñas y los adolescentes. Cuántos días se han perdido, cuatrocientos noventa y cinco días laborales. Siguiendo: en los últimos





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

veinticinco años se han realizado casi cincuenta huelgas en el sector de la educación, es decir un promedio de dos por año, perdiendo dos punto cinco años lectivos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...las preguntas que nos debemos formular compañeros, en veinticinco años que sepa el Ecuador, que sepan los niños, los jóvenes, se perdieron dos punto cinco años lectivos, acaso mejoraron la situación de los maestros, hoy maestros con diez años de experiencia, título de licenciado con un sueldo de trescientos ochenta dólares ¿sirvió para algo los paros, mejoraron los sueldos, mejoró la calidad de la educación, mejoró en algo las condiciones de los planteles educativos? Entonces, nos preguntamos, ¿mejoramos la calidad de la educación con estos paros?, ¿la realidad salarial de los maestros y maestras es equitativa y justa?, ¿es equitativa trescientos ochenta dólares un licenciado con diez años de experiencia? Eso es el paro, la huelga que ha realizado la UNE, esas son las broncas, nosotros, este Gobierno el de la revolución ciudadana sin necesidad de paros estamos de acuerdo y vamos a revalorizar la dignidad y los salarios de los maestros y a revalorizar la calidad de la educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, vamos a escuchar una intervención que pretenderá que mejoremos sustancialmente el proyecto que está en

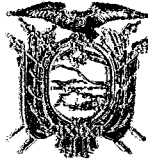


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

debate, un saludo afectuoso a los maestros, a las maestras, les aprecio demasiado para dar loas a los maestros ecuatorianos. En el aspecto conceptual de esta ley, estamos utilizando los términos de una manera inadecuada a lo largo del proyecto, en cuatro artículos se trata sobre el ámbito de distintos conceptos y en los cuatro no se aplica con corrección lo que significa el ámbito, esto es en qué espacio, a quiénes, a qué instituciones, a qué actividades se aplica la ley. Siguiendo: Del mismo modo, en cuanto se refiere a principios, no me parece que sea correcto compañeros de la Mesa, treinta y siete principios que no son tales en la mayoría de los casos y que los principios se traten como fundamentos en el título cuarto, capítulo dos cuando se refiere a la educación intercultural y bilingüe; se puede dar las normas, compañeros de la Mesa, porque los principios no mandan, prohíben o permiten que es lo que hace la ley, sino que establecen la filosofía, pero treinta y siete elementos de filosofía a costa de no normar lo que interesa para que mejore la educación, lo mismo sucede con los fines. Siguiendo, miren, aquí hay un ejemplo de maestros, de profesionales, de expertos, seis principios y le he señalado con negritas uno que falta en nuestra ley, que se refiere a la relación con el medio social y el trabajo. Siguiendo: del mismo modo, los fines de la educación se describen de una manera en el aspecto general y de otra manera en el capítulo de la educación bilingüe, no es justo porque parecería que esta ley lo que ha hecho es reunir pedazos de aportes y que no hay una idea general de cómo manejarla. Siguiendo: Este es un tema de fondo y de la mayor importancia, cuando leí la introducción, la presentación del compañero Rodríguez estuve muy entusiasta, cuando le escuché su discurso de ahora, más entusiasta todavía, pero como es posible con esta ley de educación para el siglo XXI cuando hablamos del nuevo hombre, de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

nueva mujer, de una persona distinta, no aparece sino en la introducción el sumak kawsay que dice que es el paradigma de esta ley, pero no vuelve a asomar el paradigma ni en los principios ni en los fines ni en los objetivos, que pena que no hay un sindicato de la naturaleza, la madre naturaleza, los derechos de la naturaleza, educar al nuevo hombre ecuatoriano para respetar a la naturaleza, no existe en la ley, no aparece en ninguna parte, lo mismo el tema de la formación del nuevo ciudadano para la nueva democracia, para la democracia participativa, para la democracia deliberativa ausente en los conceptos de esta ley. Y qué decir de la equidad de género de los derechos sexuales respecto a las diferencias, hoy vinieron los jóvenes, mandé observaciones de estos aspectos en el primer debate y no han sido considerados. Y finalmente la relación entre la educación y el trabajo, miren la educación subsecundaria no es simplemente un preparatorio para la universidad. La gente y así lo ha expresado y respaldo completamente las expresiones de quien antes intervino, tiene que prepararse y vincularse en la educación con la sociedad, con la vida, con el trabajo; siguiente, esta es una preocupación enorme, esta sí es una preocupación enorme, esta es una ley general de educación, aquí estamos protegiendo y que bien que lo hagamos al maestro, pero de la educación pública, entonces, para el maestro de la educación pública sí tenemos todas las garantías, tenemos el escalafón y qué pasa con el cuarenta por ciento de la educación que se imparte en este país que está en la educación religiosa, fiscomisional y particular, dónde está en la ley los requisitos, dónde está un escalafón, dónde están las defensas que estos maestros que no son del sector público merecen y que deben ser considerados para que ésta sea una ley nacional y una ley general de educación. Hay que tomar en cuenta a todos los sectores, a todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

modalidades y no solamente al sector público y hay que decirlo, que bien, pues, que aquí hay el profesorado del sector público que ha luchado una vida entera para las conquistas que ha alcanzado, pero, sin embargo, hay sectores que se están quedando en total desprotección en este país, en el cuarenta por ciento de la educación. Siguiendo, otra falla enorme de esta ley, ya tenemos el COOTAD, pero lo territorial no está considerado, no hay una coordinación entre lo zonal, distrital y los circuitos con la organización del territorio, debería haber una coincidencia, por ejemplo, entre regiones y zonas, entre provincias y distritos, debe vincularse la organización del territorio y la estrategia territorial del plan de desarrollo con esta estructura que solamente es desconcentrada, señor Presidente, y la desconcentración simplemente no es suficiente porque lo que hace es extender los brazos perversos del centralismo en el territorio, necesitamos fortalecer desconcentración vinculada con la descentralización. Siguiendo, esto me parece a mí penoso, cuando llegué a la alcaldía de Quito, suprimí todos los centros artesanales, los pobres no tienen por qué tener como la única opción ser costureras, todos los ecuatorianos y especialmente los más pobres y especialmente los de educación inconclusa deben ser ayudados, apoyados para que puedan seguir un proceso educativo que les permita llegar a la educación secundaria y llegar a la educación superior, soy contrario aunque en la Constitución consta la educación artesanal, pero no para que se defiendan estos institutos artesanales que son una forma de discriminación odiosa a los más pobres, mientras tanto en el artículo sesenta, entonces sí, pues, para las instituciones educativas y nacionales, para donde se educan los hijos de las personas que tienen mejores condiciones le sacan casi del sistema educativo. Le dan un artículo en el cual pueden hacer un régimen especial que no está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

regulado, ¿por qué?, porque es el Alemán o porque son estos colegios que no pueden estar al margen de toda la normatividad porque debe ser unificado en un solo país, un solo sistema, siguiente. Me parece también que es importante el currículo, no puede ser tan centralista, no puede haber un currículo nacional, no se puede educar con el mismo currículo al chico de Quito, que al niño de la selva, que al niño de la Costa, que al niño de la frontera, lo normal siempre ha sido y será que hay un currículo general porque todos somos ecuatorianos, pero por lo menos un porcentaje importante del currículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. ...tiene que estar referido a la realidad y para eso tampoco es suficiente un Consejo Nacional de Educación, se necesitan consejos zonales, consejos distritales, para que el gran tema de la educación se debata en el territorio que es elemento fundamental del gran cambio que propone la nueva Constitución. Termino con dos puntos. Respaldo porque me parece absolutamente justo a los supervisores, no se los puede desechar en el nuevo sistema de evaluación, ellos tienen que dar continuidad al noble trabajo que vienen realizando hace mucho tiempo y finalmente respaldo con el mayor entusiasmo y energía la justicia que merecen los maestros jubilados que no pueden ser tratados de manera diferente al sector público. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gastón Gagliardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO GASTÓN. Muchas gracias, Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Por favor, las diapositivas. Bueno, en primer lugar quiero referirme a que tengamos mucho cuidado con esas propuestas demagógicas que generan falsas expectativas a los maestros, hay que ser más responsables y no ser en este caso generosos con dinero del Estado, es muy fácil ofrecer, pero de cumplir realmente es otra la situación, en lo que tiene que ver con una parte importante del nuevo modelo de gestión, hay el nivel que lo tiene la autoridad educativa nacional quien ejercer la rectoría, creo que en ese aspecto no hay polémica al respecto, pero tenemos el nivel central que formulará las políticas y los estándares en la planificación educativa, pero aquí ya nos encontramos con los otros niveles que van a desconcentrar que es el zonal, que define la planificación, regulación regional, coordina las acciones de los distritos educativos interculturales y bilingües, tenemos en este caso, también, el distrital que es la suma de varios circuitos y por último, el circuito que es la suma de varios establecimientos educativos, y aquí importante aclarar, que en cada uno de estos habrá una instancia, en este caso, especializada intercultural bilingüe para auscultar esas particularidades. También es importante resaltar, que en los circuitos en donde exista mayoría de establecimientos, el gerente va a hacer en este caso hispano e intercultural bilingüe y en el caso segundo, debe ser una persona que hable el idioma, entonces, dónde está que nosotros no apoyamos lo intercultural bilingüe y también en la ciudad con más de doscientos mil habitantes se pueden generar otros distritos interculturales, esto ayuda para que nadie este por un papel viajando horas de horas para que alguien le firme, aquí con esto vamos a tener un nivel de desconcentración más eficiente y más efectivo, aquí también algo importante, ya lo dijo el compañero Aguilar, hay un bachillerato unificado, debemos tomar conciencia, compañeros, que los chicos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

quince años y nos pasó a nosotros cuando terminamos el tercer curso nos decían a qué especialidad íbamos, la gente iba a Sociales, se iba a Físico Matemático, se iba Químico Biólogo, y a veces terminaba el sexto curso y ese chico de Sociales, resultaba que escogió Sociales porque estaban los mejores amigos y se dio cuenta que no era su especialidad y quería ser médico y no tenía las bases o quería ser un ingeniero o quería ser qué sé yo un arquitecto, no había la base, bajo este nuevo esquema aquí se va a posibilitar que todos los estudiantes puedan acceder a cualquiera de las carreras que promocionen las universidades, tenemos también el bachillerato técnico y lo interesante y nuestra propuesta es que los estudiantes sean copartícipes de la ganancia que generen sus actividades, qué sé yo, agropecuaria, de hacer puertas de metal, etcétera, etcétera. La siguiente, también aquí tenemos el productivo que se extiende un año más, es decir, que ese estudiante también va a poder tener más experiencia, pero aquí hay un detalle compañeros, que este bachillerato técnico y el anterior el productivo y éste, pueden ir a la universidad sin ningún problema porque van a recibir parte de ese tronco común del currículo, entonces, esto va a generar de que ellos puedan acceder también a la universidad y no ir a un instituto tecnológico y, por último, el bachillerato en artes, ustedes saben que en la Ley de Educación Superior, generamos la universidad de las artes, aquí es la oportunidad para la gente que hace música, pintura, que hace teatro, tantas actividades culturales-artísticas puedan obtener con este título de bachiller que en algunos casos se da, pero en la universidad puedan ya ser profesionales en un tercero y cuarto nivel. La siguiente, quiero hacer las siguientes observaciones, son sencillas, dentro del artículo veintiuno, Presidente, incluir en este caso dos literales, en lo que tiene que ver a las

*MS.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

atribuciones y deberes de la autoridad educativa, definir políticas de evaluación y rendición social de cuentas y establecer los estándares e indicadores de calidad educativa; en el cuarenta y seis, incluir al final de la educación a distancia, aquí es importante que estas modalidades tendrán que cumplir con los mismos estándares de exigencias, porque a veces discúlpenme habrán instituciones que sale un supuesto bachiller pero no está bien preparado, debemos ser en ese sentido responsable de exigir que sean estudiantes de calidad, las circunstancias de la vida no le impiden estar en las horas de clases, pero si lo hacen a distancia que lo asuman con mucha responsabilidad. En la setenta y seis, debe también incluirse en la universidad que esto debe articularse académicamente a la Universidad Nacional de Educación tal como lo establece el artículo ciento sesenta y tres de la Ley Orgánica de Educación Superior y lo otro, eliminar, no se lee ahí bien la octava disposición, coincido con lo que dicen los compañeros, cuando hicimos esto no estaba la Ley de Servicio Público, entonces, creo que esto va a beneficiar, yo me sumo a las observaciones que han hecho los compañeros para que estas jubilaciones sean de acuerdo a la LOSEP, esto creo que beneficiaría a todos, no como el otro sistema que obligaba inmediatamente a jubilarse y si uno se demoraba en jubilar menos recursos recibía. El Instituto Nacional de Evaluación, nadie ha hecho hasta ahora una observación, este es el que va a velar y coincido con lo que dijo Galo Vaca, no me acuerdo un compañero, no es que se debe evaluar al maestro, se debe evaluar a los estudiantes, a los directivos, a los establecimientos, entonces aquí vamos a tener la garantía de que este organismo autónomo va a velar por esos estándares, que se cumpla la evaluación definidos por la junta directiva y podría hacerlo también en este caso la autoridad única mandando los estándares. Siga por





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

favor. aquí es importante también hacer la siguiente observación, está bien que haya el concurso, pero creo en lo personal que debemos incluir a dos personas a dos delegados más que no sean por concurso, sino un delegado del Consejo de Evaluación y Acreditación para que haya esa coordinación entre el sistema superior y el sistema de educación básica y un delegado también del Ministerio que puede en este caso coordinar acciones en conjunto, obviamente, aquí van a ser dos contra tres, esto no va a generar ni un conflicto sino creo que va a sumar para mejorar y retroalimentar el sistema. La siguiente, aquí hay cosas importantes en las disposiciones transitorias, miren ustedes a partir de un año se van a generar ya todos los circuitos ojalá sea antes para desconcentrar. La tercera, empezará en un año el Instituto Nacional de Evaluación sus funciones, en este caso, que sea antes también. En la cuarta, aquí también en la homologación coincido con algunos compañeros que deberíamos redefinirla mejor. La siguiente, por favor. En lo que tiene que ver en la décima, en los tres años, miren aquí algo interesante. En tres años todas las escuelas y colegios públicos del país deberán tener Internet, obviamente, también que habrá que dotarlas de computadoras. La décima cuarta, aquí en este caso estamos hablando que progresivamente y esto es constitucional, se deberá hablar una lengua ancestral, aquí está el apoyo para fortalecer y en este caso darle el valor a lo intercultural bilingüe. La décima octava es importante también, que nunca los maestros vayan a recibir un sueldo menor al que estaban recibiendo y que no sea sujeto de que en el caso (inaudible) y lo respete esa remuneración sin perjuicio de que los beneficios posteriores no se den; y la trigésima es más interesante, aun cuando haya la recategorización y un maestro, escúchenme compañeros, se sienta que no ha sido bien ubicado en alguna de las categorías, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

única vez podrá optar para ascender antes de los cuatro años establecidos y mejorar su situación en el escalafón, esto realmente va a posibilitar para que pueda en este caso ser ubicado en una forma justa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO GASTÓN. ...por último, compañeros, quiero decirles que debemos tomar conciencia de que este tema no debemos pensar tanto en lo político, sino pensar en los niños de nuestro país, en esos niños que aspiran una educación de calidez y de calidad y entonces termino haciendo una reflexión, que la educación es el pilar fundamental para el desarrollo del país, sino apostamos, por una educación de calidad, este país no va avanzar. Muchísimas gracias, compañeros. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nivea Vélez.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Señor Presidente. Señores y señoras asambleístas. Soy maestra y por lo tanto no puedo permitir que ni lejanamente se insinúe que los causantes de todos los males en la educación somos los maestros y maestras, quiero decirle al compañero Rodríguez que acosadores, que corruptos, que tramposos los hay también en la administración pública y que no podemos endilgar a los maestros ni siquiera insinuarles esos calificativos. Hice llegar algunas observaciones a la Ley de Educación, lamentablemente, no han sido acogidas ninguna de ellas y quiero también reflexionar en esta tarde sobre la presentación que hacía el colega maestro y asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Armando Aguilar, considero que no se han perdido los dos puntos y cinco años como se señala, porque en esos días de huelga los maestros hicimos una gran lucha para conseguir las conquistas que hoy tenemos y sino preguntemos a quienes nos acompañan aquí en las barras, sino han sido las conquistas en el escalafón, las conquistas en el Seguro Social y en los diferentes avances que hemos tenido los maestros, sino han sido el fruto de esas luchas, de esos paros y de esas huelgas. Por lo tanto, tampoco comparto el que se diga que es un tiempo perdido. Quiero hacer a esta Asamblea algunas reflexiones, en el artículo cien, que se refiere a la convocatoria para llenar vacantes, deben establecerse sanciones para las autoridades que en un plazo de treinta días de producida la vacante no llaman a concurso de merecimientos y deben establecerse sanciones para las autoridades que una vez concluido el concurso de merecimientos no otorga los nombramientos, ese manejo discrecional ha permitido que en este país existan cuarenta y tres mil maestros contratados, explotados, recibiendo una remuneración de doscientos cuarenta dólares y trabajando en algunos casos en dos y tres escuelas, sin ninguna estabilidad y sin ninguna garantía, esa discrecionalidad no da paso a que los maestros de frontera puedan ser promovidos, porque se deja a los directores y directoras de educación y a los dueños de las direcciones de educación, porque ahora igual que la vieja práctica de la partidocracia también las instituciones tienen dueños, se deja que sean ellos quienes nombran y quienes den los contratos, eso no podemos seguir permitiendo. Resulta también, señor Presidente y señores y señoras asambleístas, que de acuerdo a esta ley y de acuerdo a lo que se ha esgrimido del artículo dos veintinueve, los maestros somos servidores públicos, pero somos servidores públicos para algunos aspectos, pero no somos para los beneficios de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

jubilación y con todo respeto es vergonzoso lo que se plantea como beneficio de la jubilación para maestros y maestras en este país, hay que tener ochenta años de edad y cuarenta años de servicio para poder acceder a los derechos y beneficios de la jubilación. Por eso consideramos que debe adoptarse lo establecido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a interrumpir, me están pidiendo un punto de información, de información no de debate.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Bien, me admira que la Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, no conozca el ámbito de la Ley de Servicio Público en el tema remunerativo, en el tema económico, los maestros somos servidores públicos y ya hemos como bloque consensuado con el Presidente, el tema del incentivo a la jubilación, los treinta y seis mil dólares maestros, también es para ustedes, compañeros, no se dejen engañar ni por la UNE ni por los demagogos, treinta y seis mil dólares de acuerdo a la Ley de Servicio Público, artículo ciento veintinueve, un derecho de los maestros. Compañeros.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. También al asambleísta Armando Aguilar que sea más tolerante, que siendo un maestro tiene que ser tolerante y respetuoso, que lea el artículo tres cuarenta y nueve de la Constitución y que, sobre todo, se una compañero, se una a esta lucha de los maestros de esta Asamblea, que más allá de nuestras legítimas diferencias político partidistas, somos maestros. Recordemos que de aquí en dos años y algo más estaremos nuevamente en nuestra cátedra y en eso debemos pensar. Decía, señor Presidente, entonces, que hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

que considerar el mismo monto para el beneficio de la jubilación para los maestros y maestras y no someterlos al requisito de los ochenta años, porque dejaría de ser jubilación para convertirse en un fondo mortuario. Por otro lado, señor Presidente, señores y señoras asambleístas, se ha venido perjudicando a los maestros cuando se les ha pagado por beneficio de la jubilación doce mil dólares, si la vigésima primera transitoria de la Constitución establece con claridad el monto que se tiene que percibir y aquí no es que vamos a hacernos los generosos con los fondos públicos, porque los fondos son del pueblo y tiene que reconocerse a través de una transitoria este pago ilegal que se hizo a los maestros jubilados. Finalmente, quiero señalar que ha sido una conquista importante el que las madres comunitarias estén incluidas en la primera categoría de esta ley, cuidado, señor Presidente, señores y señoras asambleístas, cuidado asambleísta Rodríguez, Presidente de la Comisión, que se pretenda jugar con ese sector importante que hace un enorme trabajo con la niñez de este país, excluyéndolos de esta primera categoría de la ley. No hagamos eso, realmente eso contradice principios elementales como el principio de tener un trabajo con dignidad. Quiero respaldar el planteamiento que hacen los sectores indígenas en este Pleno, que han hecho durante este día. En mi provincia también está el cantón Saraguro, un cantón indígena, un cantón de ancestro, un cantón tradicional donde ha tenido gran éxito la educación intercultural bilingüe, por eso respaldo totalmente los planteamientos que se han hecho en ese sentido. Finalmente, señor Presidente, señores y señoras asambleístas, hay que reconocer la permanente lucha que hemos llevado los maestros y maestras de este país en todos y cada uno de los gobiernos de turno, porque no ha sido necesariamente la educación la primera área de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

atención en este país, todos sabemos que lamentablemente la educación responde y ha respondido a las estructuras de poder y aun así reconozco el papel que ha jugado la UNE cuando ha luchado en las calles por los derechos de los maestros y maestras. Invito al Presidente de la Comisión y a los integrantes de la misma para que recojamos estas demandas que, sobre todo, los maestros que estamos aquí en la Asamblea hacemos llegar, porque hemos vivido y sentimos estas demandas que son de nuestros compañeros maestros que hoy nos acompañan en este debate y que seguramente estarán vigilando con todo el derecho que les asiste, nuestro accionar y nuestra decisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Xavier Tomalá, le empiezo pidiendo disculpas Xavier, yo no administré las primeras intervenciones, le tengo como que ha hablado usted, así que discúlpeme, le tocaba hacer una hora por lo menos a usted.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOMALÁ XAVIER. Muchas gracias, señor Presidente. No se preocupe, quienes venimos hablando cuarenta años en un proceso educativo, podemos hablar primero, segundo, al último, mañana o estar en silencio, porque el verdadero maestro usa lo que unos llaman telepatía para conectarse con los niños, con los jóvenes y con los adultos. Gracias, por la oportunidad, había preparado algunas diapositivas que hablaban de estadísticas, que hablaban de situaciones por las que habíamos pasado en la educación fiscal, en la educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

privada, pero dadas las circunstancias me voy a permitir exponer una diapositiva con respecto a pensamientos de educadores mundiales, por favor. Hemos dicho a través del blog, que la inmensidad del mar fortalece el espíritu, lo que tanto necesitamos los maestros. Me acuerdo tanto, que siendo bachiller a los diecinueve años, fundé un colegio para los pobres de Salinas, para los cholos de Salinas, esa etnia y ese pueblo al que no se quiere reconocer porque hay indígenas, afroecuatorianos, hay montubios, etcétera pero no se menciona a los cholos siendo el originario del sector de quienes viven al lado del mar. Fundamos una escuelita, un colegio técnico y lo hicimos con diez mesas prestadas de salones a donde la gente iba a beber cerveza y con unos banquitos con tres patas, ese colegio se transformó después en algunos colegios en toda la Península de Santa Elena y fue la base para la formación de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, diez años estuvimos ahí idealizándola, escribiendo sus leyes, organizándola, construyendo la universidad que ha recibido en este tiempo un injusto trato, eso quedó para la historia, porque lo que vale es el sentimiento de este pueblo que hoy está transformado gracias a la educación, por eso estamos aquí, por eso hemos dejado todo y por eso hemos pedido el concurso de todos y cada uno de ustedes para elaborar la Ley de Educación Superior y la Ley de Educación Intercultural Bilingüe. No es cierto que hayamos estado ocho meses. Con el Gobierno Nacional, con el Ejecutivo hemos estado casi tres años tratando de encontrar la fórmula de transformar en ley el sentimiento, la realidad, la necesidad real de nuestro pueblo que necesitaba caminos de transformación social, económica y política y que solamente se la puede conseguir a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje que responda a la realidad mundial, no que responda a los intereses de grupo ni a los intereses sectarios, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

responda a la realidad mundial, que nos permita ser ricos espiritual y físicamente, como así lo somos, y que dejemos de ser un país subdesarrollado o un país tercermundista y ahí está la ley. Llamo a los maestros, llamo a los profesores a hablar con la verdad. He dicho en estos días, he dicho que Dios debe estar en cada uno de los maestros, pero que los maestros también debemos estar y estar con Dios para decir la verdad. ¿Por qué no se lee la ley como debe ser? La ley que estamos en este momento leyendo es la ley aprobada el catorce de mayo, del catorce de mayo acá han pasado muchísimas cosas, han habido muchos aportes, excelentes, de líderes sociales, de líderes comunitarios, de líderes indígenas, de líderes montubios, de asambleístas representantes elegidos por miles y miles de ciudadanos y de ciudadanas, y hoy, la agenda que parece que no se ha leído, contiene todas esas mejoras, mejoras que significa obligar al Estado ecuatoriano, no al Gobierno, no nos confundamos, la responsabilidad de la educación y de la transformación es de todo el Estado, no solamente del Ejecutivo, es de nosotros mismos, del ciudadano común y ahí está la ley que garantiza los derechos constitucionales, ahí está la ley que garantiza la prioridad de la inversión en infraestructura, ahí está la ley que garantiza la prioridad de la inversión en alimentación del niño, ahí está la ley que garantiza la capacitación permanente del profesor, ahí está la ley que garantiza sueldos dignos para el profesor, ahí está la ley que garantiza la evaluación del profesor, porque el verdadero maestro sabe que tiene que evaluarse, sabe que tiene que haber un diagnóstico y el Estado quiere saber y el Gobierno que retorne las políticas públicas quiere saber cómo está el proceso de enseñanza aprendizaje, cómo está el proceso de formación profesional y entonces tenemos que hacer un diagnóstico real, verdadero, sincero para que entonces venga el doctor





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

Estado y plantee la medicina, ubique los recursos y entonces los profesores podamos ser cada vez mejores y mejorar entonces la calidad de la educación. ¿Cómo vamos nosotros entonces, mintiéndonos? Vamos a mejorar la calidad de la educación manteniendo el sistema del que yo no quiero buscar culpables porque todos somos culpables, no puedo aceptar como maestro tampoco de cuarenta años que se diga aquí que los maestros somos los culpables, eso no puede ser, el culpable es el Estado, ya lo dije la vez pasada, los culpables son los gobiernos que hemos tenido, que han obedecido a consignas internacionales subyugadoras del ser humano y nos han impuesto recursos, presupuestos, planes y programas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOMALÁ XAVIER. ...completamente atávicos. Lamentablemente, señor Presidente, no he podido plantear las observaciones que tengo con respecto al Instituto Nacional de Evaluación que es el instrumento válido para evaluarnos, compañeros maestros, y la Universidad Nacional de Educación que es la universidad que nos va a permitir a nosotros capacitarnos permanentemente, para aquello tengo algunas propuestas de reformas que las voy a entregar por escrito debido a la premura del tiempo, es que hablar de educación, compañero Presidente, sí apasiona, por eso es que a veces mejor diez minutos resultan, sinceramente, muy cortos, pero en todo caso quiero decir que acojo, por ejemplo, la propuesta del compañero Paco Moncayo, pienso que la descentralización tiene que estar de acuerdo con la descentralización que está consignada en el COOTAD, también pienso que la jubilación de los maestros no puede ser diferente a la del



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 078**

servidor público. Anoche he dicho bien claro en el Pleno, de que un servidor público, con todo el respeto, puede ser cualquier persona, pero un profesor es diferente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo registrado un total de cuarenta y siete solicitudes de intervención, han usado la palabra hasta el momento once personas, nos quedan largas jornadas todavía, creo que ha sido intensa la jornada de hoy, convoco para el día lunes a las diez de la mañana, señor Secretario para continuar esta sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. El día lunes a las diez de la mañana. Gracias, señores asambleístas.-----

**VIII**

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las dieciocho horas ocho minutos.-----



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
**Presidente de la Asamblea Nacional**



**FRANCISCO VERGARA ORTIZ**  
**Secretario General de la Asamblea Nacional**